



**ACTA Nº 4 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2016.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:** Dª YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.- -----

**CONCEJALES ASISTENTES:**

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
- Dª Mª DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
- Dª MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
- Dª Mª SORAYA CASARES ALPERI, (IU).-----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
- Dª INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
- (Se incorpora a las 17,45 horas. Punto 4º del Orden del Día).-----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
- Dª MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).-----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
- D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, (PSOE).-----
- Dª RAQUEL GARCIA FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE).-----
- Dª EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).-----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
- Dª SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (C's).-----
- D. JOSÉ GONZÁLEZ HEVIA-AZA (FAC).-----

**SECRETARIA GENERAL:** Dª PAZ GONZALEZ GONZALEZ.- -----

**INTERVENTOR MUNICIPAL:** D. JESUS VALLEDOR MESA.- -----

Con carácter previo al tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión la Alcaldía-Presidencia felicita al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular, D. Jesús Eloy Alonso Prieto, por el Premio Nacional de Fin de Carrera, que ha recibido en el día de ayer, por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. "Muchas felicidades Eloy y espero que disfrute de este reconocimiento y de ese esfuerzo que ha hecho a lo largo de muchos años de la carrera. Enhorabuena por parte de este Ayuntamiento, reconocimiento que se hace extensivo por parte de todos los compañeros y compañeras de esta Corporación. Enhorabuena de verdad".

**Acto seguido, se procede al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, según se indica a continuación:**

**1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EN FECHA 31 DE MARZO DE 2016 (ACTA 3/2016).**

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 31 de Marzo de 2016 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual quedó aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes en el momento de la votación de los veintiuno que integran la Corporación.



2º) RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- **SENTENCIA DE APELACION Nº 249/2016** de fecha 30 de Marzo de 2016, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, dictada en el recurso de apelación nº 2/2016, interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON contra sentencia de fecha 30 de Septiembre de 2015 dictada en los autos del Procedimiento Ordinario 130/14 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo que acuerda estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General Consolidado, Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para el año 2014 del Ayuntamiento de Castrillón, exp. 1282/2014.

**FALLO:**

Se desestima recurso de apelación con expresa imposición de las costas producidas en esta segunda instancia al Ayuntamiento apelante.

- **SENTENCIA Nº 74/2016** de fecha 18 de Abril de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 55/2016 interpuesto por USIPA - SAIF contra el Ayuntamiento de Castrillón contra la convocatoria de fecha 14 de Enero de 2016, de la Mesa General de Negociación conjunta para funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de Castrillón, exp. 664/2016.

**FALLO:**

Se desestima recurso. Sin costas.

- **SENTENCIA Nº 67/2016** de fecha 22 de Marzo de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 282/2015 interpuesto por Dª GLORIA SUAREZ FERNANDEZ contra el Ayuntamiento de Castrillón contra desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial, exp. 594/2015.

**FALLO:**

Se estima parcialmente recurso. Sin costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3º) EXP. 98/2016.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2016 POR ACUERDO PLENARIO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidenta, relativo a "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2016 POR ACUERDO PLENARIO", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 25 de Abril de 2016, cuyo texto se transcribe:

"La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 25 de abril de 2016, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2016 POR ACUERDO PLENARIO



Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitadas correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

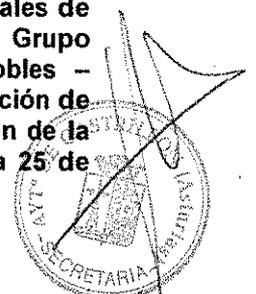
- Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:
  - URBASER, S.A, C.I.F. A-79524054, factura nº 32557FACT160003 de fecha 31-03-2016. Concepto: Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos en el Municipio de Castrillón entre el día 1 y el 31 de marzo de 2016, por importe de cuarenta y siete mil doscientos dieciséis euros con noventa y cinco céntimos de euro (47.216,95 €).  
Aplicación presupuestaria: 0701-171-227.99.16 "Mantenimiento parques y jardines".  
Motivo: Factura emitida el 31 de marzo y recepcionada por este Servicio de Intervención el 11 de abril de 2016 de la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carece de la pertinente orden de gasto y tampoco se ampara en contrato alguno, dado que el contrato que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio, 2015 prorrogado, por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
  
- Área de Servicios Sociales:
  - CRUZ ROJA ESPAÑOLA, N.I.F. Q-2866001-G, factura nº 33000-2016-03-10-N de fecha 31-03-2016. Concepto: Prestación del servicio de teleasistencia a las personas con valoración de dependencia en el Municipio, mes de marzo de 2016; por importe de ciento noventa y cinco (195,00) euros.
  - CRUZ ROJA ESPAÑOLA, N.I.F. Q-2866001-G, factura nº 33000-2016-02-10-N de fecha 29-02-2016. Concepto: Prestación del servicio de teleasistencia a la población en general en el Municipio, mes de marzo de 2016; por importe de mil ochocientos (1.800,00) euros.  
Aplicación presupuestaria: 0802-231-227.99.13 "Teleasistencia".  
Motivo: Facturas recepcionadas por este Servicio de Intervención sin que conste tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carecen de la pertinente orden de gasto y tampoco se amparan en contrato-convenio alguno (el que las amparaba con anterioridad ha finalizado sin que hasta el momento se haya suscrito uno nuevo), por lo que no pueden ser aplicadas en el presente ejercicio por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes: De la Jefe del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fecha 19-04-2016; y de la Coordinadora de los Servicios Sociales de fecha 19-04-2016. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de cuarenta y nueve mil doscientos once euros con noventa y cinco céntimos de euro (49.211,95€), con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas".

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (3), y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1)."

**Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejala D. José González Hevia-Aza – Foro de Ciudadanos-), ningún voto en contra y once abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: cinco; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles – Ciudadanos-), de los veinte Sres. Concejales asistentes en el momento de la votación de los veintinueve miembros que la componen, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 25 de Abril de 2016, que ha quedado transcrito.**



4º) **EXP. 2188/2015.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EJERCICIO 2016. RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 29-12-2015.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EJERCICIO 2016. RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 29-12-2015", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 25 de Abril de 2016, cuyo texto se transcribe:

"La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 25 de Abril de 2016, emite los siguientes dictámenes:

3º) EXPTE. 2188/2015.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EJERCICIO 2016.

ASUNTO: RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. PABLO JAVIER IMAZ ISASI CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA EL 29-12-2015.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que con fecha 7 de abril de 2016, D. Pablo Javier Imaz Isasi interpone recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 29 de diciembre de 2012 por el que se inadmite a trámite la reclamación previa, por el mismo presentada, contra el acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2015, por haberse interpuesto dicha reclamación previa contra una Ordenanza, la número 301, que no había sido objeto de modificación por ese último acuerdo plenario y que, por tanto, no se encontraba expuesta al público a efecto de reclamaciones.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"ÚNICO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pablo Javier Imaz Isasi contra el acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2015 que declaro la no admisión a trámite de la reclamación presentada por éste durante el periodo de exposición pública del acuerdo de 29 de octubre de 2015, de aprobación provisional de las modificaciones y del nuevo texto de determinadas Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Castrillón para el año 2016, puesto que la Ordenanza número 301, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sobre el cual versa aquella, no ha sido modificado ni por tanto se encontraba expuesta al público a efectos de reclamaciones".

La Presidenta comienza explicando el asunto de referencia.

Entra en la Comisión la edil de I.U. la Sra. Dª. Montserrat Ruiz Caño, incorporándose a las 13:14h.

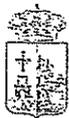
La portavoz del GRUPO MIXTO solicita se le aclare exactamente sobre lo que va a versar la votación del dictamen; se aclara que únicamente se refiera al recurso de reposición presentado. Y se procede a la votación.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1)."

**Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:**

**- Sra. Concejala Dª Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):**

Yo en este punto voy a votar a favor en coherencia con la votación que hice en su día en el Pleno, cuando se trajo a votación, respecto a la resolución de este recurso donde se apreciaba



que había un defecto de forma, en este caso, de competencia, ya que se presentaban las alegaciones al Pleno del Ayuntamiento, cuando, en realidad tenían que haberse dirigido, como se decía en la Resolución, al Catastro Inmobiliario, al no haber sido objeto de debate en este Pleno, la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y es por eso que en su momento voté a favor y por coherencia, obviamente, continué manteniendo esa votación. Dicho esto, esto creo que no es obstáculo y que además prueba que es necesario abrir, en este Ayuntamiento, el debate que tenemos sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, que, en relación a la revisión catastral y esto ya se habló en las Comisiones de Hacienda, tenemos una revisión totalmente desfasada, del año 96, que no está actualizada y debemos de abrir este debate, en este caso, yo instando al equipo de gobierno, a que se abra este debate de la revisión catastral y, por lo tanto, también que abramos el debate de la modificación, en su caso, si procede, del coeficiente que se aplica en este Ayuntamiento para el IBI, junto también con la petición que hice en su momento, que además se adquirió un compromiso por parte de Izquierda Unida, de estudiar el pago fraccionado del IBI. Entonces, esto es lo que, en este caso, tengo que decir en relación con este tema.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Anuncio, antes de pasarle la palabra a la Sra. Casares que, en estos momentos, siendo las 17,45 horas, se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Inmaculada Lucía Díaz de la Noval Díaz.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soraya Casares Alperi, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Aquí lo que estamos tratando es el recurso que plantea el Sr. Imaz Isasi, entonces lo que no voy a admitir es que de una manera subrepticia metamos el debate, en este Pleno, del IBI. Entonces, para su momento, se hablará de este tema, pero hoy no, hoy estamos con el recurso, ¿vale?

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):**

Desearía un turno por alusiones.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, alusión no, le ha contestado y yo no creo que de lugar. Usted ha expuesto el debate...

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):**

En todo caso, si se me entendió mal, cuando hablaba de abrir el debate, obviamente no es en este punto. Quería decir que tendremos que abordar este tema, que ya lo hicimos en las respectivas Comisiones y que el que se hayan presentado esas alegaciones es un ejemplo de que, en su momento, los vecinos tendrán también que poder canalizar sus peticiones y las alegaciones en su momento, a través del cauce necesario, cuando se aborde en el Pleno, para que se hagan las alegaciones y entonces se puede admitir a trámite porque lo hagan en la competencia y ante el órgano oportuno, que es el Pleno.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Efectivamente es el Pleno, cuando se traiga a Pleno es dónde se tiene que hacer el debate, pero en esta cuestión no se trajo en su día, a Pleno, y, por lo tanto, no cabe lugar a debate, ni de recurso ni de contestación y lo que cabe es el desistimiento de esa petición.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Grupo Mixto: dos), dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis y Grupo Municipal PSOE: tres), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la integran, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 25 de Abril de 2016, que ha quedado transcrito.



**5º) EXP. 2188/2015.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EJERCICIO 2016. APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA Nº 108 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y APROBACION PROVISIONAL DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MISMA.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EJERCICIO 2016. APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA 108 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y APROBACION PROVISIONAL DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MISMA”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 25 de Abril de 2016, cuyos textos se transcriben:

“La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 25 de Abril de 2016, emite los siguientes dictámenes:

4º) EXPTE. 2188/2015.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EJERCICIO 2016.

ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA Nº 108 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, Y APROBACIÓN PROVISIONAL DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MISMA.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 12 de abril de 2016, y previo informe de la Jefa de Obras y Servicios que justifica la necesidad de la modificación a adoptar, se ordena la elaboración de una propuesta para modificar la Ordenanza nº 108 del Ayuntamiento de Castrillón al objeto de introducir una nueva tarifa específica, más reducida que la prevista para las actividades temporales, para el caso de las altas y bajas de los bares de temporada.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA Nº 108, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE para el ejercicio 2016, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente el texto refundido de la ORDENANZA Nº 108, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE para el ejercicio 2016, en el que se incluyen las modificaciones antedichas, texto integro que se incluye en el ANEXO 2 que obra en el expediente.

TERCERO: Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas”.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1).



**Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:**

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soraya Casares Alperi, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Se introduce una nueva tarifa específica para el caso de altas y bajas de bares de temporada. Se hace necesaria esta modificación porque las tarifas existentes para altas y bajas, sin tener en cuenta que el período de uso sería de tres, como mucho de cinco meses, resultaba muy oneroso para los concesionarios, ya que se trataba de unos casi 300 € entre la tasa de alta y de baja, a los que habría que sumar los demás gastos fijos que tuviera y nos pareció más equilibrado establecer una tarifa única para altas y bajas, y además que no supusiera un desembolso muy gravoso: la cuota será de 60 €. Se emitió informe por Carolina, la Jefa de Obras y Servicios y también se dio traslado a AQUALIA, que no hizo manifestación alguna. En este caso la tarifa más barata se justifica porque los locales municipales en los que se autoriza la explotación temporal del bar, ya cuentan con acometida de agua y se trata de cubrir simplemente, el importe de la instalación y la retirada del contador y el desplazamiento del personal para ello. Nada más.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos), ningún voto en contra y ocho abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis y Grupo Mixto: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la integran, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 25 de Abril de 2016, que ha quedado transcrito.

**6º) EXP. 2188/2015.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN EJERCICIO 2016. APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA Nº 113 REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS A LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO Y APROBACION PROVISIONAL DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MISMA**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN EJERCICIO 2016. APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA 113 REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS A LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO Y APROBACION PROVISIONAL DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MISMA", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 25 de Abril de 2016, cuyo texto se transcribe:

"La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 25 de Abril de 2016, emite los siguientes dictámenes:

5º) EXPTE. 2188/2015.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN EJERCICIO 2016.

ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA Nº 113 REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS A LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO, Y APROBACIÓN PROVISIONAL DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MISMA.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 12 de abril de 2016, y previo informe del asesor técnico en materia de Patrimonio, Histórico, Cultural y Turístico, se ordena la elaboración de una propuesta para modificar la Ordenanza nº 113 del Ayuntamiento de Castrillón, consistente en la adición de nuevas tarifas reducidas para dos nuevas actividades que el Ayuntamiento tiene intención de poner en marcha con el objeto de potenciar la Dinamización turística y económica del Concejo, estableciendo una



dinámica de promoción y publicidad mutua entre el Museo y la red turístico-hotelera de la zona, consistentes:

1.- Ruta del Menú Minero (tanto visita al Museo como el recorrido guiado por Arnao).

2.- Paquetes turísticos o combos (tanto visita al Museo como el recorrido guiado por Arnao)

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA Nº 113, REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE VISITAS A LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO para el ejercicio 2016, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 3 que obra en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente el texto refundido de la ORDENANZA Nº 113, REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE VISITAS A LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO para el ejercicio 2016, en el que se incluyen las modificaciones antedichas, texto íntegro que se incluye en el ANEXO 4 que obra en el expediente.

TERCERO: Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas”.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1).

#### **Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:**

##### **- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Soraya Casares Alperi, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Desde el Ayuntamiento se van a poner en marcha dos nuevas actividades con el objeto de potenciar la dinamización turística de la Mina de Arnao y su entorno en relación con la turístico-hostelera de la zona. Serían la ruta del menú turístico y los paquetes turísticos, en ambos casos para la visita al Museo y el recorrido guiado por Arnao. Se trataría de que los Restaurantes asociados a la idea, con el menú, cobrasen además del menú (precio que fijarían ellos en cada caso) la entrada a la Mina, que quedaría reducida a 2 €. Luego, el Ayuntamiento practicaría una liquidación tributaria al Restaurante, previo cotejo entre los datos suministrados por éstos y las entradas del Menú que hayan entregado los visitantes en la Mina. Las entradas tendrían, en todo caso, un diseño especial. Sería el Restaurante el que pagaría al Ayuntamiento, por eso se modifica también, en la Ordenanza, la forma de pago. Los menús tendrían un canon de calidad y de ingredientes, se trataría de que elaborasen los menús teniendo en cuenta los ingredientes que componían la comida habitual de los mineros. Se prevé la celebración de Convenios con los Restaurantes interesados. En la Mina se suministraría información sobre los Restaurantes acogidos a esta iniciativa, y en los Restaurantes se daría publicidad a la Mina. Es una colaboración Ayuntamiento-Hosteleros, por eso se establece una tarifa más reducida, para fomentar esta colaboración de la que todos saldríamos beneficiados. En cuanto a los paquetes estarían dirigidos a hoteles y agencias de viajes. La idea es la misma que en el caso de los Restaurantes, aunque en este caso los interesados serían las Agencias de Viajes y los Hoteles, que podrían incluir en sus paquetes turísticos, las entradas a la Mina. Ellos cobrarían las entradas y luego abonarían su importe al Ayuntamiento.

##### **- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):**

Buenas tardes, aprovecho, a todos y a todas. El Partido Socialista va a votar en contra de esta tasa. Esto lo hacemos por dos razones; la primera, porque nosotros, en el mes de Octubre, presentamos una propuesta en la Comisión de Hacienda para que hubiese una exención del 100% para los parados y creemos que se ha perdido una oportunidad de que se modifique esta tasa, de que se recogiese. Y luego también porque no nos parece un instrumento eficaz, ni



mucho menos, a la hora de promocionar o de intentar, pues aumentar el número de visitas, de La Mina.

**- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

El Partido Popular se va a abstener en esta moción, en esta moción no, perdón, en esta ordenanza, teniendo en cuenta que nuestra abstención va a permitir que sea aprobada. Nos vamos a abstener porque, en cuanto a la forma, obviamente ni la anterior ordenanza, ni esta, ni la siguiente, se han negociado, al menos con nuestro Grupo, se nos ha expuesto en la Comisión de Hacienda, ya cerrada. Por otra parte es, bueno, una opción legítima del Gobierno, el Gobierno está en minoría y juega siempre, un poco, a ver lo que pasa ¿no?. Bien, en estas tres ordenanzas va a contar con nuestra abstención, luego se van a aprobar, haga lo que haga cualquier otro Grupo, pero no la vamos a apoyar, nos vamos sólo a abstener, porque estando en la idea de que, en relación con el turismo, la Mina de Arnao, la idea fundamental es potenciar el turismo en nuestro Concejo, que tiene muchas potencialidades para ello y la Mina de Arnao, como lugar emblemático, es otro objetivo también importante el tratar de disminuir el déficit de explotación de la Mina, ¿no? y esta puede ser una vía para ello. No estamos seguros que se consiga, no está claro que vaya a haber suficientes entradas más para que la disminución de más del 50% del precio de la misma, al final, obtenga más recursos para disminuir el déficit de explotación de la Mina de Arnao, que puede, a veces, bueno, superar los 80.000 € al año, en ese sentido, pues bueno, hay ciertas dudas, pero bueno, por explorar esta vía tampoco pasa nada, no hay ningún riesgo económico, en principio, importante y se puede explorar. También tenemos dudas en cuanto al Convenio; se nos presenta la ordenanza y la tasa, pero no se nos presentan los contenidos del Convenio, dice que los Convenios a hacer con los restaurantes y con los hoteles y las agencias de viajes se estudiarán posteriormente. A nosotros nos gustaría tener también ese contenido del Convenio, que parece que no tiene claro todavía, el Grupo de Gobierno. En cualquier caso, las cuestiones que se nos expusieron de que los hosteleros, vamos, tendrían las entradas y después liquidarían periódicamente al Ayuntamiento, creemos que puede ser una cuestión bastante engorrosa. Si eso tiene éxito puede haber, a lo mejor, 100 restaurantes, vamos a poner, teniendo mucho éxito, que tengan que liquidar periódicamente entradas al Ayuntamiento, la obtención de las entradas; quizás haya otras fórmulas más sencillas, como la compra anticipada de las mismas por parte de los establecimientos, etc. En cualquier caso, bueno, como es una experiencia, por decirlo así, novedosa y piloto, ya veremos a ver qué da de sí, si realmente tiene éxito, si realmente potencia el turismo y la hostelería y la hotelería en Castrillón y si realmente potencia la Mina de Arnao y disminuye su déficit. En todo caso nosotros vamos a abstenernos, precisamente por no tener todas las razones para apoyarla, pero tampoco una razón de peso suficiente para bloquearla, con lo cual, la ordenanza se va a aprobar.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Hola, buenas tardes a todos y a todas. Un poco para contestar, desde el punto de vista de las cuestiones que dicen, turísticas, que parece que son de, hay una mayor reticencia a poner en marcha esta iniciativa, un poco por contestarle al Portavoz del Partido Socialista, que dice que bueno, que no lo ve como un instrumento eficaz, bueno, es la primera vez que lo vamos a aplicar, veremos si es eficaz o no una vez que se aplique, pero bueno, las recreaciones gastronómicas y el tema de vincular el turismo gastronómico a los recursos turísticos del Concejo y el entorno más inmediato, en este caso, de la Mina, bueno, yo creo que no es algo novedoso que vayamos a aplicar nosotros sino que se viene haciendo desde hace ya mucho tiempo en otros Concejos con resultados positivos ¿no?, incluso estamos asistiendo, de forma bastante frecuente a otro tipo de actos que se hacen desde la Mancomunidad en los que se recrea todo tipo de temas gastronómicos, vinculado a la tapa, ahora al tema marinero y ellos lo apoyan y así estuvieron en la última presentación, entonces, bueno, que tengan cierto temor a que esto pueda ser un revulsivo para el turismo, bueno, pues yo creo que no tiene un fundamento. En este caso, por contestarle también al Portavoz del Partido Popular, bueno, nosotros sí que lo tenemos más claro, siento que no le hayamos dado esa impresión en las exposiciones que hicimos en las respectivas Comisiones Informativas, tanto en la de Hacienda como en la de Turismo y Dinamización Económica. Agradecemos que, en este caso, se abstenga, porque bien como usted dice, la abstención del Partido Popular va a hacer que esta



ordenanza salga adelante. Es un tema que se viene trabajando desde hace tiempo, se formalizarán los convenios oportunos y que se podrán ir modificando o rescindiendo, si vemos que los resultados no son positivos con alguno de los establecimientos que quieran unirse a esta iniciativa. Los hubo en su momento, cuando ya lo planteamos, los hay ahora, porque todavía hoy una persona vino a preguntarme a mí, ayer otra persona se puso también en contacto con la Alcaldesa, suscita interés por parte de los hosteleros del municipio y, bueno, es una demanda que ellos tienen y una oferta que hacemos nosotros y que creemos que puede funcionar. Yo no lo veo para nada una forma engorrosa, creo que se simplifica excesivamente el proceso, porque sólo va a haber dos intermediarios, en este caso el Ayuntamiento y los hosteleros y no el Ayuntamiento, la Mina de Arnao y los hosteleros; es decir, ellos liquidarían con nosotros, habría una total organización en el tema de los menús que se lleven a cabo y de los tickets que se encarguen y nosotros, bueno, cotejaremos efectivamente esos datos, para ver si coinciden los de los establecimientos hosteleros con los que tenemos nosotros, pero engoroso yo creo que no, que al contrario, se simplifica ¿no?, al ser sólo nosotros dos como intermediarios. Respecto a la tasa, sino que me corrija la Concejala de Hacienda, se coge la tasa más baja que ya venía en la Ordenanza, que son 2.- € y creemos que bueno, que también es una parte que nosotros ahorraríamos un trabajo, ahorraríamos, como ya dije, en promoción turística, ellos nos promocionarían a nosotros cada establecimiento y nosotros promocionaríamos también a los establecimientos de la Comarca y creo que es recíproco ¿no?, una publicidad, que ya saben a qué precio está la publicidad y la promoción turística de qué precios estamos hablando y, bueno, creo que es una publicidad recíproca. Tanto por parte de ellos, como por parte nuestra habría una lista autorizada, como bien dijimos también en la Comisión, de establecimientos que quieran adherirse a esta iniciativa; un rigor histórico en los menús, que serían próximos a los que se utilizaban en la época o los de los mineros de la época, estarían también los establecimientos regulados mediante un distintivo corporativo y, bueno, creo que es una medida que va a favorecer, no sólo el tema turístico en Castrillón, sino también la relación entre nosotros, como Ayuntamiento, el Museo de La Mina de Arnao y los hosteleros del municipio, que creo que, bueno, será positiva.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Solamente decir al Sr. Cabrales que la Mancomunidad de Avilés se está planteando hacer los paquetes turísticos, no es algo exclusivo, ahora mismo, de la Mina de Arnao, sino que en la última reunión en la que creo que estaba usted y estaba el Sr. Quiñones, salió este tema encima de la Mesa y está presentado por parte de todos los Partidos Políticos allí y vamos, Avilés, gobernado por el Partido Socialista, está entendiendo que esta es la fórmula para promocionar y para favorecer que el turismo, no solamente de movilidad interna, a nivel de Asturias, sino de otras Comunidades Autónomas, venga a más y enriquezcamos la Comarca, en este caso, pues apostando por esa fórmula que entendemos todos y todas positiva para dinamizar el territorio. Por otro lado sí que quiero señalar que la rentabilidad de los recursos patrimoniales, en este caso la recuperación de la Mina de Arnao, no solamente se puede medir desde la rentabilidad y el déficit que tiene el funcionamiento, en sí mismo, de lo que es la mina de Arnao. Yo creo que ni el Museo del Prado es rentable. Sabemos que eso nunca va a ser rentable; es decir, eso lo tenemos que tener claro, igual que tampoco va a ser rentable el Centro Cultural VALEY. Es decir, son estos temas de promoción cultural y como muchos otros, es decir, los Servicios Sociales, o el tema de la educación, si lo mides en términos efectivos a nivel de rentabilidad solamente en términos económicos, claramente son deficitarios, eso ya lo sabemos. El tema es ¿apostamos por ello o no?, ¿qué nos reporta a la larga?, qué nos reporta en términos sociales, qué nos reporta en términos culturales y si queremos una sociedad formada culturalmente, educativamente, que tenga los servicios cubiertos a nivel de Servicios Sociales o no. Clarísimamente, si lo medimos en rentabilidad económica, no, pero es que el Museo de la Mina de Arnao tenga una promoción y esté ahí puede dinamizar, en términos económicos, a todo el Concejo, porque si viniendo a la Mina de Arnao conlleva a que la dinamización de la hostelería se incremente, habrá que añadir también esos beneficios, en términos generales, de los restaurantes, de los hoteles, de los diferentes establecimientos, en términos objetivos de rentabilidad, digo yo. Entonces, no solamente podemos hacer el análisis en términos tan restringidos como es el déficit o no de una gestión, en este caso, de la Mina de Arnao. Efectivamente, sabemos que no es rentable al 100%, sabe también usted que ha



mejorado la rentabilidad más de un 100% del año 2015 respecto al 2014, es decir, los ingresos se duplicaron en un momento de crisis y pasaron las visitas y, por supuesto, en cuanto a rentabilidad económica, pues más del 100%, de 20.000 €, creo que fueron, a 38 ó 40.000 €. Entonces eso, estamos hablando de un recurso como es la Mina de Arnao, que empezó hace muy escasamente a promocionarse y que partes también, a lo largo del año, ha estado cerrado. Entonces no seamos, en ese sentido, restringidos a la hora de medir las repercusiones económicas porque no es justo, hay que pensar también en otras repercusiones: culturales, de dinamización económica, en su conjunto, del municipio y también que el Ayuntamiento de Castrillón está, de alguna manera, manteniendo su patrimonio cultural histórico y tenemos que tener identidad como municipio y eso es lo que tenemos que medir, no solamente y exclusivamente la rentabilidad económica, que yo entiendo que al Partido Popular es lo único que le interesa y por eso se están desarrollando determinadas políticas y no otras, pero no nos podemos quedar con eso, creo, ¿eh?, creo no, estoy segura, por lo menos desde lo que defendemos nosotros.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):**

Un breve turno de réplica y de precisiones. Mire, en ningún caso, en ningún caso y cualquiera que me haya oído, he dicho que tuviera que tener la Mina de Arnao superávit, lo que dije era que había que ir por la línea de disminuir el déficit de explotación; en ningún caso hablé de que tuviera superávit, en absoluto, yo sé que ese servicio y otros muchos, por su naturaleza, son deficitarios, pero bueno, quiero decir, hay que tratar de minimizar el déficit de explotación, ¿es obvio, no?, quiero decir, y es evidente y a mí no me lo tiene que explicar porque somos defensores de la empresa privada, claramente, que las ganancias que puede tener la hostelería o los sectores turísticos del Concejo son bienvenidos y son un activo, obviamente, también lo digo, igual que dije que también la Mina de Arnao era un elemento emblemático de nuestra cultura y de nuestra tradición, entonces eso no nos lo tiene que explicar nadie y lo que no puede es darle la vuelta a mis palabras diciendo que nosotros hemos dicho, ni siquiera hemos sugerido, que la Mina de Arnao tenía que tener un superávit de explotación, eso no lo dimos. Lo que hablé, exclusivamente, es que los objetivos tenían que ser dinamizar y potenciar el turismo y, de paso también, la Mina de Arnao, y por ende, también, tratar de disminuir el déficit de explotación; esos son exactamente los objetivos que dije, en absoluto dije que había que eliminarlo ni que tuviera que haber superávit. Entonces yo creo que en esos dos objetivos creo que nadie puede estar en desacuerdo, en absoluto he dicho lo que usted ha replicado, además sorprendentemente el Grupo que se abstiene y que le permite aprobar la ordenanza, recibe una contrarréplica más fuerte, debe ser por esa alianza táctica que tienen, con el Grupo que se opone ¿no?, pero bueno, eso es igual. En cualquier caso lo dicho es lo que se dijo y no lo que usted dice que dijimos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Yo en ningún caso dije superávit. Yo dije que usted defendía que hubiera déficit y que tenía que ser rentable al 100%. Yo dije, la rentabilidad, y que hay que cubrir costes, no es superávit, superávit es cuando se obtienen más resultados económicos que lo que son los gastos, eso es superávit, pero cubrir los gastos al 100% no es en ningún caso superávit. Y luego usted está realizando públicamente verbalizaciones o comentarios respecto a la Mina de Arnao que, en ningún caso va a la promoción, sino que va a la minoración de este recurso, clarísimamente, queriendo incluso cerrarlo en la época, parcialmente, que eso supone clarísimamente un mayor coste a la larga porque lo estamos viendo, estuvo cerrado tres meses y tuvimos un problema de humedades y un problema con los, por ejemplo, con el ascensor, que ahora ha tenido que solucionarse, ha conllevado un coste. Entonces hay que pensar también en lo que tiene tener cerrada una infraestructura como la Mina de Arnao, que conlleva también, un gasto añadido y todo el trabajo que se hace, que ya lo hemos defendido aquí, en cuanto a investigación, a promoción y a un montón de actividades que se están haciendo en la Mina de Arnao en cuanto a la diversificación cultural, histórica, de conferencias, etc, que es lo que mantiene un recurso abierto. Si la empezamos a cerrar, pues cada vez tendrá menos actividad y eso conllevará más cierre y así, sucesivamente. Entonces ahora mismo el turismo no se concentra solamente en los periodos de verano, sino que hay que trabajar para que el turismo se mantenga a lo largo de todo el año, eso es lo que yo creo que hay que trabajar.



**- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):**

Yo, es por situar un poco el debate. Estamos hablando de una modificación de una ordenanza, de una tasa, que es en lo que nosotros no estamos de acuerdo, no nos parece eficaz ese instrumento. En ningún momento pongo en duda que la promoción de la Mina, pues no sea eficaz, todo lo contrario, pero esto en concreto, esta tasa, no lo vemos, es que no lo hemos visto yo creo que nadie, en las dos Comisiones en las que se trató no entendemos muy bien qué se quiere hacer.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, insisto, los paquetes turísticos no se podían contemplar desde la ordenanza, sino había este cambio en la ordenanza era imposible hacer paquetes turísticos, necesita un precio público ¿eh?, no solamente aquí e insisto, en la Mancomunidad se habló de este tema y estaba la Interventora e hizo referencia a que se necesitaba modificar la ordenanza, se lo recuerdo, Sr. Cabrales, estaba allí la Sra. Interventora de la Mancomunidad e hizo referencia exactamente a que era necesario hacer una tasa, una ordenanza que contemplara esta posibilidad; en Avilés se lo están planteando. Entonces, nosotros estamos haciendo justamente eso ahora, modificando esa tasa, introduciendo esa tasa, bueno, con un precio que entendemos que tiene que ser competitivo porque vamos a acceder a un tipo de población que de otra manera no se estaba llegando. Entonces, bueno, puede estar usted disconforme pero que quede claro que usted hacía referencia a los paquetes, como algo que no era favorable, lo hizo en su intervención primera e insisto en que la Mancomunidad, sí, sí, la tasa, pero también hizo referencia usted, lo tengo aquí escrito, por parte de los paquetes turísticos, que no le parecían adecuados, la promoción por paquetes turísticos y yo le estoy diciendo que la Mancomunidad y el Partido Socialista en Avilés, lo defiende y lo va a hacer y hacía referencia a la modificación de la tasa en este sentido.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Buenas tardes. Yo a mí me sorprende que la cultura se mida desde el punto de vista economicista, viendo si es rentable, no rentable, bien. Yo entiendo que puede haber déficit en eso y en otras muchas cosas. Ustedes defienden lo privado, la iniciativa privada, nosotros defendemos lo público, pero también defendemos lo público conscientes de que queremos que sea público, rentable y que funcione en ese sentido; por lo tanto no sólo en a Mina de Arnao, en todo procuraremos que lo público no de déficit, que no tiene porqué si se gestiona como es debido, pero es raro que en un tema muy concreto, que es el tema de la cultura, que va a ser muy difícil, no en este campo del Museo, sino en todos los campos de la cultura, que eso sea rentable. Yo lo entiendo, porque ustedes tienen un IVA metido de tres pares de narices, de un 21% al tema de la cultura, con lo cual facilitaría muy poco la promoción de esa cultura. La propuesta suya que tengo que agradecerles porque es uno de los pocos Partidos de la oposición que han hecho propuesta, es cerrar la Mina, cerrar ese Museo, por el invierno, no potenciarlo, sino cerrarlo, en invierno. Bueno, está bien, correcto, con matizaciones, si usted quiere, todo lo que quiera, pero es cerrarlo, es cerrarlo...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones, no está en el uso de la palabra y no vuelva otra vez a hablar por detrás.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Podemos si quiere dialogar ¿no?, pero yo conozco museos y me imagino que usted también, en Asturias y en España, que están todo el año abiertos, infinidad de ellos, la mayoría de ellos están todo el año abiertos. Habrá alguno, por algunas peculiaridades, lógicamente, que cierre en un momento determinado, públicos y privados. Lo que a mí me parece un poco chocante es que cuando presentamos una iniciativa que es una iniciativa que puede ser experimental en el Ayuntamiento de Castrillón pero que no es novedosa, para nada, en el conjunto de este país, porque esto funciona en cincuenta mil museos y en otros temas culturales; por lo tanto no inventamos nada, es decir, no nos queremos poner medallas, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que está gobernando, de que traemos una propuesta novedosa, no, no, es una propuesta que aquí vamos a ver cómo funciona porque en otros sitios, funciona, que a lo



mejora aquí no, lo veremos, pero me extraña que se la critique y se pongan "peros" cuando no hay otras alternativas. Yo no conozco ninguna alternativa de ningún grupo de los que están aquí presentes diciendo qué quieren hacer, qué alternativas dan para potenciar eso; en todo caso la suya que es cerrar por el invierno. Bien, podría discutirse, nosotros entendemos que no, que la única posibilidad de potenciar eso es tenerlo abierto durante todo el año, entendemos y, por lo menos, durante unos años. Cuesta mucho, cuesta mucho, pero cualquiera que haga historia, aquí mismo, en esta autonomía, de actividades que tienen, pues gran prestigio, como el Descenso del Sella, que piense al principio cómo era, cuatro que iban allí; es decir, lleva años potenciándose, a lo mejor dentro de quince años nos encontramos con que la Mina funciona perfectamente y sin ningún problema, y sin déficit, durante todo el invierno y durante todo el verano, en función de lo que hoy estamos aprobando. En cuando a lo que plantea de la tasa, que plantea el Partido Socialista, hombre, bueno, pueden entrar gratis los parados en la Mina de Arnao, y ¿porqué no en el VALEY?, en todas las actividades culturales que celebra el VALEY, gratis. Hombre, yo creo que eso ya lo tenemos recogido; es decir, para todas aquellas personas que quieran practicar algún tipo de actividad, taller, relacionado con la cultura o el deporte, en función de sus ingresos, no hablamos sólo de parados, sino en función de sus ingresos, tienen desgravaciones, se le valora, se les hace vía Servicios Sociales y en función de eso, se les apoya, pero a todas las actividades que hagamos aquí, que se cobre un mínimo precio, sea deportiva o sea culturales, si entendemos que tienen que ir gratis porque están parados, pues hagan ustedes una propuesta, puede ser, pero porqué a la Mina de Arnao sólo, me pregunto, porqué no al VALEY, actividades deportivas que cobremos, etc. Estamos hablando porque es la que sale ahora, pero aplicando lo mismo, deberíamos hacerlo también al VALEY y a otras tantas, en ese sentido lo entiendo yo. Yo no creo que sea ese el camino, desde luego no conozco ningún Ayuntamiento, ni en los que gobiernan ustedes, que gobiernan en una pila de ellos, que tengan esa tasa aplicada de que los parados van exentos, gratis, a todas las actividades culturales, no la conozco, igual me equivoco, pero el Ayuntamiento de Avilés, al lado, llevan ustedes muchísimos años y no me consta de que los parados, en Avilés, vayan a las actividades culturales que organiza la Casa de Cultura, la Concejalía, etc, estos parados, entren gratis. Por lo tanto, nosotros, nos mantenemos en la postura, porque no hay otra, es decir, no hay otra alternativa más válida y entonces vamos a seguir apoyando esta propuesta.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos), tres votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE y ocho abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis y Grupo Mixto: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la integran, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 25 de Abril de 2016, que ha quedado transcrito.

7º) EXP. 2188/2015.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN EJERCICIO 2016. APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA Nº 403 REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA INFANTIL Y APROBACION PROVISIONAL DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MISMA

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN EJERCICIO 2016. APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA 403 REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA INFANTIL Y APROBACION PROVISIONAL DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MISMA", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 25 de Abril de 2016, cuyo texto se transcribe:



"La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 25 de Abril de 2016, emite los siguientes dictámenes:

6º) EXPTE. 2188/2015.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EJERCICIO 2016.

ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA Nº 403 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA INFANTIL, Y APROBACIÓN PROVISIONAL DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MISMA.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 12 de abril de 2016 se ordena la elaboración de una propuesta para modificar la Ordenanza nº 403 del Ayuntamiento de Castrillón al objeto de la supresión del actual sistema de bonos por una tarifa por uso diario, con o sin desayuno, sin que ello suponga una variación del precio del servicio. Asimismo se introducen modificaciones en el sistema de cobro, suprimiendo el sistema actual de autoliquidación por el sistema de cobro periódico por recibo mensual domiciliado.

Se incluye a su vez en la ordenanza una bonificación del 20% de la tarifa resultante para el caso de que dos o más hijos de la unidad familiar sean beneficiarios del servicio, a aplicar a partir del segundo y siguientes, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA Nº 403, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA INFANTIL para el ejercicio 2016, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 5 que obra en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente el texto refundido de la ORDENANZA Nº 403, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA INFANTIL para el ejercicio 2016, en el que se incluyen las modificaciones antedichas, texto íntegro que se incluye en el ANEXO 6 que obra en el expediente.

TERCERO: Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas".

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1)."

**Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:**

**- Sra. Concejala Dª María Soraya González Alperi, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

En este caso, la modificación afecta a la forma en que se cobra el servicio. Se suprime el sistema de bonos que se sustituye por una tarifa por uso diario del mismo, con o sin desayuno, sin que ello suponga variación en el precio del servicio. Se modifica la forma de cobro de tal manera que los usuarios y usuarias no estarán obligados a la renovación continua de los bonos, sino que se darán de alta en el servicio al inicio de éste y el cobro será mensual y aplicado sobre los usos concretos de ese mes en el servicio. También se va a aplicar una bonificación del 20% de la tarifa resultante para el caso de dos o más hijos de la unidad familiar beneficiarios de este servicio, se aplicaría a partir del segundo y siguientes. Esta bonificación está prevista para los usuarios de las Escuelas 0 a 3 y la ley lo permite que sea de esta manera. Para esta modificación se han tenido en cuenta, sobre manera, las demandas de las madres y padres y en el expediente consta al respecto el informe motivado de la Técnica.



**- Sr. Concejel D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):**

Hola, buenas tardes. Nosotros vamos a votar en contra entendiendo que va a haber oculto, que va a haber un ligero incremento, porque el cálculo con el que se hace sobre los bonos es el que hace la media de entre 10 y 30 usos. Gracias.

**- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):**

Sí, nosotros vamos a votar a favor de esta modificación de tasa y lo hacemos porque creemos que es positivo dos aspectos que acaba de explicar Soraya; uno es la forma en la que los padres ya no van a tener que estar pendientes todos los meses de hacer ese pago y acumular tres meses seguidos, adelantar digamos ese pago, ahora se les va a pasar, ahora se les va a pasar, a mes vencido, el pago y eso nos parece muy positivo. También nos parece muy positivo pues que se haga un 20% de descuento en el segundo niño o en el tercero, ¿vale?, entonces sólo por eso lo vamos a aprobar. Pero nosotros también queremos volver a recalcar que nosotros en el mes de octubre habíamos hecho, en concreto en esta tasa, habíamos hecho una proposición de modificar las tablas de IPREM y de nuevo, vuelvo a decir, que hemos vuelto a perder la oportunidad de, por lo menos, haber negociado esto y no se ha hecho. Gracias.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmína Triguero Estévez:**

Antes de pasar a la Sra. Casares, solamente decir que si modificamos las tablas de IPREM, Cabrales, lo podemos estudiar en cualquier momento, las Ordenanzas se van a aprobar de forma generalizada, ya estamos en trámite y en procedimiento de hacerlo para que queden aprobadas, si puede ser ¿en el mes de septiembre, Soraya?, me parece que era así, y está iniciado el protocolo y se puede revisar lo que es las tablas del IPREM, pero en su conjunto. Ahora estamos haciendo una modificación puntual de una Ordenanza para que entre en vigor en septiembre y facilite el trabajo, bueno, en este caso, el procedimiento administrativo que sabemos, porque los padres lo están comentando, los padres y madres, que es engorroso y les dificulta mucho la solicitud, como va a explicar, entiendo, Soraya.

**- Sra. Concejala Dª María Soraya González Alperi, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Bueno, este cambio en la forma de cobrar el servicio es una demanda hecha por los padres y madres de manera repetida. Y yo además creo que ese sobrecoste al que aludía Sabino no es tanto, porque las personas que se podían beneficiar de él, que en realidad era un 0'19 €, o sea, son céntimos el beneficio que se sacaba en ese bono de 60 servicios, había que hacerlo el pago adelantado, lo que suponía un desembolso para las familias cercano a los 150 €. Una familia con dos hijos tendría que hacer un desembolso de casi 300 € por anticipado. La realidad era que no se estaba vendiendo este bono de la misma manera que los de 10 y los de 30; incluso familias, sobre todo familias con dos hijos, preferían coger los bonos de 10 y de 30, de tal manera que para estas personas resultaba un incordio tener que acudir cada poco a comprar y a renovar sus bonos. Yo creo que es una medida acertada porque con ello se facilita la situación de las personas, que lo que buscan con este servicio es trabajar y no tener que acudir a una oficina a comprar un bono; te darías de alta al inicio del curso o cuando tú consideres necesario empezar a utilizarlo, el Centro pasaría a nuestra técnica los consumos reales hechos y las familias pagarían una vez que ese consumo está hecho, no tendrían que adelantar nada. Repito que el descuento no se nota tanto, no es tan notorio porque no se consumían estos bonos de una manera ostensible. Por otro lado, al meter las bonificaciones del 20% de descuento para los segundos y demás hijos, yo creo que ya estamos sufriendo sobradamente esa situación. Y bueno, en cuanto a lo del IPREM, yo creo que ya lo dejó Yasmína bien claro. Nada más.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Grupo Municipal PSOE: tres), dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y ocho abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis y Grupo Mixto: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la integran, el**



**ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 25 de Abril de 2016, que ha quedado transcrito.**

**Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Bueno, nosotros nos hemos abstenido porque, bueno, habiendo razones a favor para votar, o sea, ser una buena idea en el sentido de que las familias no tienen que adelantar el dinero, también tenemos dudas, como dice que se pedía por parte de las familias, tenemos dudas, que las familias pidieran eso, sí seguro, pero que pidieran el que se les quitara la rebaja que había en relación a los bonos de mayor duración no lo tenemos ni medio claro, claro. Entonces bueno, en cualquier caso es una decisión del grupo de gobierno y nosotros, ya digo, no teniendo una razón fundamental para bloquearla, tampoco la vamos a aprobar por estas dudas que nos surgen en relación a la rebaja que se quita; aunque bueno, se dice que efectivamente el segundo hijo rebaja el 20%, pero bueno, hay personas que a lo mejor sólo tienen un hijo y ésas sí se beneficiaban de esa rebaja del bono de mayor duración y, bueno, ahora no pueden. Entonces, por eso nos abstuvimos.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Soraya González Alperi, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Solamente quiero hacer un comentario, además de números. El porcentaje de personas que utilizaban los bonos de 60 es un 28'13%; yo creo que está justificado el hacerlo de esta otra manera. Y aparte de eso, bueno, pues tenemos el IPREM para bonificar determinadas situaciones y luego está el descuento del 20% para el segundo y demás hijos que yo creo que es algo muy bueno y que eso sí que realmente les va a ayudar a las familias.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Un dato importante es que el tema de los bonos se podía desarrollar, en los de 60 aplicar una reducción que era pues esos 19 céntimos que salía más barato al final el servicio, pero al decidir que fuera a través de un padrón tienes que coger un precio unitario, no se puede hacer distinciones por grupos y ése es el problema. Entonces, cuando es a través de un padrón ocurre como en los comedores, no puedes hacer precios diferentes porque ya no funciona el tema de la acumulación de bonos. Entonces, era una opción o la otra, entonces lo que se hizo fue intentar compensar por lo de los segundos hijos, pero al decidir que sea un precio unitario, que además se eligió el más común, que es el de los 10 y el de 30 como precio unitario, y luego sobre ahí se aplica el 20% en los segundos hijos. Pero no olvidemos que está el IPREM, es decir, que las familias con necesidades pueden acudir y solicitar lo del IPREM y lo del IPREM se aplica; es verdad que la Apertura Temprana no es de los servicios que más IPREM se establece, ¿por qué?, pues porque estamos hablando de familias que no pueden estar en casa para llevar a sus hijos al colegio, con lo cual normalmente trabajan ambos, y si es una familia monoparental, una de ellas, con lo cual es muy difícil acceder por IPREM a la bonificación. Hay casos, hay casos que tienen el 100%, hay casos que tienen el 50% y hay casos que tienen el 25%, como conocéis, ¿no?, pero es verdad que no es un servicio de los que más tienen IPREM. Bueno, pues yo creo que queda perfectamente explicado.

#### **8º) FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL: SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL: SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD", por la Secretaría General se da cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 25 de Abril de 2016, cuyo texto a continuación se transcribe:**

"La Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 25 de abril de 2016, emite el siguiente dictamen:

"3º.- ASUNTO.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D. JUAN MARCOS VIVAS GRANADOS.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1  
33450 PIEDRAS BLANCAS  
Principado de Asturias

La Sra. Presidenta da cuenta de propuesta de acuerdo plenario, de fecha 17 de marzo de 2016, con la siguiente transcripción literal:

"Visto el escrito de fecha 19 de abril de 2016 (R.E. 3.436), presentado por D. Juan Marcos Vivas Granados, con DNI 52616241S, funcionario interino del Ayuntamiento de Castrillón que desempeña un puesto de trabajo de Técnico Aparejador, en el que solicita la declaración de compatibilidad para el ejercicio de su profesión como Arquitecto Técnico en el ámbito privado, fuera de la jornada habitual de trabajo, fuera del término municipal de Castrillón y sin interferencia en las funciones desarrolladas en el Ayuntamiento de Castrillón.

Visto informe de Secretaría, de fecha 19 de abril de 2016, y de conformidad con lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad del funcionario del Ayuntamiento de Castrillón D. Juan Marcos Vivas Granados, con DNI 52616241S, para el ejercicio de su profesión como Arquitecto Técnico, en el ámbito privado, siempre que no confluyan con su jornada habitual de trabajo, con el término municipal de Castrillón y con las funciones desempeñadas por el funcionario interino en el ejercicio de su actual puesto de trabajo y/o con los intereses del Ayuntamiento de Castrillón.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dejando constancia del mismo en su expediente personal, a los efectos oportunos."

Sometida a votación, la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, dictamina por mayoría la citada propuesta de acuerdo, con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida (4), Grupo Municipal Popular (3), Grupo Municipal Socialista (2) y Grupo Municipal Grupo Mixto (1) y la abstención del Grupo Municipal CSP (1)."

"La Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 25 de abril de 2016, emite el siguiente dictamen:

"4º.- ASUNTO.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE Dª CARMEN MARÍA MARTÍNEZ GÁMEZ.

La Sra. Presidenta da cuenta de propuesta de acuerdo plenario, de fecha 17 de marzo de 2016, con la siguiente transcripción literal:

"Visto el escrito presentado por Dª Carmen María Martínez Gámez, con DNI 11407513L, funcionaria interina del Ayuntamiento de Castrillón que desempeña un puesto de trabajo de Administrativa, en el que solicita la declaración de compatibilidad para el ejercicio de su profesión de despacho de Abogado.

Visto informe de Secretaría, de fecha 18 de abril de 2016, y de conformidad con lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad de la funcionaria del Ayuntamiento de Castrillón Dª Carmen María Martínez Gámez, con DNI 11407513L, para el ejercicio de su profesión de despacho de Abogado, siempre que no confluyan con su jornada habitual de trabajo, con el término municipal de Castrillón y con las funciones desempeñadas por la funcionaria interina en el ejercicio de su actual puesto de trabajo y/o con los intereses del Ayuntamiento de Castrillón.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, dejando constancia del mismo en su expediente personal, a los efectos oportunos."

La Sra. Concejala del Grupo Mixto, Dª Silvia Argüelles pregunta si en este caso también podría añadirse que la compatibilidad sea en el ámbito privado. La Sra. Presidenta lo consultará.

Sometida a votación, la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, dictamina por mayoría la citada propuesta de acuerdo, con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida (4), Grupo Municipal Popular (3), Grupo Municipal Socialista (2) y Grupo Municipal Grupo Mixto (1) y la abstención del Grupo Municipal CSP (1)."



Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciocho votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Partido Popular: seis; PSOE: tres y Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles –Ciudadanos-), dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y una abstención del Sr. Concejel D. José González Hevia-Aza –Foro de Ciudadanos-, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la integran, el ACUERDO de ratificar los dictámenes de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 25 de Abril de 2016, que han quedado trascritos.

**Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejel D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):**

Queremos explicar este voto en contra diciendo que estamos totalmente a favor, si es un derecho que está así regulado, que puedan disfrutarlo. No obstante, nos hemos preocupado de ver si ya hay alguna actividad, que tengan alguna actividad en funcionamiento en este momento; uno de ellos tiene un estudio de Arquitectura en Villaviciosa y la otra chica, la otra compañera, o la otra señora, tiene un despacho bufete en Avilés. Si es un derecho nos parece razonable, pero es una intención de que creemos que con la demanda de trabajo que hay y la poca oferta que existe en este momento y el nivel de paro, que quizás pueda ser suficiente. Por eso es nuestro voto, entendiendo que ellos van a poder disfrutarlo igualmente. Gracias.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Bueno, yo pensé que no iba a intervenir en este punto, pero viendo el comentario de Sabino, bueno, creo que sí que tengo que hacer alguna alusión. Efectivamente, por eso se pide una compatibilidad, porque tienen fuera la posibilidad de ejercer otro trabajo, igual que hay gente que está jubilada y tiene otras actividades y no pasa nada o no se cuestiona tanto. En el caso de la Abogada, tiene un contrato aquí por tres meses, una acumulación de tareas por tres meses; entonces bueno, por poner el ejemplo de ella que creo que es la que menos tiempo va a estar con nosotros y no entiendo muy bien el comentario. De hecho, yo creo que en la Comisión, no tengo aquí los apuntes, pero creo que había salido por unanimidad, yo creo que el voto había sido favorable en vuestro caso, una abstención, había sido una abstención, es que digo que no tengo aquí los apuntes, pero bueno. Que me sorprende, por decirlo de alguna manera, la crítica vertida desde Castrillón Sí Puede a este respecto. No tengo nada más que decir.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Es perfectamente legal, entra dentro de los supuestos de la función pública y hay que pedir la compatibilidad y, a no ser que se observe que existe una incompatibilidad, pues en este caso no existe porque no se desarrolla en el mismo municipio y no hay ningún asunto que pudiera ser incompatible con el ejercicio de su función como funcionario dentro de esta Casa. Y en algún caso se ha traído alguna compatibilidad haciendo incluso relación de aquellos asuntos que tendría que obviar o no hacer porque sí que puede entrar en incompatibilidad. Entonces bueno, es algo normal, habitual, que se hace normalmente en la Administración Pública y que es completamente legal y que nosotros no vamos a vulnerar ese derecho que tienen, en este caso, los profesionales. ¿Quieres decir algo?.

**- Sr. Concejel D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):**

Sí. Que tenemos un máximo respecto si está así legislado y que puedan disfrutar de ese derecho, que lo vemos razonable. Es una valoración que hacemos y que eso, que queremos decir que nosotros queremos estar atentos a cualquier cuestión; vemos que, por ejemplo, se registró inicialmente para realizar la actividad en el ámbito privado y público y luego se hizo un registro con una de las partes donde lo matizaban y lo dejaron para el ámbito privado. Gracias.



9º) **EXP. 742/2016.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION RELATIVA A LA INTERPOSICION DE UNA QUERELLA POR LOS CRIMENES COMETIDOS POR EL REGIMEN FRANQUISTA.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "MOCION RELATIVA A LA INTERPOSICION DE UNA QUERELLA POR LOS CRIMENES COMETIDOS POR EL RÉGIMEN FRANQUISTA", presentada con fecha 29 de Marzo de 2016, por el Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

"Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCION relativa a la INTERPOSICIÓN DE UNA QUERELLA POR LOS CRÍMENES COMETIDOS POR EL RÉGIMEN FRANQUISTA, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de julio de 1936 una sublevación militar comandada por el general Francisco Franco y secundada por buena parte de la alta oficialidad del ejército español, depuso a las legítimas autoridades electas (locales, autonómicas, estatales) de la II República. La sublevación dio lugar al comienzo de una guerra civil en España que produjo una aterradora cifra de muertos, cuyo cálculo exacto está aún por definir.

En buena medida, la causa de esa indefinición reside en el hecho de que durante la guerra se produjeron multitud de asesinatos que quedaron no sólo impunes, sino sin investigar. Fusilamientos y desapariciones sumarias, cometidas por elementos incontrolados de ambos bandos, hicieron crecer la cifra de muertos y desaparecidos, junto a los casos conocidos y documentados, hasta una cifra que muchos calculan en un millón de muertos.

Si durante el periodo de guerra, finalizado el 1 de abril de 1939, estos fusilamientos y desapariciones ilegales e incontroladas fueron numerosos, el periodo inmediatamente posterior al fin oficial de la contienda no fue menos prolífico en hechos tan condenables. La denominada "justicia" del régimen franquista no fue sino un aparato al servicio de un programa de venganza y de exterminio de aquellas personas que, militares o civiles, habían tenido una ideología contraria al nuevo e ilegítimo régimen. Muchos de los fusilamientos, torturas y represalias de distinto tipo en general llevados a cabo en la posguerra no dejaron documentación alguna, habiendo sido realizados en muchos casos por militantes de las organizaciones fascistas que dieron sustento al régimen de Franco, sin control ni investigación alguna por parte del aparato judicial y policial de éste. Un aparato que, sin embargo, si puso todo su empeño en investigar y en enjuiciar, la mayoría de las veces sin garantía procesal alguna, los casos, reales o inventados, de hechos punibles llevados a cabo por militantes o simpatizantes del bando contrario al de Franco.

El régimen franquista dio comienzo, pues, el 18 de julio de 1936, pero no terminó, desgraciadamente, con el fin de la guerra, el 1 de abril de 1939. Tampoco finalizó unos pocos años después, cuando se pudo dar por cerrado el capítulo de la llamada "posguerra". Por el contrario, el régimen se prolongó durante toda la vida del dictador, y aun después de su muerte, el 20 de noviembre de 1975. El régimen le sobrevivió durante al menos un año, y su supervivencia estuvo poblada de asesinatos y represión cometidos por bandas fascistas o por el propio aparato represivo del régimen (que no de otra forma puede denominarse a las llamadas Fuerzas de Seguridad del Estado). Se trata de un periodo en el que, como la mala hierba, surgieron centenares de miembros de esas "Fuerzas de Seguridad" que, recurriendo sin tasa y sin rubor a la tortura sistemática, al asesinato, a la connivencia y apoyo a las bandas fascistas y en general a la represión de los movimientos y organizaciones que buscaban una salida democrática al régimen, sirvieron como elementos fundamentales de presión sobre una parte de esas mismas organizaciones y movimientos para imponer una salida negociada, pero no plenamente democrática, al régimen.

En los juicios de Núremberg, donde se juzgó el genocidio nazi, se fijaron los principios vigentes en materia de crímenes contra la humanidad, que serían definidas después en el Estatuto de la Corte Pernal Internacional -1998- como aquellos actos inhumanos graves que suponen "la comisión como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil —multiplicidad de víctimas— y



con conocimiento de dicho ataque". Es evidente así que las graves violaciones de derechos humanos derivadas del golpe de estado del 1936 y de la posterior Dictadura entran de lleno dentro de este concepto de crímenes contra la humanidad.

Estos delitos tienen como característica principal su imprescriptibilidad, así establecidas en la Convención sobre Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad, de 1968, que afirma que los mismos "son imprescriptibles cualesquiera que sea la fecha en que se hayan cometido".

La Ley 46/1977 de 15 de octubre, de Amnistía, no puede aplicarse conforme a la normativa internacional, no es una ley de punto final, como se ha dicho, su aplicación debería hacerse una vez determinados los hechos, responsabilidades y penas correspondientes, es decir, con posterioridad a que se hayan juzgado los hechos.

El terror que la represión franquista llevó a cabo sobre la población a lo largo de su existencia sirvió, entre otras cosas, para que las personas afectadas por la misma, o familiares directos de las mismas, no se atrevieran, en muchos casos y hasta mucho tiempo después, a sacar a la luz la violencia de la que fueron víctimas. Aun hoy en día, muchas personas, especialmente de avanzada edad, son remisas a contar su historia y a exigir la justa reparación por el trato que recibieron.

Sin embargo, la tarea encomiable de organizaciones que buscan recuperar la historia real de esta represión y sus consecuencias, así como exigir justicia para las víctimas, va haciendo que poco a poco vayan saliendo a la luz cientos de estos casos en todo el país. En Castrillón como en todas partes, hubo personas fusiladas y desaparecidas, pero como Institución nos constan los fusilamientos de dos de sus Alcaldes; Emilio López González, fusilado en Gijón el 14-02-1938 y José García López, fusilado en Gijón el 5-03-1938, por este motivo, como Institución, debemos de sumarnos a la petición de las organizaciones y a las varias personas que han hecho llegar a los distintos grupos municipales de la Corporación su petición de que el Ayuntamiento asuma la defensa de esa reivindicación de justicia.

Quedan muchos temas pendientes, siendo necesario que las instituciones se comprometan a cumplir con las familias y a poner verdad a su memoria. Sobre la base de esas peticiones, entendemos que el Pleno Municipal una vez aprobada en fecha de 31 de julio de 2013 una moción de denuncia y reprobación de la sublevación militar fascista de julio de 1936, al igual que el régimen dictatorial posterior, así como de apoyo y adhesión a la Querrela Argentina que se sigue en el Juzgado N° 1 de Buenos Aires, debe continuar la mencionada defensa de los intereses y reivindicaciones de vecinas y vecinos del municipio, mediante los siguientes acuerdos y posibilitar que se puedan sumar a estos acuerdos todos los grupos, entidades, o ciudadanos/as en general que estén interesados/as en ello.

## ACUERDOS

1.-El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón insta al Gobierno del Municipio a interponer querrela criminal ante los Juzgados de Instrucción que corresponda, a los efectos de iniciar una investigación de los crímenes contra la humanidad cometidos por la dictadura franquista en las personas de ciudadanos y ciudadanas de Castrillón o en familiares de los mismos, de manera que se conozca cómo fueron perpetrados dichos crímenes, quiénes fueron las o los responsables de los mismos y, en su caso, proceda a su imputación, procesamiento, juicio y condena.

2.-El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón insta asimismo al Gobierno municipal a hacer todo lo posible por recuperar aquellos lugares y la memoria histórica de los crímenes llevados a cabo por el régimen franquista en sus distintos periodos, fomentando y apoyando la investigación y recogida de información acerca de esos crímenes cometidos sobre actuales vecinos y vecinas del Municipio, o sobre familiares de los mismos, con el fin de que sirvan para poner de manifiesto la verdadera historia del régimen franquista, para conocimiento y valoración de la población castrillonense, ahora y en el futuro.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón insta al Gobierno Local a recordar la memoria y hacer un justo homenaje a los miembros de la Corporación y trabajadores de este Ayuntamiento que fueron víctimas de la guerra y la dictadura.

4.-De los acuerdos adoptados se dará traslado a los Grupos Parlamentarios del Principado de Asturias.



Del punto 1 se dará traslado de lo acordado al Juzgado Nacional de lo Criminal y Correccional Federal número 1 de Buenos Aires (República Argentina), a cargo de la Jueza Marra Servini de Cubría, a fin de que surta los efectos que procedan en la querrela 4591/2010."

**Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:**

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

A ver, yo no soy dada a hacer intervenciones en este tipo de mociones en las que, como ya manifesté, no considero que sean competencia a nivel municipal, pero sí que en este caso, bueno, sí que quiero hacer unas matizaciones, no vaya a ser que vaya por delante tras mi votación, pues dé lugar a suspicacias ni a ningún tipo de argumentos malintencionados. Por delante decir, y aunque ya me parece, me ruboriza, decir algo tan obvio, y es que Ciudadanos, y yo como Concejala en mi caso, no estoy a favor de la dictadura franquista, no apoyo en ningún caso el régimen franquista y, por lo tanto, estamos y estoy en contra de los crímenes cometidos durante una de las etapas más negras y oscuras vividas en la reciente historia de nuestro país. Dicho esto, y quiero dejarlo bien claro, y de manera rotunda, Ciudadanos está en contra de la dictadura franquista. Ahora, sentado lo anterior, yo me voy a abstener en esta moción porque, como digo, se vuelve a traer al Pleno algo de lo que considero que no se tiene competencia y, además, una moción que está absolutamente mal planteada, y es una de las cosas que habíamos hablado en la Comisión que, si acaso, se pida algún tipo de asesoramiento, pues eso, a los servicios jurídicos, porque yo no entiendo cómo se pretende, desde el Ayuntamiento, presentar una querrela absolutamente indeterminada, donde no se sabe ni quiénes van a ser las víctimas, salvo, se hace alusión a un homenaje a estos dos Alcaldes, pero respecto a la querrela ni quiénes son las víctimas, ni quiénes son los acusados, ni cuál es el objeto. Entonces, les aconsejaría que se leyera la Ley de Enjuiciamiento Criminal antes de presentar mociones con un contenido jurídico que es totalmente erróneo. Y además, por lo tanto, además, no creo que sea competencia del Ayuntamiento suplantar, en este caso, la voluntad de los familiares, porque si los familiares así tienen constancia de que lamentablemente alguno de sus seres cercanos, pues ha sido objeto de una desaparición de este tipo o de algún asesinato, ellos pueden denunciar ante la Fiscalía y dejemos, sin injerencias de las Administraciones, que actúen de oficio el Poder Judicial y nuestros Juzgados y que la Fiscalía opere. Por otro lado, tenemos también una Ley de Memoria Histórica aprobada por el anterior mandato del Gobierno Socialista que entiendo que la ley, una vez que se apruebe, tiene que cumplirse, pues hagamos que se cumpla la ley y que si no nos gusta cómo está planteada esa ley o la encontramos escasa o no estamos a favor de ella, que en nuestro caso, en lo que compete a los partidos políticos, y en este caso al poder legislativo, que es a través de las fuerzas políticas, es el competente, que sea en su foro competente, que es el Congreso de los Diputados, que se plantee en este caso la modificación de la norma y que sino se cumpla, que para eso se aprobó la Ley de Memoria Histórica. Y ya por último decir que me abochorna que el grupo de gobierno de Izquierda Unida, que es el que trae esta moción, hablar de derechos humanos en este Pleno con esta moción y con otras anteriores respecto a los refugiados y otras cosas, que paralelamente a ello, reciban en el Parlamento Europeo a Otegi hablando aquí de derechos humanos y que lo que hacen es llamar, en Bruselas, a un etarra condenado, a hablar de paz, a recibirlo como un héroe; y eso lo hizo a petición Izquierda Unida en el Parlamento Europeo donde tenemos una predecesora de este Ayuntamiento, vecina de Castrillón, que ha sido la anterior Alcaldesa, Ángela Vallina, y que pidió que Otegi fuera a Bruselas a hablar de paz; y nos traen ahora mociones hablando de derechos humanos. Dicho esto, y ya solamente voy a finalizar recogiendo las palabras literales que dijo en su intervención en el Parlamento Europeo, "todos los presos políticos vascos deben salir de prisión y los refugiados deben volver", dijo, haciendo alusión a los presos etarras, llamándolos presos políticos y refugiados fuera de las cárceles del País Vasco. No tengo nada más que decir, creo que esto último lo ha dicho todo.

**- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):**

Sí, el Partido Socialista va a votar, lógicamente, a favor de esta moción; lo hacemos, en primer lugar, por la emotividad, porque lógicamente para nosotros pues esos muertos, nuestros muertos, los muertos de todos los bandos pues merecen justicia, es lamentable que tengamos que irnos a Argentina para exigir esa justicia. Y simplemente deciros que me parece una



moción acertada. Esta moción se presentó en la Junta General del Principado, el Partido Socialista también la apoyó allí y lógicamente, por coherencia, por convencimiento, lo vamos a hacer aquí también.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Y Ciudadanos, que también la apoyo en la Junta. Sí, que Ciudadanos votó en la Junta a favor, en la Junta del Parlamento asturiano.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Pues nosotros vamos a votar en contra, obviamente. Nosotros estamos en contra de toda la dictadura, la franquista, la de Hitler, la de Stalin, el mayor criminal de la historia, no sé si ustedes lo condenaron.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Le pido por favor que baje un poquito la voz.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

La de Stalin, la de Mao Tse Tung, Stalin el mayor criminal de la historia. No sé si todos pueden criticar o critican esa cuestión. Nosotros, aquí tengo un libro que recoge las víctimas de la Guerra Civil en Castrillón y de los antecedentes y vemos que hay cincuenta y tantos muertos también por parte de, fusilados, etcétera, etcétera, por parte del régimen republicano, por decirlo de alguna manera, y otros ciento y pico por parte de las fuerzas nacionales y de la represión franquista. Nosotros estamos en contra de todas las tropelías, pero también estamos a favor de un pacto social y político que hubo durante la transición, que aprobó una ley de amnistía que permitió que etarras, terroristas salieran de la cárcel, salieran a la calle, y que fue un pacto de perdón mutuo para mirar hacia adelante. Creo que eso es lo que hay que centrarse y creo que eso es en lo que hay que centrarse y de la Historia hay que recoger las enseñanzas para no volver a repetir las tropelías que hubo por parte y parte, no volver a repetir las. Creo que el darle vueltas, el querer reescribir la historia no lleva a nada; las personas que pudieron cometer las tropelías en aquella época, poniéndonos en el 36 y suponiendo que era a partir de los 16 años cuando podían cometerlas, no creo que antes, tendrán ahora noventa y cuatro años, como mínimo. Entonces, el estar ahora tratando de encausar, encausar a estas personas, de condenarlas, parece bueno, desmedido en este momento puesto que, ya digo, hay tropelías por parte y parte, hay una ley de amnistía, hay una transición política, hay un acuerdo social y político para mirar hacia adelante. Y, por supuesto, yo lo tenía aquí apuntado, me sumo a las palabras de la compañera Concejel de Ciudadanos; parece mentira que un grupo que hace alarde de la defensa de los derechos humanos, de la no violencia, no haya tenido el valor nunca aquí de condenar otras dictaduras, como la cubana, la coreana, la china o la de la antigua URSS donde, ya digo, el mayor asesino de la Historia, colectivo, es el Sr. Stalin, que no he visto que ustedes hayan condenado nunca. Entonces, no nos vengan a dar lecciones cuando ustedes invitan a un terrorista confeso a dar lecciones de paz al Parlamento Europeo, habría que caerles la cara de vergüenza, tendría que caerles la cara de vergüenza venir a darnos lecciones a los demás. Por tanto nosotros, como queremos mirar hacia adelante, creemos que las tropelías fueron por parte y parte, creemos que hay una ley de amnistía, creemos que hay un acuerdo político y social para mirar hacia adelante y no volver a cometer más esas tropelías, nosotros vamos a votar en contra de esta moción.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Muy bien, pero no por ser más autoritario va a tener usted más razón, autoritario, no, no, totalmente autoritario, Sr. Quiñones.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Lejos de nuestra intención es dar lecciones a nadie, en nada, las lecciones parece que las dan otros, pero hay una realidad, es decir, si ustedes quieren que discutamos sobre el régimen de Hitler o de Stalin o de Mao, lo discutimos, no hay ningún problema, pero aquí estamos hablando de problemas reales de este país.



**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones, le hemos escuchado con tranquilidad todos y con respeto.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Y el de Argentina y el de Chile, es decir, podemos discutir todos los regímenes que hubo en este mundo de todos los bandos y comparto unos y otros no, igual que usted.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vamos a ver, Sr. Quiñones, ha estado usted defendiendo su postura y hemos estado todos en silencio y escuchándole, todos y todas, entonces le pido por favor, sabemos que es un tema difícil que hay que debatir en esta sala, usted no haga como siempre que de forma soterrada está, cuando está interviniendo otro Concejales en el uso de la palabra, usted continuamente interrumpe fuera de micro. Entonces, le pido por favor que tenga respeto a sus compañeros cuando están exponiendo sus ideas, que son tan respetables como la suya.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Y digo que comparto algunas porque comparto la revolución rusa, comparto la revolución de Mao y comparto la revolución cubana. "Competencia municipal", hombre, estamos hablando de personas de este municipio y dos Alcaldes, y vaya que es competencia, es decir, este municipio si lo cree conveniente, este Ayuntamiento, si lo cree conveniente, puede presentar una querrela en cualquier momento sobre lo que crea conveniente y sobre todo en la defensa de vecinos de este municipio, no olvidemos que en este municipio hay dos fosas comunes, dos fosas comunes, con ciudadanos que algunos son de Castrillón.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Más, más.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Bueno, que se conozca, dos fosas con ciudadanos que la mayoría de ellos son de Castrillón, aunque alguno también es de fuera, de fuera del municipio, quiero decir, por lo tanto, y hay familias que quieren conocer dónde están sus miembros. ¿Cuál es la diferencia real?, porque no podemos partir de un punto final y a las buenas, así de claro, porque es verdad que hubo por los dos bandos atrocidades, y lo digo al principio de la moción, por los dos bandos, pero con una gran diferencia, las atrocidades que se dieron por el bando republicano se dieron en la contienda, básicamente en la contienda porque después terminó y las hubo atrocidades por los dos lados, pero una vez que terminó la contienda hubo casi otro millón.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Por favor, Mario, manténgase en silencio. Mario, por favor te pido, Mario, por favor le pido, sabe perfectamente que al final del Pleno pueden tener ruegos y preguntas, se le da la voz, pero por favor no interrumpan porque no ayudamos a que el debate se produzca con tranquilidad.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Una vez terminada la contienda, hubo casi otro millón de muertos en represalias y no se trata de asesinatos aislados, porque si fuera un asesinato aquí en Asturias, otro en Guadalajara, aislados, pues es nefasto porque asesinar a una persona es nefasto, pero no podríamos a lo mejor, quizás, culpar al Estado; pero cuando se han dado cientos de miles de asesinatos por todo el Estado, eso es un crimen organizado, eso es un crimen de Estado, eso es un genocidio humano y eso está contemplado en las leyes que nos hemos a dado a nivel internacional y eso no prescribe nunca. Entonces, haremos punto y final cuando las dos partes, de alguna manera, por lo menos, por lo menos, a sus víctimas estén reconocidas en las mismas situaciones; mientras que las de un bando gozan todos de buena sepultura con sus familias, hay hoy en el 2016, más de cien mil personas enterradas en cunetas, páramos y bosques, más de cien mil personas; esas familias de esas personas, abuelos, es decir, los nietos o hijos todavía vivientes hoy en día, tienen el mismo derecho que los del otro bando. Y no estoy enjuiciando la Guerra Civil, estoy hablando de justicia, y no estoy hablando de revanchismo ni de venganza, estoy



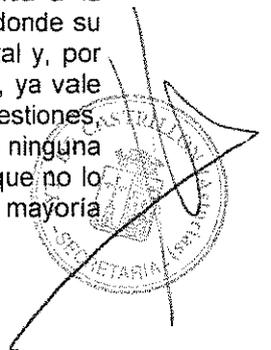
hablando de justicia, de justicia legal a nivel internacional, que así está legislado; tienen todo el derecho del mundo a saber dónde están enterrados y, si es posible, recuperar sus cadáveres y llevarlos para con su familia, es lo que se pretende, ni más ni menos. No estamos valorando, que eso si quiere puede haber otro debate, no estamos valorando, porque entiendo que la memoria de estas personas que fueron vilmente asesinadas por defender la legalidad vigente, por unas personas que fueron traidoras, traidoras, sobre todo del ejército, que eso es más deshonesto todavía porque el ejército jura una fidelidad a una bandera y a un gobierno, y fueron traidoras al gobierno de la República, legalmente constituido, gobierno que se había dado para sí el pueblo español, a una bandera legalmente constituida, que la juraron, incluido el General Franco juró fidelidad a la bandera republicana, y fueron los primeros que la han traicionado, por ahí empezó la Guerra Civil española, por una traición grave a España y a la población. Y, como consecuencia de eso, unas cientos de miles de personas, defendiendo esa legalidad vigente, sin haber cometido ningún crimen, sólo sencillamente defender la legalidad vigente, fueron asesinadas y masacradas. En justicia y por las leyes que hay de Penal a nivel internacional, tienen todo el derecho del mundo que sus huesos descansen con sus familias y es lo que se pide. No quiero analizar guerras porque eso sería, de alguna manera, dañar o emponzoñar la memoria de esas personas, de éstas que por desgracia, sigo diciendo, no están donde deberían de estar. Y no se pide nada más que eso, es decir, que este Ayuntamiento se persone en un Juzgado para denunciar, como mínimo, los dos Alcaldes; hay algunos más, hay personas que han trabajado en la Mina de Arnao que han sido fusiladas también o desaparecidas, algunas sin juicio, es decir, algunas, que en el caso de estos dos Alcaldes estuvieron en El Coto en Gijón, tuvieron un juicio, vamos a llamarlo entre comillas "sumario" y los fusilaron, pero otros fueron llevados de noche, no por el ejército, no por la policía, fueron desaparecidos y fusilados o pegados tiro en la nuca por personas adictas, es decir, que sus crímenes no fueron investigados ni nada y algunos son gente de Castrillón y mineros de la Mina de Arnao. Por lo tanto, lo que pedimos es que se investigue, que es lo que está legislado que hemos aceptado todos a nivel internacional, que se investiguen esos crímenes, hay personas concretas con nombres y apellidos, que son las víctimas; quien tiene que averiguar quién los ha asesinado son la Policía, para eso están ahí los nombres de las víctimas, dónde pueden estar enterradas, que en algunos casos se conoce, que es excavar, la familia que lo quiera excavar lógicamente, el Ayuntamiento no lo va a excavar si la familia no lo pide, pero la familia que lo solicite que pueda excavar, que hay muchos problemas, hay Jueces que no lo conceden que se excava, que se compruebe por el ADN y que lo lleve su familia para donde quiero. Y luego, que se haga un reconocimiento a esas personas y a esos lugares, es decir, tenemos que dignificar las dos fosas que hay y aquí en este Ayuntamiento, ya hace muchos años, al principio de esta democracia, hemos de alguna manera, recordado la memoria histórica de José Fernandín con el nombre de una calle, la más importante de Piedras Blancas, pero hay otro Alcalde, este Emilio, Carlista, que no se ha reconocido en nada y entiendo que por lo menos en justicia la familia de este hombre tiene el mismo derecho que la familia de Fernandín a que tenga una calle, un parque, lo que creamos conveniente y que dignifiquemos esas dos fosas. Y os puedo asegurar que las familias, y eso lo puedo asegurar, las familias de estas víctimas, sus hijos y sus nietos y sus hijas y sus nietas no piden revancha, no piden venganza, y lo único que piden es justicia y poder contar con los restos de sus familias en el cementerio con todos sus familiares, nada más. Por tanto, querer entrar en el debate, que no lo propongo aquí ni viene en la moción, podemos, si queremos, desviar este debate a otros términos para intentar justificarlo, sea lo de Otegi, sea lo de Stalin o lo que ustedes quieran, pero la realidad es ésta y, por mucho que nos opongamos a ella, está ahí y seguirá estando y no se va a solucionar hasta que no consigamos que ésas más de cien mil personas enterradas en sitios que no deben de estar, no se solucione ese tema para poder cerrar la herida que hay en este país de una vez por todas.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Yo lo que creo que piden las familias es lo que ya sabemos todos, que es verdad, justicia y reparación. Verdad ¿por qué?, verdad porque no se está estudiando ni se está conociendo a nivel de Estado, a nivel de Comunidades Autónomas, a nivel local, cuál es nuestra historia de pasado, es decir, es una etapa oscura que está siendo deliberadamente soterrada, escondida, olvidada, y se está haciendo un trabajo de olvido para ver si así se olvida y, vamos, pasa el



tiempo y nadie recupera esa historia que es historia de España, que es historia de nuestros antepasados, y que donde estamos ahora tiene que ver con aquella historia de pasado; entonces, es necesario que esa historia que forma parte de lo que ha ocurrido aquí en España se dignifique. Entonces, para eso hay que hacer un proceso de investigación y de recuperación de la documentación porque no olvidemos que no sólo en la Guerra Civil sino también en los años posteriores, se ocultó todo, se quemó todo, documentación, es que no se dejó rastro por parte de la etapa franquista y posteriormente, ya en la etapa democrática, se quemó todo lo que pudiera haber; eso por parte del régimen franquista en su momento y posteriormente en la etapa democrática, pero también lo quemaban las familias que fueron objeto y fueron víctimas de estos ataques y de este, desde luego, crímenes de lesa humanidad sin lugar a dudas, porque tenían miedo; las familias han estado con miedo y siguen estando con miedo y son incapaces de verbalizar y de contar lo que les ha ocurrido. Con lo cual, esa etapa está perfectamente oculta y no se quiere recuperar; y algo que tendríamos que estudiar en las escuelas, que debería estar lleno en todos los sitios para saber quiénes hemos sido y por qué estamos aquí, está siendo oculto. Entonces, en ese sentido, es cuando se dice, se pide, la verdad, y eso está oculto a día de hoy. Se pide justicia porque la justicia no ha existido. Efectivamente, en la etapa de transición se hizo un pacto, se hizo un pacto, y es verdad que por parte de los dos bandos y por parte de los partidos que en ese momento, en la transición, decidieron lo que decidieron, con una ley de amnistía que ahora muchos de nosotros criticamos y no sabemos si fue malo o bueno, o bueno, nosotros entendemos que fue un paso que había que dar en aquel momento, pero han pasado cuarenta años de democracia en los que ya estamos suficientemente maduros para, yo creo, recuperar y dignificar y hacer justicia a todos y a todas aquellas que se encuentran en las cunetas y, si esas personas han fallecido tienen a sus familiares que están intentando rescatar esa historia y lo pueden hacer individualmente y pueden ocultar su temor y pueden olvidarlo porque esas personas van falleciendo y esa historia se puede olvidar, pero es que hay una memoria colectiva que no debemos de dejar pasar y no debemos de dejar de hacer esa justicia colectiva y es un deber al que estamos todos obligados. Y reparación en ese sentido, reparación es recuperar esa verdad, dignificar a esos muertos y a esas muertas, a esas víctimas que tenemos enterradas y que estén con sus familiares y que se vean recuperados en todos los sentidos y también con los documentos. Pero no es algo que digamos nosotros, como Izquierda Unida o el Partido Socialista o los diferentes partidos que están a favor de esto, es que lo está diciendo la Unión Europea, es que nos está exigiendo a España muchísimas veces, lo que pasa que en España también se obvia y se mete en el cajón, y nos están pidiendo que hagamos esta labor de justicia, esta reparación, esta verdad y nosotros lo echamos, el Gobierno de España, lo echa al cajón y estamos incumpliendo las normativas europeas y estamos incumpliendo los Dictámenes, las Resoluciones, a los que nos están obligando y, lo mismo que somos cumplidores para el tema de déficit y somos cumplidores en temas económicos, en esto no estamos siendo cumplidores. Y no es que lo diga la Unión Europea, es que lo dicen todos los organismos a nivel internacional; y que España no haya sido capaz de hacer este trabajo de dignificación, pues dice muy poco o dice mucho de lo poco democráticos que somos; estaremos bajo una democracia formal, pero no estamos bajo una democracia real. Y eso, esto, el no ser capaces de hacer esto es lo que dice que no estamos verdaderamente en una democracia, que tenga que venir una Jueza argentina a proceder a hacer esta justicia, dice mucho de que el sistema español cómo está. Pero bueno, estamos avanzando, ahora ya hay Juzgados y hay Jueces, que entienden que esto es una causa y, de hecho, no va a ser el primer Ayuntamiento que hoy apruebe esta moción, está habiendo ya muchos Ayuntamientos en toda España donde se está apoyando que se presenten estas querellas a nivel de Administración, porque no es una cuestión de que lo haga cada familia, Sra. Argüelles, es una cuestión de Estado, es una cuestión colectiva que nos implica a las Administraciones Locales, que nos implica a las Administraciones Autonómicas, donde tenemos la representación en el Parlamento y donde su grupo político ha aprobado esta misma moción y donde también afecta a nivel estatal y, por supuesto, en los organismos internacionales. Entonces, tenemos que ser coherentes, ya vale de decir que aquí en Castrillón queremos eludir, para no mojarnos, determinadas cuestiones, nos tenemos que mojar porque no es cuestión individual, es una cuestión colectiva sin ninguna duda. Entonces, yo creo que lo que tenemos que hacer es dar este paso porque, ya que no lo da el Estado, pues lo tendremos que dar aquellas Administraciones donde tenemos la mayoría



suficiente para acordar dar este paso, y porque ha habido dos Alcaldes que se nos llena la boca, sobre todo al Partido Popular, de la institución, pero nos da igual que haya dos, en este caso, Alcaldes, que han estado democráticamente elegidos en su momento por los organismos que sean y que hayan sido aniquilados por su ideología. Entonces, como no queremos volver a ese Estado, habrá que dignificarlo y efectivamente tenemos a José Fernandín, que yo creo que se le ha dignificado en este municipio, pero desconocíamos todos y todas la existencia de Emilio López y, por lo tanto, pues hemos encontrado su historia, hemos hecho un proceso de investigación en el Ayuntamiento donde hemos logrado detectar actas donde se transcribe cuál era su pensamiento y lo poco que duró, porque le cogieron y le llevaron a un terrero y allí lo aniquilaron. Entonces, yo creo que es de justicia que este Pleno lo dignifique y que si hay que hacer una querrela a la que se pueden sumar todos los castrillonenses que tengan un familiar, pues genial, dignifiquémoslo y eso lo va a ser lo positivo porque estamos recuperando nuestra historia colectiva, además de la individual.

**- Sr. Concejel D. José González Hevia-Aza (Grupo Municipal Mixto):**

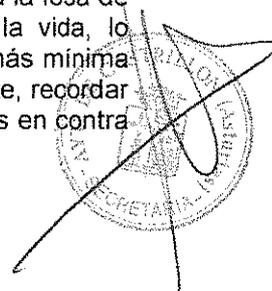
Sí, hola, buenas tardes. Este es un tema bastante, que a pesar de que pasaron ochenta años sigue siendo bastante delicado por las famosas dos Españas. Yo creo que la moción está mal planteada técnicamente, o sea, se va a aprobar hoy una moción que no se puede cumplir, es un poco Silvia a lo que se refería, creo entender. Una querrela criminal sólo se puede meter contra alguien en concreto, Luis González Suárez, Pedro Jiménez Pérez; meter un Ayuntamiento una querrela criminal contra un Juzgado, el que corresponda, para que se investiguen una serie de cosas, no te la admiten a trámite; la querrela criminal se tiene que meter contra una persona en concreto, lo otro tendría que ser una denuncia para que el Juzgado, un ejemplo, vemos a alguien que está robando un coche allí, entonces vamos a la Guardia Civil "acabo de ver que se acaba de cometer un delito", presentas una denuncia, pero si tú eres el dueño del coche y reconoces al tío que te está robando la radio de tu coche, dices "me querello contra fulano de tal que me acaba de robar", es la diferencia. Total, que vamos a aprobar una moción por la cual este Ayuntamiento y otros muchos van a querer presentar una querrela criminal que no va a ser admitida a trámite, con lo cual va a ser una pena porque por un defecto de forma no se va a poder entrar a valorar el asunto. Esto desde un punto de vista técnico, y es así, no es una opinión, quiero decir, la Ley de Enjuiciamiento Criminal no admite opiniones, es así, para meter una querrela criminal es así y para meter una denuncia es de la otra manera. Por lo que se refiere a la moción en sí, yo estaba escuchando con atención, porque esto es un tema interesante y llama la atención que eso, que esté tan a flor de piel las diversas sensibilidades tras ochenta años, pero según estaba oyendo defender la postura a Garrido y a Yasmina, yo es que oía una cosa, pero luego leo la moción y es que leo otra porque, al margen de la imprecisión técnica de la querrela criminal, lo que se pide con este acuerdo, lo que se pide que se apruebe, efectivamente memorias, pero se pide iniciar un procedimiento judicial mediante una querrela criminal para que, entre otras cosas, se conozca cómo fueron perpetrados, lo puedo entender, quiénes fueron los responsables de los mismos y, en su caso, proceda su imputación, procesamiento, juicio y condena; es decir, un Abogado contratado por el Ayuntamiento va a presentar una querrela criminal, una denuncia digamos, para que se investigue a alguien, para que se proceda contra alguien, no para localizar esto o para localizar fosas comunes o para la memoria historia, no, para imputar a alguien. Claro, uno dice, hace nada el Portavoz del Partido Popular hablaba de dieciséis años, no, la edad penal en el 36 eran veintiún años; esto a efectos prácticos va a tener la misma validez que si nos pusiéramos a investigar el asesinato, abriéramos el asesinato del General Prim, quiero decir, el que mató al General Prim, si estuviera vivo, tendrían 160 años. Vale, cualquier persona responsable de estas barbaries, fusilamientos, podría rondar entre los 120, 130 años. Se habla de justicia universal, por supuesto, y yo precisamente, dedicándome a lo que me dedico, puedo entender que no puedes dejar ningún crimen sin perseguir, que hay determinada justicia universal que no prescribe, pero eso no es exactamente así, prescribe con la muerte. Es muy difícil, por no decir prácticamente imposible, que cualquier persona responsable, estoy hablando durante la Guerra Civil, ya no tanto durante el franquismo, de mano, que esta investigación que se presente al Juzgado, nos la admite a trámite, que por otra parte el Juzgado admita determinadas investigaciones, que si las admite, las pueda llevar a cabo y que, si algún día se identifica a alguien, tal y como funciona la justicia de aquí a cuatro cinco años,



se pueda encontrar a alguien con vida, y habremos gastado recursos de este Ayuntamiento para nada, realmente. Enfoquémoslo de otra manera, hacia la memoria, sólo y exclusivamente hacia la memoria, no nos metamos en "jardines judiciales" porque los "jardines judiciales" realmente con algo de hace ochenta años no te va a ayudar prácticamente en nada, si tenemos suerte podemos encontrar algún imputado de 95 años, si tenemos suerte, alguien a quien imputar responsabilidades de 95 años. Qué vale, mira, los nazis, el Estado de Israel lo tiene muy claro respecto a los nazis, que da igual que tengas 95, que 97, que 93, si fuiste un responsable de la SS van contra ti. Pero, no sé, desde un punto de vista práctico, desde luego no lo veo. Y respecto a las lecciones que nos pueda dar Argentina, yo ahí ya, chico ya me revuelve un poco porque la Ley de Punto Final la inventaron ellos, que eso sí que fue, una ley de amnistía, ellos tuvieron el mismo problema que nosotros lo que pasaba que tiraban probadamente a gente de los aviones y sabiendo quiénes eran porque los tenían ahí, no estamos hablando con ochenta años de diferencia, sabiendo quiénes eran porque los tenían ahí, ellos mismos decidieron darles una ley de amnistía, de "aquí no pasó nada", se puede llegar a entender porque bueno, qué sé yo, dentro de cada país es muy difícil opinar si no vives allí, pero que suena fuerte, o sea, saber que estás amnistiando al verdugo de tu hijo que encima lo drogó y lo tiró de un avión, y lo hicieron en Argentina, hace cuatro días, porque esa Ley de Punto Final prácticamente es cuando nosotros. Entonces vamos, que no nos vengan a dar lecciones; sin ir más lejos, hace nada acaba de morir un Fiscal justo el día antes de ir a imputar a una Presidenta y la versión oficial del Gobierno era que se había suicidado y ¿quién se acuerda ahora de ese Fiscal? Quiero decir, que aquí nadie está para dar lecciones a nadie. Yo me voy a abstener, es un tema muy delicado. Respecto a la moción en sí, desde luego, estoy plenamente de acuerdo respecto a temas de memoria, estoy totalmente en desacuerdo en temas judiciales y me da la sensación que gastar el dinero de los vecinos en interponer una querrela criminal en el Juzgado de los de Avilés por este tema no va a ser darle un buen uso. Nada más, gracias.

**- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Sí, voy a empezar igual. Nosotros estamos en contra de todas las dictaduras y en contra de toda la violencia, y la primera dictadura la franquista, no tenemos ningún problema. Ahora, eso es una cosa y otra también somos leales a los pactos que firmamos; parece que ustedes no, parece que ustedes el pacto de la transición, firmado por Carrillo que hay que reconocerle que en ese momento tuvo la valentía, aunque también tiene sus antecedentes y parece que bastante probados, que tendría que también entonces investigarse por ellos, posibilitó, posibilitó un pacto para mirar al futuro, para el perdón mutuo, para la ley de amnistía, para una transición democrática, y nosotros cuando firmamos eso o en su momento acordamos esas cuestiones creímos que era para mirar hacia delante y para olvidar el pasado en ese sentido. Ustedes no, parece que era para firmar para "ya pasará un tiempo y ya lo volveremos a revisar el pacto", no, los pactos se firman o no se firman y hay que ser leales con lo que se firma, hay que ser leales con lo que se firma; no se puede venir, hayan pasado diez, veinte o treinta años, a querer reescribir la historia, a querer encausar a personas que, en la inmensa mayoría van a estar muertas o serán unos ancianos ya imposibilitados del todo, en caso de que se pueda hacer algo. Ya digo, los bandos, los dos bandos cometieron tropelías; evidentemente, nosotros condenamos la dictadura porque no es un régimen democrático, pero la República no está como para ponerla en un pedestal. La situación se dio por algo y la situación social, incluso de elecciones previas, etcétera, habría mucho que debatir sobre las luces y sombras de la República, ahora tan añorada por algunos y puestas en un pedestal. Entonces, etapas oscuras tienen todos los países, ya digo, no creo que haya blancos ni negros sino una amplia gama de grises y todos tienen sus pros y sus contras y habría que ser más ecuánime, más ecuánime en juzgar las cosas y no creer que hay unos muy buenos, muy buenos, y otros que son muy malos, muy malos, no, no suele ser así la historia y, si se ve así, está uno completamente equivocado. Por tanto, nosotros preferimos mirar hacia delante, lo dijo el Portavoz de FORO, ustedes dicen unas cosas, pero la moción dice otra; ustedes van cada dos por tres a la fosa de El Pinar a hacer homenajes y tal y nosotros nunca criticamos eso, nunca en la vida, lo respetamos, lo respetamos, lo respetamos, nunca de nuestro partido ha salido la más mínima crítica, todo lo contrario, lo respetamos y ahí está esa fosa común para, precisamente, recordar lo que no debe de pasar. Pero es que la moción no va por ahí, nosotros no estamos en contra



de que las familias que quieran recuperen a sus difuntos y los entierren adecuadamente, no ponemos ninguna objeción a que la calle principal del pueblo tenga el nombre del Alcalde José Fernández, no tenemos ninguna objeción porque se ponga una calle al otro Alcalde; lo que nosotros tenemos objeción es que se quiera volver a las andadas, volver ahora a poner querellas, querellas que no es por eso, es querellas indiscriminadas para juzgar no se sabe qué, no se sabe a quién, porque la mayoría ya estarán muertos, simplemente con el afán de reescribir la historia, yo creo que con un afán implícito, al menos políticamente, de venganza. Y como nosotros no estamos en eso y cuando firmamos un pacto lo respetamos y no es un pacto con caducidad como parece que firman ustedes, por eso vamos a estar en contra de esta moción.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

En Alemania fueron capaces de limpiar su historia mucho mejor que lo ha hecho España, y también en el caso de la dictadura de Pinochet; han sido capaces de recuperar esa historia mucho más rápido de lo que hemos sido nosotros, eso sin lugar a duda. Y luego el Partido Popular, tan que son del modelo de transición y de los pactos, yo creo que está vulnerando, y así se lo digo, la Constitución todos los días y también la firmó, la Constitución, sí, sí, la Constitución con todas las medidas que están adoptando, donde no se están respetando ninguno de los derechos; no, no, ya están en el Tribunal Constitucional, se han declarado inconstitucionales muchísimas de las leyes, hombre, muchas, muchas, la "ley mordaza", muchísimas de las leyes que están adoptando en estos últimos tiempos están siendo recurridas ante el Constitucional y algunas han sido declaradas anticonstitucionales, bueno, artículos, por eso, digo que están vulnerando la Constitución de forma continuada.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Sí, quiero más no entender lo que usted dice sobre la República, quiero más no entenderlo porque me suena.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Está en su derecho, usted piense como quiera, pero quiero más no entenderlo. ¿Quiere decirse que si ahora la mayoría o una mayoría o una parte importante del pueblo español no está de acuerdo con un gobierno mayoritario del Partido Popular, tenemos que levantarnos en armas y hacer una dictadura y echarlos a ustedes y fusilarlos a todos? Exactamente, es decir, en el 34 vino aquí a un alzamiento en Asturias mandado por un gobierno legítimo y vino el ejército, mandado por el Gobierno, por el Gobierno legítimo. Si quiere analizamos todo lo que usted quiera; el Gobierno de la República manda al ejército a Asturias por un levantamiento que hubo en Asturias, el Gobierno legítimamente constituido de la República. Pero la República, haya funcionado bien, haya funcionado mal, tuviera sus problemas o no, lo que tenía que suceder era ir a unas elecciones y, si el Gobierno Republicano en aquellos momentos estaba haciéndolo mal, pues que viniera otro gobierno. No es justificación ninguna porque fuese muy malo darle un golpe de Estado; darle un golpe de Estado por las personas que juraron a ese Gobierno y a esa bandera la defensa de ese Gobierno, de ese Estado, precisamente por esas personas, que en el ámbito militar todos sabemos que eso es una traición contra todos los principios de cualquier persona honesta, sobre todo militares. Y ésa fue la realidad; luego a ella lógicamente se sumó la Santa Iglesias Católica, apostólica y romana, bendiciéndolo y los poderes ñoños económicos de este país, y digo ñoños porque algunos poderes económicos un poco más avanzados, como el catalán y el vasco, no lo secundaron, pero sí los poderes ñoños, entiéndase, marqueses, ducados, etcétera. Eso es lo que ha sucedido en este país y eso no se puede justificar hoy día por una persona que se entienda democrática, no había ninguna justificación, el pueblo había decidido y le tocaba decidir dentro de unos años, si aquello no funcionaba ya lo echarían abajo. No podemos justificar eso bajo ningún concepto. Y le sigo diciendo, por cierto Hevia, yo no soy Abogado y la planteé como entiendo y así y todo hay alguna asociación de este tema a nivel nacional y a nivel de Asturias que yo creo que entienden algo y así lo plantean, con lo cual yo creo que tienen algunos conocimientos; no



obstante, nuestros servicios jurídicos, cuando llegue la hora de estudiar cómo vamos a presentarlo, veremos si es querrela o denuncia, eso se verá por los servicios jurídicos que son los entendidos. Pero no hay ningún afán de venganza, ninguno, porque podríamos ir por otro camino, no, lo único que hay es el afán de justicia, de la justicia que nos hemos dado a nivel internacional y vamos contra nombres y apellidos, no estamos juzgando al General de turno o al General Franco aquí o a la dictadura, no pretendemos enjuiciar la dictadura, estamos diciendo que se investiguen esos crímenes, si hay asesinos vivos que se condenen, lógicamente por la edad que tienen ya no van a cumplir la condena, pero que sean condenados y los que estén muertos que todos sepamos quiénes son, quién ha matado a esa persona; y la familia de esa persona fallecida o asesinada que sepa quién ha sido su asesino. Es lo que se pide, eso es justicia. Y no le podemos dar punto y final precisamente por eso, porque fue un crimen de lesa humanidad, fueron cerca de un millón de muertos tirados en las cunetas, hoy hay más de cien mil todavía, ciento ventipico mil personas todavía enterradas en cunetas y en páramos; tendrán derecho esas familias a coger a sus familias y poder llevarlos si quieren, si quieren, si no quieren no. Y esas personas no tienen por qué pagar, encima, encima que su familiar fue asesinado, que con sus economías de familia tengan que pagar la exhumación, los recursos, los juicios, eso ya es vergonzoso, eso es de vergüenza. Quien tiene que hacerse cargo, lógicamente, es el Estado, pero no se hace y todos sabemos por qué no se hace, y todos sabemos quién ha gobernado y quién gobierna; y es verdad que está la ley, pero no se ha cumplido y la prueba de que no se ha cumplido es que hay más, reconocidos por todo el mundo, más de cien mil personas enterradas; por lo tanto, quiere decirse que esa ley no se ha cumplido, pues alguien tiene que ayudar. ¿Queremos decir que ahora la familia, después de tener un asesinato, que tiene que pagar el juicio para exhumarlo?, ¿que tiene que hacer la querrela ella?, pues es vergonzoso, personas que han defendido la legalidad vigente, Dios mío. Los de la otra banda, la otra parte que ganó la contienda, los asesinos de la República, si los hubo, fueron todos ajusticiados; si estos dos señores, si leen ustedes, si estos dos Alcaldes de Castrillón, si leen ustedes por qué los fusilaron, verán que dicen que fueron, que sacaron gente por la noche, etcétera, yo no sé si hay testigos o no, es decir, fueron enjuiciados todos y fusilados. Es decir, los de la República, si han asesinado a alguno, fueron todos fusilados, masacrados, no quedó ninguno vivo, y algunos más de más por si acaso, es decir, el vecino, por si acaso fue el vecino y tú callaste, tú también vas; los llevaron a todos por delante. Pero los suyos están enterrados en buenos cementerios, su familia puede ir todos los 1 de noviembre a llevarle el ramo de flores; estos otros no, estos otros no. Y es de justicia, sólo se pide eso, justicia, que sepamos quién son, los asesinados lo sabemos, que sepamos quién son los asesinos, si viven y si están muertos, y nada más. Y luego, la familia que quiera que pueda exhumar su cadáver sin que le cueste un duro, bien pagado por el Ayuntamiento, por la institución autonómica o por el Estado, por quien corresponda, pero no le podemos hacer a esa familia que encima tenga que pagar con las costas de poder sacar un familiar suyo masacrado. Y eso es lo que se pide, ni más ni menos. Yo creo que eso en el fondo ustedes lo entienden, lo que pasa que yo entiendo su ideología, entiendo lo que defienden y les cuesta mucho, que yo creo que lo más normal sería que se abstuvieran, no habría ni debate porque yo creo que no procedería ni el debate, leer la moción, los que creen a favor, votar a favor, y el resto, por lo menos por honestidad, por honestidad democrática, por lo menos callar, se abstienen y no hay más, que no hubiese debate. No tenemos por qué sacar aquí a analizar qué errores hemos cometido como españoles todos ni amenazas veladas de que si revolvemos puede suceder otra vez lo mismo, porque yo entiendo alguna amenaza velada, "cuidado, no revuelvan, que podemos volver otra vez y podemos machacarlos", no hombre, no, seamos democráticos. Es decir, no pasa nada, no debería de pasar nada por investigar eso para que nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos conozcan la verdadera historia de este país; no tiene por qué haber oscurantismo ninguno y que se pueda leer en los libros la verdad, que se pueda leer en los libros la verdad, el que esconde su historia está condenado a repetirla, ése es el que de verdad está condenado a repetirla, el que la esconde; el que la sabe perfectamente porque la estudia y está estudiando la realidad y la verdad, no va nunca a repetirla, no va nunca a repetirla, y eso es lo que hay que hacer, y no debemos rompernos las vestiduras ni atacarnos mutuamente porque yo creo que en el fondo, estoy convencido porque yo a ustedes los conozco, no sé a otros personajes, pero a ustedes seis yo los conozco de hace años y sé que no están en ese



sentido, sé que en el fondo ustedes son democráticos y que no comparten nada de esto y que estoy convencido que si viene una familia que hay que sacarlo, lo sé.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Dice el Sr. Casares que no es democrático, que en el fondo no.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Yo creo que estoy convencido que si viene un familiar aquí que quiere sacar su muerto que esté tirado en El Pinar, estoy convencido que ustedes lo van a apoyar y que si el Ayuntamiento tiene que pagar esa exhumación, estoy convencido de que voy a contar con el apoyo de ustedes, convencido además. Por lo tanto, hombre, yo no digo que voten a favor, pero por lo menos absténganse y no vayan en contra de más de cien mil familias que todavía tienen a sus víctimas sin saber quién los mató y dónde están.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Pues yo creo que no, Sr. Garrido, totalmente en desacuerdo con usted, yo creo que el Partido Popular si pudiera esta moción no era aprobada hoy, con lo cual no se iba a hacer esa ayuda y estas personas no iban a ser sacadas de sus fosas ni tal. Lo que sí nosotros nos sentimos en obligación porque sentimos que esto es una cuestión de Estado, de Administraciones y vamos a acompañar y vamos a tomar la decisión, creemos oportuno traerlo aquí y más allá de las disquisiciones judiciales o jurídicas, dado que tenemos por ejemplo dos Concejales, no solamente son los únicos, tenemos más que son Licenciados en Derecho, pues parece ser que se basan y se quedan en la parte técnica, que yo no sé si son especialistas ellos mismos en desarrollar querellas criminales; lo que yo sí sé es que en esto están detrás personas solventes, personas que han trabajado mucho este tema y que nos presentan estas mociones que se están presentando, ya digo, en muchos Ayuntamientos de España y que están supervisados en esta causa por una Jueza, que es la Jueza Servini, que goza de muchísimo prestigio a nivel internacional y que dudo mucho que esté asesorando en un tema de forma inadecuada. Entonces, estamos hablando de un crimen de lesa humanidad, así se está planteando y yo no sé si hay que tener a personas físicas contra las que se vaya. Desde luego, aquí estamos hablando de un crimen de lesa humanidad que se está condenando un régimen, a un Estado y tenemos también personas físicas en este caso que son dos Alcaldes del Ayuntamiento de Castrillón asesinadas. Con lo cual, "¿a quiénes?" lo tenemos, "¿el qué?" está claro el objeto, y "¿a quién?" es a un régimen; si en ese "¿a quién?" se pueden identificar a personas, se irá más adelante, por eso se abre un procedimiento. Entonces, ahora veremos a ver si en los Juzgados se admiten a trámite, que parece ser que la situación actual es más favorable que hace unos años; y si es más favorables es porque hay una Jueza a nivel internacional que está ahora mismo consiguiendo que se reabran causas en el exterior, no aquí, habrá que ver los matices, pero entiendo que hay una solvencia profesional y yo no me voy a poner a hacer, pues eso, un debate a nivel de Derecho, yo creo que para eso aquí no estamos, tenemos que hacer un debate político, y en el debate político nosotros creemos que clarísimamente tenemos que defender que se recupere nuestra historia, y parte de esa historia es recuperar a nuestros vecinos y a nuestras vecinas y a todos aquellos que se hallen, pero no porque sea una recuperación a nivel individual, insisto, o familiar, sino porque es una cuestión de Estado.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres y Grupo Municipal Castrillón Sí Puede: dos), seis votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Mixto, lo que constituye la totalidad de los veintidós miembros que la componen, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA en el Ayuntamiento de Castrillón, relativa a "INTERPOSICION DE UNA QUERELLA POR LOS CRIMENES COMETIDOS POR EL REGIMEN FRANQUISTA, que ha quedado trascrita.**



10º) **EXP. 779/2016.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCION PARA PROMOVER LA LAICIDAD EN EL AMBITO MUNICIPAL.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "MOCION PARA PROMOVER LA LAICIDAD EN EL AMBITO MUNICIPAL", presentada con fecha 1 de Abril de 2016, por el Grupo Municipal Socialista, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castrillón desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La LAICIDAD es una seña de identidad que es consustancial a la soberanía del poder civil, la libertad individual y la democracia. Reivindicaciones históricas como la libertad de conciencia y de cultos, la secularización de los cementerios, el matrimonio civil y el divorcio, la libertad de investigación, la educación laica y la no imposición de la religión católica en la enseñanza o la coeducación son arduas conquistas de la lucha histórica por la laicidad que hemos protagonizado y que hoy son patrimonio compartido por la inmensa mayoría de los ciudadanos.

En la última década, la igualdad de género, la regulación del aborto, el matrimonio de personas del mismo sexo, la investigación bioética y la educación para la ciudadanía, han topado con fuertes resistencias ante las que hemos reafirmado la libertad de conciencia de los ciudadanos y la soberanía del poder civil frente a imposiciones religiosas.

Para los socialistas, las convicciones de conciencia, religiosas, agnósticas o ateas son asunto privado, de libertad individual. Cada persona es titular del derecho de libertad ideológica y religiosa. Pero el ejercicio de la libertad de conciencia y religiosa tiene una trascendencia pública insoslayable. El hecho religioso contiene dimensiones públicas, sociales, culturales y políticas. Por ello, exige una política, con opciones y propuestas consecuentes, proporcionando garantías y regulando su ejercicio.

La coherencia de una democracia constitucional exige un compromiso firme con la laicidad del Estado y así debe figurar explícitamente en la Constitución. A pesar de la consolidación de las libertades constitucionales perviven tres grandes problemáticas cuya revisión deben afrontarse sin dilación: - la asimetría de la arquitectura jurídica del derecho de libertad religiosa, - el trato de favor a la Iglesia católica con discriminación para las minorías, y - la pervivencia de confesionalidad del Estado en actos, símbolos y espacios públicos.

Es por ello que proponemos la supresión de la referencia a la Iglesia Católica del art. 16.3 de la Constitución Española, porque es exigencia del principio de laicidad, terminando así con una mención absolutamente innecesaria y perturbadora desde la perspectiva de la igualdad de las confesiones ante el Estado.

El Estado no puede discriminar a sus ciudadanos por motivos religiosos; su ayuda y cooperación con las confesiones debe hacerse de tal modo que salvaguarde la libertad y la igualdad de todos los grupos religiosos y de los no creyentes. La gestión pública de la diversidad religiosa por parte de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas es un poderoso instrumento para garantizar en condiciones de igualdad el ejercicio de la libertad de conciencia, religiosa y de culto.

La apertura de lugares de culto, la gestión de los cementerios, las condiciones de la asistencia religiosa en hospitales y residencias o las previsiones urbanísticas deben adecuarse a una ciudadanía diversa y plural, incluyendo en estos mismos espacios a los ciudadanos que no son creyentes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de CASTRILLÓN somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a impulsar una nueva Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa que garantice a todas las personas el derecho a la libertad de conciencia, a la libertad religiosa y a la libertad de culto, regulando las



relaciones con las diferentes confesiones con el fin estricto de respetar y proteger el derecho individual a la libertad religiosa en pleno cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, pluralismo y no confesionalidad.

2. Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a aprobar una Ley que establezca criterios de actuación para las autoridades públicas en actos religiosos, también en el ámbito autonómico y local, para evitar la confusión o la alianza entre la función pública y la religiosa, la confesionalidad y la discriminación respecto de otras confesiones o grupos agnósticos o ateos.
3. Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a elaborar un protocolo para la organización de actos "in memoriam" de carácter civil promovidos por la autoridades públicas con ocasión de catástrofes, homenajes, fallecimiento de personalidades, atentados, etc.
4. Conservar los símbolos religiosos institucionales de edificios públicos cuando se encuentren en espacios destinados al culto, o cuando formen parte de los elementos estructurales, estéticos o artísticos de la edificación o monumento. Los demás, previa catalogación y dictamen, se retirarán.
5. Defender una escuela pública laica como garantía de los valores públicos y de respeto de las creencias privadas. La escuela debe integrar en su currículo la enseñanza de los valores públicos que consideramos la base de nuestra ciudadanía y que, por ello, han de ser cursados por todo el alumnado. De ahí, que en el modelo de escuela pública no quepa la integración, ni en el currículum ni en el horario escolar, de enseñanzas confesionales. Para ello instamos a promover las reformas del marco legal actual necesarias así como de los acuerdos internacionales.
6. Rechazar la propuesta actual de la LOMCE sobre valores sociales, culturales y éticos. La formación en contenidos y valores de ciudadanía, no debe plantearse de forma segmentada como se propone actualmente.
7. Suprimir de los artículos 2 y 206 de la Ley Hipotecaria el privilegio de la inmatriculación de bienes por la Iglesia católica cuando carezca de título escrito de dominio.
8. Elaborar un censo que se hará público, de los locales, viviendas o espacios rústicos que estén exentos del pago del IBI en este término municipal. Todas las entidades religiosas o de otra naturaleza ideológica no tendrán exenciones de impuestos municipales, incluido el de Bienes Inmuebles (IBI), que se deriven de su actividad, ya sea de carácter religioso o mercantil.
9. Incorporar, en la medida de lo posible y escalonadamente, referencias, actos y conmemoraciones de carácter civil al calendario oficial del municipio y a determinadas festividades locales.
10. El Ayuntamiento creará un Observatorio Municipal de Laicidad, abierto a la participación de los grupos políticos municipales, asociaciones y entidades ciudadanas con el objetivo de promover campañas informativas en el ámbito municipal dirigidas a toda la ciudadanía, sobre el significado de la Laicidad, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Tolerancia, la libertad de pensamiento y de conciencia y, por tanto, la libertad religiosa, sobre el principio constitucional: "Ninguna confesión tendrá carácter estatal"

#### **Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:**

##### **- Sr. Concejál D. José González Hevia-Aza (Grupo Municipal Mixto):**

Voy a ser muy breve. Yo leyendo la moción la verdad es que estaba bastante de acuerdo en muchos aspectos, creo que la laicidad es básica en un Estado de Derecho actual, pero dicho eso, excede las competencias de lo que debe ser, desde mi punto de vista, con el que estoy seguro que prácticamente nadie está de acuerdo, de este Pleno. Ya sé que aquí tenemos derecho a tratar, que cada uno puede tratar los temas que quiera, pero del mismo modo yo también tengo derecho a mostrar mi desacuerdo respecto a que nos convirtamos en un Parlamento Nacional. Si yo me pronunciara a este respecto, y mira que tengo tentación, estaría



usurpando la labor de mi Diputado en Madrid que yo creo que está mucho más preparado para esto que yo, y lo mismo en el Parlamento Asturiano. Dicho esto, no puedo tampoco pronunciarme en contra porque no me lo lleva el cuerpo; básicamente, me voy a abstener. Y entiendo que nadie esté de acuerdo conmigo.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):**

Hola, buenas tardes a todos y a todas. Bueno, lo primero quiero dejar bien claro que nosotros estamos a favor del Estado laico y, en un principio, vamos a hacer una abstención a esta moción; voy a explicar los diferentes puntos con los que no estamos muy tal. Lo primero voy a hablar que la separación de la Iglesia y el Estado es una de las garantías de la democracia, mantener un respeto escrupuloso ante las creencias o no creencias de toda la ciudadanía sin privilegiar a ninguna sensibilidad es la base de una convivencia respetuosa. Se trata de una postura ética que no va en contra de nadie, que defiende la libertad de todas las personas y deja al Estado como un espacio neutral en el que todos y todas tienen cabida. El punto cuatro, ahora voy a hablar un poco sobre los puntos que no los tenemos muy claros. El primero es el punto cuatro, creemos que es un poco suprimible, que no nos gusta por una sencilla razón; entendemos que la idea de organizar un grupo para realizar una batida para localizar símbolos religiosos nos parece un poco radical. ¿Quién decide si algo forma parte de criterios estéticos o artísticos de un monumento o no?, ¿quién cataloga y dónde se van a almacenar y en qué condiciones de conservación, los elementos retirados? Los funcionarios están para realizar funciones más importantes para la ciudadanía y si lo hacemos los políticos nos van a llamar comisarios políticos. Ése es un punto que no nos cuadra ni lo vemos para admitir en la moción. Y luego tenemos el punto ocho. Sobre el punto ocho creemos que son meras palabras o intenciones de hechos porque mientras no modifiquemos una Ordenanza municipal del IBI en el sentido de eliminar esa exención a los inmuebles de la Iglesia, es una mera, porque crear un censo, ya se sabe más o menos el censo, ¿crear?, ¿para qué?, si lo que pretendemos es que no haya esa exención de los bienes de la Iglesia; es sólo un apunte, creo que es una intención de hechos, mientras no se cambie la Ordenanza ni se modifique. Y, por último, la diez, la creación de un observatorio municipal de laicidad; la gestión de recursos públicos exige atender primero las demandas vecinales y creemos más importante, no digamos que no esté bien el observatorio, pero sí que creemos que en estos momentos sería más importante, por ejemplo, una oficina de atención ciudadana, pues para nosotros lo primero está la atención a las necesidades de todos los ciudadanos. Lo creemos un poco ahora mismo en este momento innecesario. Luego puntualizar un pequeño dato, como ustedes siempre nos recriminan a nivel un poco nacional, ustedes tuvieron unas oportunidades muy importantes para tener una iniciativa legislativa y fue cuando tuvieron mayoría absoluta, tanto con Felipe González como con Zapatero, pero entendemos que ahora es un momento muy bueno porque estamos, digamos, en precampaña o en segunda vuelta, entonces queda muy bonito traer ahora esta moción. El resto del contenido de la moción nos parece aceptable, aunque la verdad era una moción demasiado extensa y un poco repetitiva. Sí que queremos dejar, si lo admiten, lo nuestro es una abstención, pero si suprimen el punto cuatro, después de las aclaraciones que hemos hecho del punto ocho y diez, votaríamos a favor. Gracias.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Bueno, nosotros a votar que no a esta moción y después extenderé las razones, pero mire, hay una que no me resisto a decir en primer lugar; esto es puro postureo político, puro postureo político que han hecho ustedes en los últimos meses a través de su líder nacional, y así lo van a pagar en las próximas elecciones si no me equivoco mucho; esto es puro postureo político. Mire, voy a empezar a demostrar por qué esto es puro postureo político; contra la Iglesia estamos mejor, contra la Iglesia todo vale, bien, ¿ustedes porque no se atreven a cambiar el sistema económico, a ir por la vía marxista de la socialización de los medios de producción?, no, postureo político contra la Iglesia que contra la Iglesia se vive mejor. Mire, voy a darle unas cuantas razones, mire, dice el artículo 16 de la Constitución, que ustedes parecen obviar ¿no?, sólo recogen una frasecita, "se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades, sin más limitación en sus manifestaciones que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley"; ahora que parece que es una moda, no sé por qué, si todo el mundo se manifiesta políticamente, entidades culturales, deportivas,



hosteleras y tal, pues no, la Iglesia se dice que tiene que estar dentro, que no puede hacer manifestaciones públicas, debe ser que se le recorta esos derechos, la Iglesia Católica, por supuesto, porque parece ser que contra la Iglesia Católica se vive mejor, no oigo esas críticas contra probablemente Iglesias mucho más retrógradas en todos los aspectos que la musulmana, por ejemplo, no, no, eso parece que además es hasta progre; bien, es la Católica la que es la esencia de toda Europa, es la que ustedes se empeñan en combatir absurdamente. Mire, después hay el punto dos, el punto tres, que es lo único que recogen ustedes, dice "ninguna confesión tendrá carácter estatal", efectivamente, la Constitución dice que el Estado es aconfesional, que no laico, y mientras no se cambie la Constitución ésta es nuestra Constitución. Pero dice además después, por si no lo leyeron o se le olvidó, "los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones". Y no quiero ir a otro artículo de la Constitución, que parece que ustedes también tratan de limitar o de cercenar sin reformar la Constitución, por supuesto, que es el de la libertad de elección del tipo de educación de los padres, ¿o ustedes quieren abolir eso también?, atrévanse a reformar la Constitución y quiten la libertad de elección de los padres del tipo de educación, digan que la Iglesia no puede, como todo el mundo, hacer manifestaciones públicas o hacer actos públicos, que tiene que estar recluida en recintos cerrados y confinados. Pero mire, hay muchas cosas más, es puro postureo político esta moción porque ustedes hablan aquí no sé qué del IBI; oiga, ¿sabe cuántas entidades en este país no pagan el IBI?, ¿sabe la ley cuántas recoge?, ¿por qué la Iglesia Católica?, la Iglesia Católica no paga el IBI o no debe pagarlo de los lugares de culto, pero es que son muchísimas las entidades sin ánimo de lucro que no pagan el IBI, pero ¿por qué la Iglesia Católica?, ¿por qué es inquina?, ¿por qué esa inquina?, pero si son muchísimas, pero sólo se habla de la Iglesia Católica. Quiere hacer un censo en Castrillón este señor, el Partido Socialista, sobre las propiedades de la Iglesia, ya lo dijo y ya lo intentaron hacer Izquierda Unida, lo dijo la Alcaldesa muchas veces.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Está medio hecho el censo, ya lo hablaré después.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Bien, y se dijo, salvo que hayan cambiado de tal, que no había grandes cosas.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no las hay.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Pero no, hay que hacer otro censo sobre el censo, que ya ha demostrado que no, que no hay nada, que no hay nada en la Iglesia aquí que vaya a tratar de descubrir o dar un gran titular. Mire, gran titular, sin embargo, sí es esto, que es el último punto de su moción, "Oviedo tendrá una oficina para buscar y retirar símbolos religiosos de la ciudad", vaya prioridad, yo que trabajo en Oviedo sé que la gente está preocupadísima por esto, crear una GESTAPO para buscar los símbolos religiosos y retirarlos, eso es lo que la gente está preocupada en Oviedo realmente, no sé si una GESTAPO o el Inspector Gadget; esto da pena, pena, ustedes quieren crear aquí, no sé si además para meter a algún enchufadillo suyo, para buscar los símbolos religiosos para erradicarlos, para fumigarlos, pero ¿qué es esto?, pero ¿qué es esto?, si nosotros colgamos en el balcón del Ayuntamiento, vamos a tener que poner el día de la bandera de todos los colectivos, pero a la Iglesia hay que fumigarle, pero ¿qué es esto?, ¿qué le hizo la Iglesia Católica?, la Iglesia Católica, hasta donde yo sé, hasta donde yo sé, sustenta los valores culturales, históricos, sociales y no nos ha ido tan mal como sociedad, de la sociedad occidental.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Mario, por favor. Bartolota, Sr. Fernández, vamos a ver, la que le manda callar en este caso y la que regula el Pleno soy yo. Mario, por favor, mantente en silencio.



**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

No, si no me molesta, yo paro, no pierdo el hilo, pero bueno, me parece que el respeto efectivamente hay que mantenerlo, ¿no? Está en la base de la sociedad occidental y no nos ha ido mal, y no nos ha ido mal, somos la sociedad, por mucho que le moleste a alguien del público, que quisiera una sociedad tipo Corea del Norte, que somos la sociedad de mayor progreso y justicia social que hay en el mundo, el mayor área, con toda la crisis que tenemos, Europa Occidental, que se basa en los valores cristianos, es el área del mundo de mayor progreso y justicia social; otros quieren ir a Corea del Norte, pues que se vayan, que vayan allí y que funden su empresa, además, a ver cómo salen. Bien, pues ¿para qué?, ¿por qué nos molesta la Iglesia?, ¿qué es que nos molesta el que tenga Cáritas, el que tenga Manos Unidas, el que haga una labor social, el que haga una labor educativa?, ¿eso es lo que nos molesta?, ¿por qué esta obsesión?, ¿por qué no van a lo que deben de ir cuando han perdido todas las identidades fundamentales de la izquierda?, a la sociedad de los medios de producción, al reparto igualitario de los bienes, ¿por qué no van a eso? Esto es puro postureo, puro postureo, y así lo van a pagar en las próximas elecciones o mucho me equivoco, puro postureo, porque yo he ido en Avilés y he visto a Concejales del Partido Socialista en las procesiones, es más, los he visto aquí también, en San Adriano, de todos los grupos que hoy van a votar en contra de la moción, o a favor de la moción, y en San Isidro, los he visto, o sea, que están pidiendo una ley, ¿por qué tiene que haber una ley para que no vayamos a las procesiones?, si son ustedes los que van, nadie les obliga. Pero ¿qué es esto?, pero ¿qué es esto?, ¿está la gente preocupada porque no hay libertad religiosa en este país?, ¿está la gente preocupada porque la oprobiosa Iglesia Católica está invadiendo todos los espacios públicos y privados?, ¿está realmente preocupada la gente por eso?, pero ¿qué es esto?, puro postureo político, puro postureo político y así lo van a pagar, ya digo, llevan cuatro meses, como mínimo, haciendo puro postureo político y ya verán la que viene, ya verán la que viene. Entonces, no colaboren a eso, no colaboren a eso, sean serios, que ustedes son tres Concejales de veintiuno, deberían de reflexionar, ¿por qué el Partido Socialista en Castrillón tiene tres Concejales?, son un partido casi marginal, tienen que reflexionar, yo se lo decía a sus antecesores, que los problemas lógicamente no vienen de fuera, no puede ser que en unas Generales y en unas Autonómicas ustedes saquen mucha más votación que en unas locales y sean un partido marginal, que algo hacen mal, seguro, que algo hacen mal, seguro. Y esto no va en la línea correcta, no va en la línea correcta que el Alcalde socialista de Corvera, a una moción que sospecho que es igual que ésta, en ese caso presentada por Izquierda Unida de Corvera, todavía no ha dado su visto bueno, y salía en la prensa que discrepaba, que discrepaba absolutamente; entonces, ¿qué coherencia?, ¿qué cohesión?, cuando aquí presentan esta moción, van a las procesiones, en Corvera están en contra, pero ¿qué es esto?, puro postureo político. Y como nosotros, como hemos demostrado en estos cuatro meses, no nos prestamos al postureo político, por eso y por muchas otras cosas más, porque no tenemos inquina en absoluto ni a la religión católica ni a ningún otro colectivo, por eso vamos a votar en contra.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmína Triguero Estévez:**

Ay, Sr. Quiñones, de verdad, lo de no tener inquina oyéndole a usted es un poco difícil porque la transmite, es que la transmite.

**- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Desde luego, no creo que a Izquierda Unida, vamos a apoyar esta moción, lógicamente, similar a ésta o igual la presentamos en diferentes instituciones continuamente y, de hecho, nosotros como grupo la teníamos, pero fue quedando en el cajón porque fuimos priorizando otras antes que ésta; pero nosotros no lo hacemos, eso está claro, por postureo político, ni muchos menos. Lo que me está preocupando o me preocupa a mí en particular es que usted reitera que lo va a pagar el Partido Socialista en las próximas elecciones, eso me preocupa muchísimo, me preocupa porque cada vez que usted dice eso, porque lo estuvo diciendo durante ocho años a nosotros, nunca acertó, con lo cual tengo dudas de que vayan a ganar, tengo dudas de que vayan a ganar porque usted no da una en ese aspecto, porque estuvo a nosotros ocho años diciendo "ya lo pagarán en las próximas, ya lo pagarán en las próximas", bueno, pensábamos,



sí, lógicamente, pero nosotros lo íbamos a pagar y al final no lo pagamos, entonces como no acertó, pues como siga con la misma línea éstos van a ganar, que yo no quiero que ganen.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones, Sr. Quiñones, de forma reiterada le tengo que pedir, y luego soy yo la autoritaria, no, no, distensión no, queremos hacer un receso de cinco minutos para descansar y entonces usted se distiende.

**- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Bueno, quiero decirle que espero que en este caso no se equivoque como se equivocó en el caso nuestro y que ganen, que yo tampoco quiero que ganen, honradamente. Bien, yo no tengo nada contra el Partido Socialista, todo lo contrario, pero luego si ganan los felicitaremos, pero lógicamente a nosotros nos gustaría ganar nosotros, no ellos. Nosotros no combatimos la religión y yo estoy leyendo esta moción y a mí me asusta porque es que sólo en un artículo, sólo en uno habla expresamente de la Iglesia Católica, habla de todas las religiones, de todas, habla de laicidad, sólo que aquí es verdad, que en este país, por historia, hay una que tiene más poder que otra, es verdad, nadie lo duda, pero habla de todas las religiones y habla medidas iguales para todos, porque es normal, porque si en este país hay una persona diferente, en este Ayuntamiento, en esta Asturias o en esta España o veinte personas diferentes y la mayoría, la inmensa mayoría, somos de otra manera de pensar o de hacer o de vivir no hay por qué condenarla, tendrá que tener las mismas oportunidades que el resto de las personas, pues las religiones igual. Y todo durante esta moción no habla nada, sólo habla de la Iglesia Católica en el punto siete, donde dice "la ley hipotecaria" para que la Iglesia, porque es la única que tiene en este país ese privilegio de poder inscribir unos bienes determinados sin presentar nada, sin que tenga título, sólo la palabra de ella; sólo habla eso, en ese artículo, el resto no habla de la Iglesia Católica para nada, para nada, habla de laicidad, habla de que todas las religiones o confesiones tengan las mismas oportunidades y que la educación en este país sea laica, que es lo correcto en un Estado democrático, no hay por qué priorizar ninguna, no debería ningún Estado, pero ningún Estado, ningún Estado, sea el que sea, debería de priorizar ninguna. La religión entiendo que es un tema que entra dentro de lo personal y que cada uno liberte para que practique la que quiera. Y hubo países, fíjese, en la época ya de los romanos y antes de los romanos, que ya permitían la diversidad religiosa. Luego vinieron otros temas, el monoteísmo y se quitaron todos, pero permitían infinidad de religiones, bien, ¿por qué no?, pero con las mismas oportunidades, que no las hay en este país las mismas oportunidades, no las hay, hay una diferencia sustancial a favor de una; lógicamente, cuando tú apoyas una, estás potenciando ésa en detrimento de las otras, que sean las leyes todas iguales; y luego, no se está en contra, yo por lo menos, no sé el Partido Socialista, pero Izquierda Unida no estamos en contra de los colegios de la Iglesia Católica, lo que estamos en contra es de las subvenciones, es decir, mientras que el Estado tenga capacidad suficiente para cubrir todas las necesidades escolares, no tiene por qué subvencionar a nadie, y luego cada vecino, cada familia que lleve a sus niños adonde quiera, a la pública porque tiene plaza, y si no quiere llevar a la pública que lo lleve a la privada y que pague el que quiera; pero lo que no es normal, con dinero de todos, subvencionar colegios privados y lo que tiene que garantizar el Estado es que todo niño de este país tenga una plaza en un colegio público. Y esa idea que surge por ahí, "no, porque como yo soy un ciudadano que pago mis impuestos tengo derecho a llevar a mi niño a un colegio privado y que me lo pague, porque por eso pago mis impuestos, y que me pague la parte de mis gastos o todos los gastos el Estado porque tengo derecho de elección"; no señor, no señor. Lo mismo que la Sanidad, usted tiene una Sanidad que le garantiza, ¿que usted quiere ir al médico de pago?, vaya, pero no le vamos a pagar un duro desde el arca común; el que quiera llevarlo al colegio de la Iglesia que lo lleve, está en su derecho, pero no con dinero público, no con dinero público porque el mismo derecho tendrán los musulmanes cuando esos niños van a sus colegios, tendremos que pagarle las clases a los musulmanes, que los hay en este país, no lo entiendo, entiendo que no, yo digo que no, ni a ellos ni a nadie, el Estado no debe favorecer ninguna religión, ninguna, ni dar ventajas a ninguna y eso yo creo que es de sentido común y que a la Iglesia Católica no le va a pasar nada, nada, nada. No crean ustedes que porque le quitamos esto que aquí está planteado, que parece que es el fin del mundo, parece que vamos a acabar con la Iglesia Católica, no lo crean,



llevan 2.000 años, no vamos a acabar, no va a acabar nadie, porque ya existe en otros países, porque ya existe en otros países y no le va a pasar nada a la Iglesia Católica, no se preocupen, no le va a pasar nada, la Iglesia Católica, en España y en otros muchos sitios, está perdiendo muchos adictos, pero por otras cosas, no porque aquí le hagamos pagar impuestos, ni mucho menos, que es la sociedad más rica que hay en este mundo, no se va a arruinar porque pague aquí cuatro duros de impuestos ni se va a arruinar porque le quitemos la subvención a los colegios, ni mucho menos. Es decir, no sé por qué vienen esos disgustos, cuando teníamos que defender todos que el dinero público fuera a colegios públicos, y el que quiera practicar la religión que vaya y que la pague, y no hay más, y no hay más. Y luego mirar aquellos monumentos que son privados, que los mantenga el dueño, que los mantenga el dueño, sea quien sea, monumentos privados, igual me da que sea una Iglesia que un castillo, porque hay castillos en manos privadas y lo pagan los dueños, la Iglesia igual. Y aquellos monumentos que consideremos que sean nacionales, que se expropien, se permitan para el culto, pero son propiedad del Estado, se permitan para el culto, no quiero decir que se les quite el culto, pero entiendo, la Mezquita de Córdoba debe ser del Estado y la Catedral de Burgos y que sigan dando misas todos los domingos, que no hay ningún problema, pero la propiedad del Estado y que la conserve el Estado; eso es lo correcto. Aquellos monumentos que sean nacionales porque, sigo diciendo, hay otros monumentos en manos de particulares y tienen que correr con sus gastos de manutención aunque tengan algunas subvenciones escasas. Entonces, es lo que se pide, a mí no me parece tan garrafal esta moción, tal garrafal, es verdad, y en eso sí puedo estar de acuerdo con ustedes, que han estado gobernando, es que muchas veces es lo que sucede cuando gobiernan y pasas a la oposición, que han estado gobernando y, bueno, ¿qué quiere que le diga?, ahí le puedo dar la razón, que han hecho poco, podían haber hecho más, bueno, pues espero que si ganan ahora dentro de dos meses pues esta moción llegue al Parlamento Nacional y el nuevo gobierno que, si gana y ellos participan de él o tienen el Gobierno, que yo lo quiero antes que el de ustedes, pues que esta moción que aprobamos aquí que la lleven a efecto.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, ¿pasamos a votación? Perdón, además había una propuesta de Castrillón Sí Puede de algún punto. Sr. Cabrales, tiene la palabra, perdone, que no finalizaba la ronda.

**- Sr. Concejál D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):**

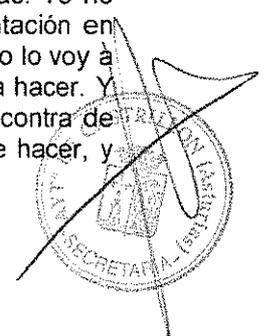
Sí, entendía el punto cuatro, que queréis quitar.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Me refiero a que, como ha habido una propuesta, Sr. Quiñones, me refiero a que como ha habido una propuesta de Castrillón Sí Puede, la ronda la tiene que finalizar quien ha propuesto la moción, por eso le estoy dando el turno, independientemente de que se abra después si quieren un turno de réplica.

**- Sr. Concejál D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):**

Sí, no vamos a aceptar quitarlo, no puedo hacerlo o no podemos hacerlo porque entonces sería dar la razón al Sr. Quiñones, porque si hay un punto de equilibrio en esta moción es el punto cuatro. Nosotros no estamos en contra de la Iglesia Católica, estamos en contra de la injusticia, y es una injusticia, es una injusticia que ciertas instituciones tengan los privilegios pues, por ejemplo, de no pagar el IBI. No vamos en contra de nadie, léase usted por favor la moción, léase la moción, que también presentó Izquierda Unida en Corvera, léasela, léasela, es una redacción pues, como dice el Portavoz de Izquierda Unida, totalmente abierta a que las personas que de verdad apuesten por la laicidad del Estado la apoyen, no tiene más. Yo no voy a entrar en demagogias baratas, no voy a entrar, no sé, puedo caer en la tentación en llamarle monaguillo de la Iglesia, usted ya me lo llamó a mí, pero no lo voy a hacer, no lo voy a hacer porque no me parece correcto, no me parece correcto, ¿entiende?, no lo voy a hacer. Y sobre todo, por favor, léansela tranquilamente, no va en contra de nadie, no va en contra de nadie, simplemente queremos avanzar, queremos avanzar en la laicidad y se puede hacer, y se puede hacer. Nada más.



**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Entonces, por fijar posiciones, la moción queda como está.

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Bueno, vamos a ver. Mire, exenciones del IBI, "a efectos de las entidades sin ánimo de lucro, la exención abarca a todas las fundaciones y asociaciones de utilidad pública que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y los incentivos fiscales al mecenazgo, siempre y cuando los bienes de los que sean titulares no estén afectos a explotaciones económicas no exentas del Impuesto de Sociedades". ¿Por qué la Iglesia?, ¿por qué no a todos entonces?, ¿ustedes pagan el IBI en su local?, ¿seguro?, pues seguramente no lo tendrían que pagar, ya ve, nosotros también lo pagamos, nosotros también lo pagamos, pero seguramente, según esta redacción, no lo tendría que pagar; no digo nada ONG's, sindicatos, etcétera, tal, pero no es la Iglesias, que además lo tiene sólo en los lugares de culto. Es postureo, pero si es postureo. Me dice que es que no quiere llamarme "monaguillo", una fórmula retórica para llamarme "de la Iglesia", orgulloso estoy, yo soy católico practicante, claro que sí, y fui monaguillo, ya se lo dije, y si tengo que leer, leo la Epístola, evidentemente, y orgulloso que estoy, no me meto debajo, yo voy a las procesiones y voy a misa, no porque sea Concejál, porque voy siempre; otros dicen que hay que marginar a la Iglesia, pero después van a las procesiones. Bien, mire, cuando yo le dije eso, "monaguillo político", pues es evidente que yo dije que no me parecía ningún desdoro, porque el monaguillo es el que asiste al principal, el sacerdote en la Iglesia y aquí a Izquierda Unida; es evidente que se puso muy ofendido y lo retiré y lo retiro, pero es evidente que acto seguido les aprobaron el Presupuesto sin saber nosotros qué introdujeron en ese Presupuesto, al Pleno siguiente, o sea que descaminado no iba, a lo mejor por eso se ofendieron tanto. O sea, que "monaguillo" no sólo no me desdora nada sino que estoy orgulloso de haberlo sido y, si tengo que volver a serlo, lo soy. Pero eso no tiene nada que ver con lo que estamos tratando, estamos tratando ¿por qué a la Iglesia?, ¿por qué a la Iglesia?, ¿por qué quieren incumplir la Constitución?, ¿por qué quieren incumplir la Constitución?, que la Constitución dice lo que dice, dice lo que dice, que hay que tener especial colaboración con la Iglesia, con la Iglesia Católica, porque ustedes ya, por lo que veo y se trasluce, es que están, aparte de no gustarles nada la religión, lo que no les gusta sobre todo es que sea la Iglesia Católica la mayoritaria en esta sociedad, no sé si es que quisieran que fuera la musulmana, porque a veces lo parece, a veces lo parece. Mire, yo tengo una paciente que es Profesora en las escuelas evangélica y conozco otra que es de la religión musulmana; cuando hay suficientes niños en una escuela para pedir ese tipo de educación se le da a través de la pública. Pero en este país que se gasta tanto en muchas tonterías, en muchas tonterías y en nada prioritario muchas veces, ¿por qué hay que quitar a los padres?, como dice, que lo entiendo desde su óptica, desde la óptica de dirigir a la sociedad al pensamiento único, no en vano los prototipos son China, Corea, Cuba, la URSS, etcétera, el pensamiento único, hay que meter a todos en el pensamiento único.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vaya finalizando, que estamos en el turno de réplica.

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Sí, eso, el fondo de esto es el pensamiento único, es el pensamiento único, el pensamiento único, pues eso, hay que ir a la escuela laica, por supuesto, o sea, que la libertad de elección de los padres está por debajo, por debajo, de un gasto que además, como bien sabe, como bien sabe, los colegios concertados ahorran a la escuela pública porque salen más baratos; pero vamos, eso supongo que lo sabrá el Portavoz de Izquierda Unida.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Hay análisis contrarios, Sr. Quiñones. Finalice.

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Entonces, en el fondo es eso, es porque ustedes han perdido las principales señas de identidad de la Izquierda en su día cuando abandonaron el marxismo, bien abandonado está a



mi juicio, obviamente, pero bueno, yo creo en la empresa privada, creo en el desarrollo económico, creo que, como dije, estamos en la mayor sociedad de progreso y justicia social que hay en el mundo y ustedes creen que no, o creían antes, ahora ya ni eso. Entonces, como ya no tienen ni la socialización de los medios de producción, ni la igualdad, el reparto igualitario para todo el mundo de la riquezas, etcétera, pues entonces el postureo, y el postureo pues contra la Iglesias vivimos bien, como Franco ya murió, pero bueno, quieren resucitarlo, pues ahora vivimos contra la Iglesia y eso no da rédito, si la gente no está preocupada por eso. ¿Usted cree que en Oviedo esto del Inspector Gadget éste que va a buscar debajo de los bancos si hay una cruz para no sé si pintarla o rasparla, cree que la gente?, es que se rien de ello, es que se rien de ello.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones, le he dicho que finalice. Eso es una frase, para finalizar, no un párrafo.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Sí, sí, bueno. Y ustedes aquí espero que no traigan esa oficina y que no metan a algún aliado suyo ahí a inspeccionar los bancos a ver si tienen alguna cruz, a ver si lo puso alguno con una navaja; vamos, es chistoso, esto no hay por dónde cogerlo.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Nosotros defendemos la separación Iglesia-Estado, es lo fundamental, eso es lo fundamental que está por debajo, separación Iglesia-Estado. Entonces, que la Constitución recoja la libertad de elegir centro, también recoge la libertad empresarial, por supuesto, y de actividad, pero eso no quiere decir que tengamos que financiarlo, pues esto igual. Sr. Garrido, finalice por favor y votamos.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Sí, muy rápido, yo creo que no sé si habrá ciudadanos en Oviedo preocupados por esto, pero usted me parece que está preocupado bastante. Mire, yo creo que no ha leído ni la moción, no, no; en el tema del IBI, punto ocho, es el único que habla del IBI, "elaborar un censo que se hará público de los locales, viviendas o espacios rústicos que estén exentos del pago del IBI en este término municipal", nada más, un censo de "este local está exento, éste está exento y está exento", de quien sea.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

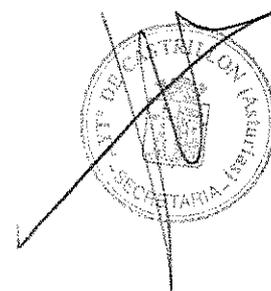
Que lo tenemos, lo tenemos eso.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Es lo que pide ahí. Seguimos, "todas las entidades religiosas", todas las entidades religiosas, "o de otra naturaleza ideológica", aquí van incluidos los partidos políticos y todos los demás, "no tendrán exenciones de impuestos municipales, incluido el de Bienes Inmuebles, que se deriven de su actividad, ya sea de carácter religioso o mercantil"; y lo pide para todos, no habla de nadie, pero usted ya se da por aludido, usted ya defiende, defiende ya la púrpura y se da por aludido. Mire, yo no soy ateo, soy agnóstico y no me gusta discutir en el tema de religión porque sigo diciendo que eso nunca llevó a nada en ningún lado y sólo ha servido para luchas, guerras fratricidas en este mundo, naciones con naciones. Lo que tengo claro es que todas las religiones, y desde luego la Católica no es la mayoritaria del mundo, como usted sabe, la Católica, por número de seguidores o fieles, no es la mayoritaria del mundo, hay otra mayoritaria que ella con número de millones, ¿vale?, todas sirven de dormidera mental de los pueblos, dormidera mental de los pueblos. Pero si usted quiere, porque es muy dado, habla de Cuba, habla de pensamiento único.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Por favor, no reabra el debate.



**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Para terminar. Si hay alguna religión que ha masacrado con la espada y la cruz naciones enteras para intentar que la suya predominara por encima de las demás, sólo hay una en este mundo, masacró naciones enteras, guerras por todo el mundo para imponer la suya en contra de los demás; ¿eso es lo que ustedes quieren seguir manteniendo?, le estoy preguntando, ¿quieren mantener?, les digo, no se preocupen, si ellos van a subsistir, esa Iglesia va a subsistir porque subsistió toda la vida, pero no sigamos con la espada y la cruz imponiendo eso a todo el mundo, que cada uno, hoy día las comunicaciones vuelan con una velocidad tremenda y que cada uno coja la que quiera y la practique en su intimidad; y el que quiera ir con sus acólitos, que vaya al local que quiera y lo mantenga y lo pague, pero sólo se pide eso, Dios mío, nada más.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Grupo Municipal PSOE: tres), seis votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y cuatro abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Mixto: dos y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal PSOE para promover la laicidad en el ámbito municipal, que ha quedado trascrita.**

*// Siendo las 20,15 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 20,30 horas, incorporándose a la misma los 21 miembros que integran la Corporación //.*

*Se retoma el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, según se indica a continuación, con el quórum de asistencia de los 21 miembros que integran la Corporación.*

**11º) EXP. 869/2016.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MOCION PARA INSTAR A LA SUPRESION DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS (CÉNTIMO SANITARIO).**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para instar a la supresión del Impuesto Especial sobre hidrocarburos (Céntimo Sanitario)”, presentada con fecha 12 de Marzo de 2016, por el Grupo Municipal Partido Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:**

“D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, al amparo del artículo 91 y 97 del Real Decreto 2568/86 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tienen el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación por el mismo.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Española (CE) en su artículo 156.1 expone que “Las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles”. Y entre los recursos de los que se nutren, se encuentran los impuestos cedidos total o parcialmente por el Estado, según el artículo 157 CE.

Dada la coyuntura económica, el objetivo de incentivar el consumo y la necesidad de evitar la discriminación fiscal que experimenta el Principado de Asturias respecto a otras comunidades autónomas, se ha de proceder, en el supuesto concreto del impuesto especial sobre hidrocarburos, también conocido como el “céntimo sanitario”, a su supresión, con el fin de potenciar el consumo de hidrocarburos, que se está viendo penalizado en nuestra Comunidad frente a otras.



La Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP) señala, en su memoria del ejercicio 2014, el impacto positivo que ha tenido en el consumo la desaparición o reducción de los tipos autonómicos del impuesto especial de hidrocarburos, en aquellas comunidades en que se ha puesto en práctica esta medida.

La presente iniciativa pretende que el Principado de Asturias haga uso de su capacidad normativa con el fin de mejorar la fiscalidad, reducir la presión fiscal, incentivar la recuperación económica de nuestra región y velar por el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, progresividad y no confiscatoriedad que promulga el artículo 31 de la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento eleva al Pleno la presente MOCIÓN, por la que insta al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias a:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Castrillón inste a la Junta General para que el Principado de Asturias para que suprima el impuesto especial sobre hidrocarburos, también conocido como el "céntimo sanitario".

Segundo.- Que de la presente Moción se dé traslado al Gobierno del Principado de Asturias y, a la Consejera de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias."

#### **Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:**

##### **- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Bueno, creo que se justifica por sí sola. Sólo decir que las Comunidades vecinas, tanto Castilla León que lo puso, pero lo suprimió, Santander, Cantabria y Galicia, que no tienen impuesto o lo tienen muy reducido, nosotros tenemos el tipo máximo, y sólo comparar con Cantabria, por ejemplo, se ahorra en cinco o seis céntimos por litro el que eche gasolina en Cantabria que, unido a otras cuestiones logísticas, contribuyen a generar un incremento de unos nueve céntimos en los costes por repostar en Asturias; de la manera que los particulares, pero también los autónomos, un autónomo con una furgoneta que gaste unos 500 litros al mes tendría que pagar 540 euros al año adicionales. Eso ha llevado, y hay datos en ese sentido, en 2014 las ventas de REPSOL y de CEPSA en Asturias se han reducido el 20% de la media en el primer trimestre de 2014, con lo cual se deduce al final, como siempre, que la elevación de impuestos lo que hace es recaudar menos porque si reduce la venta es que muchas personas que conducen en Comunidades vecinas, evidentemente donde ha subido el consumo pues al final con menos impuestos recaudan más que los que nosotros tenemos, somos la Comunidad, con Cataluña, de mayor tasa impositiva de todo el país, tanto en éste como en el Impuesto de Sucesiones, etcétera, que ya vendrá al próximo Pleno, espero, en otra moción en este sentido, y el hecho es que al final lo que se pretende, que es la recaudación, pues se merma y estamos encima gravando a los ciudadanos y a los empresarios el transporte, y a los autónomos, pues con un céntimo sanitario que además está en la mayor escala posible en nuestra región. Por lo tanto, se pide en esta moción que se suprima este céntimo sanitario con el afán además de mejorar la actividad económica, de aumentar directamente ya el consumo de hidrocarburos, mejorar la actividad económica y, al final, obviamente, se recaudará más que cosiendo a los ciudadanos y a los empresarios y a los autónomos con impuestos, como es desgraciadamente lo que ocurre en nuestra región que, ya digo, tenemos la tasa impositiva mayor de todo el Estado junto con Cataluña, Comunidad Autónoma que, como bien se sabe, está en quiebra, no así la nuestra que afortunadamente no tuvo que entrar en el Plan de Ajuste de los déficit autonómicos y que podría posibilitar, ya digo, esta retirada del céntimo sanitario con la seguridad de que eso redundaría seguramente en una mayor recaudación fiscal.

##### **- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Sí, yo no voy a apoyar esta moción porque no estoy a favor de cómo se encuentra planteada y el contenido cómo se recoge porque se pide al Gobierno del Principado que suprima el impuesto de hidrocarburos, el conocido como céntimo sanitario, sin hacer mención alguna a la responsabilidad que en esta cuestión ha tenido el Ministerio de Hacienda, quien estuvo recaudando durante años un impuesto ilegal que además, entre otras cosas, que omite, no sé por qué, o estoy yo muy perdida, pero lo omite también el Portavoz del Partido Popular, que ya hay una sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que



declara el impuesto ilegal con origen en las reclamaciones, que también se recogen en una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de febrero de 2014, que declara que la ley que autorizaba dicho impuesto era contraria a una Directiva Europea. Entonces, siendo a la luz de estas Resoluciones, tanto la del Tribunal Supremo como la normativa europea, estando en contra de lo que se planteó, estando en contra de este impuesto, por lo que la exposición que ha hecho en este caso el Portavoz del Partido Popular, y además también estando en contra de las trabas que se están poniendo respecto a la devolución, yo creo que lo que debiera instarse entonces en este caso es, no solamente que Asturias lo retire, sino que haya una homogeneidad y que se elimine en todas las Comunidades Autónomas, máxime cuando, bueno, ya hay jurisprudencia que se ha manifestado en este sentido donde no está de acuerdo y se ha declarado como ilegal.

**- Sr. Concejales D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Sí Puede):**

Este impuesto es ya en su denominación un eufemismo porque ni es un céntimo ni se empleó nunca para el ámbito sanitario, son más de cuatro céntimos. En estos momentos de emergencia social y con las necesidades que hay y luego del saqueo que hemos recibido de la FSA, pues es necesario, los 185 millones que se recaudan son necesarios para seguir manteniendo a la sociedad. Y luego además se carga sobre las personas que más lo necesitan, los que no lo pueden eludir, se carga sobre las familias, que son las que reciben el 40% de la presión fiscal y cuando recibe esa presión en el ámbito de la industria o de las empresas petrolíferas pues tienen la opción de repostar en otras Comunidades, en las limítrofes que es más barata; es una contradicción en todos los ámbitos. Gracias.

**- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):**

Sí, fue precisamente el gobierno del Partido Popular en el año 2001, siendo Presidente el Sr. Aznar, el que puso en funcionamiento este impuesto ofreciéndolo a las Comunidades Autónomas en ese momento con carácter finalista, con el objeto de suprimir algunas de las carencias del sistema de financiación autonómico. Ahora, el Partido Popular nos dice que quiere suprimirlo, que quiere suprimirlo además aquí, en Asturias, escribiendo un nuevo capítulo de incoherencia y de oportunismo electoral; el PP lo pone, el PP lo quita. Miren, de verdad, volvemos a lo mismo, tenemos una serie de infraestructuras, una serie de servicios públicos que necesitan financiarse, o sea yo es que, díganme ustedes, si dejamos de recaudar ese dinero ¿cómo afrontamos, cómo afrontamos los gastos que tenemos?, ¿qué recortamos?, ¿eliminamos el HUCA?, díganme, díganme, es que yo no les entiendo; o sea, yo ya lo sé que lo electoral es decirle a los ciudadanos que vamos a bajar los impuestos, pero es que además precisamente ustedes, ustedes, que hace dos elecciones se presentaron diciendo que iban a bajar todo e hicieron exactamente lo contrario y tienen, como dice usted, voy a utilizar una de sus frases, bemoles que venga usted aquí, que venga usted aquí a pedirnos eso, si es que ustedes no cumplen, no cumplen. Mire, lo difícil es decirle a los ciudadanos que para tener estos servicios, para tener estos servicios por ejemplo como la sanidad, un servicio de calidad como tenemos en Asturias, hace falta tener ingresos, hace falta tener ingresos, y si no nos quieren votar por eso, no nos voten, pero es que se necesitan esos ingresos. Es totalmente incoherente, totalmente incoherente venir aquí, y además el Partido Popular, el Partido Popular, es que tiene bemoles.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

El céntimo sanitario lleva catorce años instalado en este Estado, en esta España, el Estado tenía hasta el 2013 y terminó, aparte de tenerlo también permitía a las Comunidades Autónomas un incremento de ese céntimo sanitario en esos carburantes; fue Europa la que obligó retirarlo a España por incumplimiento de la Directiva Europea de impuestos especiales, y España lo que hizo no fue retirarlo, le cambió el título y sigue recaudándolo, pero ¿a través de qué? España lo que hace es cambiar la forma de recaudarlo y a partir del 1 de enero de 2013 lo introduce en el impuesto especial sobre hidrocarburos; es decir, lo que recaudaba por un lado, como Europa dice que es ilegítimo, lo que hace es meter ese céntimo y lo introduce en impuesto sobre carburantes y a partir de ahí lo estamos recaudando, es decir, no lo retiró. Por lo tanto, me parece un poquitín incoherente pedir a las Comunidades Autónomas que lo recaudan porque se está recaudando a nivel nacional. Pero es que además España ocupamos



el puesto 26 de Europa en deudores, es que además en España no cumplimos la Directiva de déficit europeo y para cumplirla tenemos dos soluciones, o bajamos gasto, que lo veo difícil y ese gasto, si hubiese que bajarlo, va a recabar sobre las espaldas de los más débiles, lógicamente los trabajadores, o aumentamos ingresos, o aumentamos impuestos, y la única forma de aumentar ingresos en la Administración es vía impuestos y tasas, no hay otra. Si ustedes entienden que van a conseguir cumplir ese déficit quitando inversiones y quitando salarios otra vez a trabajadores y funcionarios, pues bueno, haya ustedes. Yo sí creo que aquí hay postreo político y mucho y muy poca coherencia que exige a los demás. Mire, Galicia está usted en un error, Galicia está a la cabeza de las Comunidades con combustible más caro pues mantiene el tipo máximo permitido, por encima de Asturias, Galicia, pero es más, sólo hay cinco Comunidades en España que no lo tienen, cinco, Cantabria, que no gobiernan ustedes, La Rioja, que no lo sé, Castilla León, que me parece que no gobiernan, País Vasco, que tampoco gobiernan; ¿en Castilla León gobiernan?, pues muy bien, bien, bien; cinco Comunidades, Cantabria, le repito, La Rioja, Castilla León, País Vasco y Canarias, las otras doce mire usted si gobiernan o no gobiernan, en algunas de esas doce, pues todas lo tienen. Mire, han gobernado cuatro años con mayoría absoluta en este país, lo que necesitamos es una política nacional armonizadora en materia de fiscalidad sobre los carburantes que acabe con las diferencias existentes en todo el país, y eso se tiene que hacer desde el Estado y han tenido ustedes mayoría absoluta cuatro años y no lo han hecho. Usted viene aquí a Asturias, porque no gobiernan, y piden que se quite eso para ahogar este gobierno que es ajeno a ustedes, no para beneficiar a los empresarios, porque si quisieran beneficiar a los empresarios ¿por qué subieron el IVA del 18 al 21?, ¿por qué subieron el IVA del 8 al 12?, del 8 al 10 y del 18 al 21, y subieron también a determinados servicios. Por lo tanto, da la impresión de que ustedes, cuando suben impuestos, son justos, benefician al empresario, y cuando los mantenemos o los subimos el resto son injustos y perjudican al empresario y no beneficia al Estado, sólo cuando lo hacen ustedes; pues no, están equivocados, pero muy equivocados. Ustedes, me dijo a mí aquí en este Pleno, en la Corporación pasada, que les dejáramos tiempo para gobernar, que iban a sacarnos de la crisis y que no caería esa crisis sobre la espalda de los que cayó. Pues estamos igual que hace cuatro años, pagando la crisis los mismos y con más deuda, ni nos han sacado de la crisis, han dilapidado una pila de millones de euros que han dado a la Banca, la hemos pagado todos los españoles y no han solucionado nada y tampoco han beneficiado a los empresarios para nada, sí a algunos amigos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Y han subido impuestos, y han subido impuestos.

**- Sr. Concejál D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):**

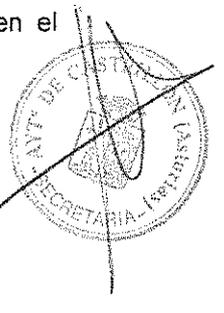
Simplemente para contestar a Castrillón Sí Puede, a Sabino; yo quiero rechazar totalmente lo que has dicho de la Federación Socialista Asturiana, o sea, no es cierto. Si de verdad tienes pruebas vete a un Juzgado, vete a un Juzgado, pero no vengas aquí a calumniar, no es verdad, déjame defender a la Federación Socialista Asturiana que, entre otras cosas, no legisla.

**- Sr. Concejál D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):**

Veó que es muy común en este Ayuntamiento invitar a ir al Juzgado, está muy cerca, son ocho minutos en coche y doce minutos en bici, ya lo he comprobado. Para comentar, esta semana van a salir parte de esto que estamos hablando ahora mismo, los casos de corrupción, vamos a ver los casos de corrupción que se han producido aquí en Castrillón en el ámbito de la Educación. Gracias.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Perdón?, es que no le he entendido, ¿que aquí en Castrillón ha habido corrupción en el ámbito de ... ?



**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal CSP):**

Lo que quiso decir mi compañero, para que no se malinterprete, que en los próximos días y si puede ser mañana o pasado, que nos dé tiempo, publicaremos en prensa, en el caso MAREA, ha llegado a tocar en los colegios públicos de Castrillón.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, sí, sí, ya salió.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal CSP):**

Y es lo que quiso decir mi compañero, que ha tocado también.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vale, vale, es que en Educación, corrupción, efectivamente el caso MAREA ha tocado, como en todos, yo creo que en muchísimos sitios.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal CSP):**

Y tenemos constancia de ello y tenemos facturas y saldrán en prensa para que la ciudadanía sepa que ahí también hubo sus más y sus menos.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

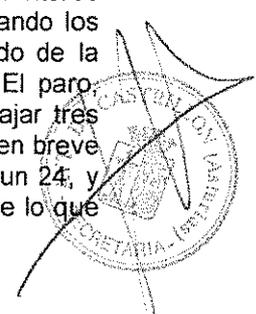
Voy a ir telegráficamente. A la Portavoz de Ciudadanos le diría que es como cuando estuvimos en la primer legislatura, me recordaba, me recordaba mucho las intervenciones que con frecuencia tenía que hacer; presentábamos una moción y siempre decían, bueno "sí, sí, sí, sí, pero vamos a votar que no, sí, pero no", y entonces lo mismo es usted, "sí quiero quitar el impuesto y tal, pero voy a votar en contra", mire, sí, ése es el resumen de su intervención, sí está en contra del céntimo sanitario, pero "voy a votar en contra de la moción"; lo que abunda, en todo caso, no daña; ahora, como dijo el Portavoz de Izquierda Unida, ese impuesto es legal y por eso se está recaudando, sino no se recaudaría. Eso no quita, eso no quita, para que las Comunidades Autónomas, en su tramo, puedan disminuirlo o puedan quitarlo; Galicia está en ello, Cantabria no lo tiene y León, que lo había puesto, lo ha quitado, todas gobernadas en ese momento por el Partido Popular. Entonces bueno, pues es sorprendente esas elucubraciones de decir "sí, estoy de acuerdo, pero no", es sorprendente, ¿no? Bueno, si es postureo o no es postureo ya lo juzgarán los ciudadanos, dentro de poco tiempo los ciudadanos demostrarán quién hizo postureo y quién no hizo postureo. Nosotros nos encontramos con un país en quiebra y aunque nuestra opción primera era bajar los impuestos, no se pudo en aquel momento, pero es evidente que se bajaron y cualquiera que vea la nómina de este año verá que tiene un punto y medio, dos puntos, depende de los ingresos, de menor retención en el IRPF, es evidente, salvo que se quiera negar la evidencia también. ¿Qué culpa tenemos nosotros de que si el precio público se decía que era el 5%, que lo es ahora, resulta que nos lo encontramos en el 9?, y nosotros somos buenos, pero no magos; es evidente que la situación económica del país no tiene nada que ver con la que nos encontramos, la que dejó el Partido Socialista, es evidente que, aunque no se han cumplido los objetivos de déficit, se ha bajado el déficit desde el 9% al 5%, casi la mitad, aunque no se han alcanzado todos los objetivos, pero estamos mucho mejor, se ha disminuido el déficit casi a la mitad. Y, ¿qué duda cabe?, dicen "la deuda", claro, la deuda crece porque mientras haya déficit la deuda va creciendo, eso es evidente, pero se está creando mucha menos deuda de la que se creaba si estuviéramos en un déficit del 9%, eso lo sabe cualquier estudiante de la ESO. Entonces no vengan aquí a decir, bueno, historias que no se sustentan; del déficit crece, la deuda crece mientras el déficit no se revierta, pero estábamos en un déficit del doble de ahora y, por tanto, la deuda crecerá la mitad de lo que hubiera crecido si hubiéramos seguido por los mismos derroteros. Entonces bien, esas cuestiones son cuestiones tal, que no se sustentan. Igual que no se sustenta, y es evidente y lo demostré con datos, que a menor recaudación hasta un cierto límite, a menor tasa impositiva, perdón, se recauda más; si se está vendiendo el 20% menos de hidrocarburos en Asturias, precisamente por tener el céntimo sanitario, en relación a otras Comunidades Autónomas que estamos alrededor, en esas Comunidades están vendiendo más, pues en el impuesto especial de hidrocarburos, que recauda el Estado, pues estarán recaudando más y



podrán también las transferencias subir; y eso sin contar con la tasa impositiva deprime y ahí sólo tenemos que ver el PIB, que estamos creciendo muy por debajo de la mayoría de las Comunidades Autónomas, siempre somos la última o la penúltima, y cuando no hay actividad económica pues se recauda menos, y una de las que podría colaborar a que la actividad económica aumentara y, por tanto, la recaudación final, es precisamente la eliminación de este céntimo sanitario. Con lo cual, eso que tanto le preocupa al Portavoz del Partido Socialista, pues al final se recaudará más y los servicios se podrán seguir financiando, se podrán seguir financiando, eso lo sabe cualquiera, quiero decir, es el ABC de la Economía, a una tasa impositiva menor, hasta un cierto límite obviamente, pues hay una curva, se aumenta la actividad económica y se recauda más y no se sangran a los ciudadanos en particular como se sangran aquí. Entonces bueno, van a votar en contra, unos porque están de acuerdo, pero votan que no, otros que esto, que lo otro, pero el hecho es que, bueno, van a votar en contra de que se suprima el céntimo sanitario como está suprimido en Cantabria y en León y está en vías de reducción o supresión en Galicia. Bien, pues eso es lo que hay y ahí se demuestra que el Partido Popular lo hace y, en cuanto pudo bajar impuestos a nivel nacional, sólo hay que mirar la nómina, también lo hizo.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones, vamos a ver, es que se engaña usted a sí mismo de una manera, vamos, cogieron el gobierno en este Estado y lo que hicieron nada más empezar fue subir impuestos "asgaya", es que no quedó impuesto sin tocar; pero ¿cómo puede estar usted defendiendo que se recauda más con menos impuestos?, pero si lo que ha hecho el Partido Popular, "hasta un cierto límite", pero usted no sé qué límite había cuando ustedes llegaron al Gobierno, pero lo que hicieron a renglón seguido fue subir los impuestos todos, es que no dejaron títire con cabeza, absolutamente todos los impuestos, en contra de lo que defiende el Partido Popular. Jolín, bajo esa tesis de que "a menos impuestos, más recaudación" habríamos salido hoy en día de la crisis. ¿Perdone?, usted debe de vivir en otro país porque en éste usted no vive, porque yo, vamos a ver, oíamos al Sr. Rajoy en plena campaña diciendo que cómo se podía vivir en un país con un endeudamiento que superaba el 90% o el ochenta y pico en aquel momento, que iban a llegar ellos e iban a bajar ese endeudamiento, bajísimo, porque era insostenible, era el mayor problema que tenía este país; después de cuatro años de gobierno en mayoría absoluta ustedes tienen la deuda situada en más del 100%; teníamos un déficit espectacular, estábamos en una situación de plena crisis y teníamos, según usted, un 9%, que ahí suma, bueno, según las previsiones, el déficit que salió posterior, porque el que presentó el gobierno a su salida era inferior, cuando se salió se supo, el déficit salió el 9%. Pero es que ustedes tenían el objetivo de situar el déficit este año en tres y medio, creo que era, y está en el cinco y bastante, un punto y medio por encima de sus propias previsiones. Pero es que además ustedes tienen un compromiso con la Unión Europea de cumplir un objetivo y tienen que rebajar en este ejercicio 2016 más de 7.000 millones de euros, 7.000 millones de euros, eso sin el desfase del déficit; si usted le suma esos 7.000 millones de euros el punto y medio de más de déficit que se ha sobrepasado, son otros miles de millones de euros; es decir, que tenemos el gobierno del Partido Popular en un momento en el que están las elecciones ahí al lado, no está tomando las decisiones que debería estar tomando y ahí sí que hay postureo político, y ahí sí que está demagogia política porque ustedes lo que están haciendo es ahora mismo no llevando a cabo las restricciones económicas que van a tener lugar justamente después de las elecciones municipales si ustedes siguen gobernando, que espero que no. Si ustedes siguen gobernando, esos 7.000 millones, esos 7.000 millones los van a tener que ejecutar y ya saben ustedes dónde, los van a recortar, más el 1'5% de déficit que van a estar obligados porque la Unión Europea les va a tirar de las orejas. Y no están saliendo los informes que tiene la Unión Europea, que están firmados, no están saliendo a la luz también por interés político, porque quien está en la Unión Europea sabemos quiénes están y están dejando los informes en un cajón para no salir ahora en prensa; pero tenemos claro el resultado de la política económica que han llevado y desde luego para nada ha salido la crisis. El paro, ustedes dijeron que iban a rebajar el paro que era, porque bajar dos décimas o bajar tres décimas, que eso no era solucionar el problema del paro, ustedes iban a llegar aquí y en breve iba a estar el problema solucionado de paro; resulta que teníamos un 25% de paro, un 24, y tenemos ahora más de un 20 y encima con una precarización de empleo brutal donde lo que



ha habido es un reparto del trabajo habido, en realidad no hay más trabajo, lo que hay es más cotizantes en el empleo porque tienen su trabajo dividido en dos; entonces, antes había jornadas completas y ahora tenemos, en vez de una jornada completa, dos trabajadores a media jornada, y eso ha conllevado a una precarización total y absoluta, no hay un empleo a trabajo completo, a tiempo completo, son todos a temporales, no hay indefinidos, pero ¿de qué está hablando?, pero ¿quién se ha beneficiado de sus políticas?, pero ¿a quién quiere engañar?, es que no engaña usted a nadie. No, Tsipras y Syriza yo no lo defiendo, ¿vale?, no, nosotros no, yo por lo menos, yo no. Entonces vale, pues ya está, que lo defiendan otros. Bueno, en todo caso, en todo caso, veremos a ver porque la Unión Europea tiene también su papel y su juego, pero desde luego con ustedes no nos ha ido mejor, a la mayoría de este país. Lo que sí está claro que ha ido mejor a muchos, a muchos, a muchos menos de lo que somos la mayoría social, porque lo que está claro hay una brecha donde ha aumentado la desigualdad como en ningún país de Europa, la brecha entre los ricos y los pobres es bestial; los ricos han incrementado sus ingresos más de un 14% y la mayoría social, no digo los pobres sino la mayoría social, ha perdido un poder adquisitivo bestial. Entonces, los ricos son más ricos y la mayoría social está más empobrecida, y eso lo dice todo el mundo, lo dicen los informes a nivel de la Unión Europea, España tiene un problema de desigualdad tremendo que no han subsanado, y un problema de paro que le están diciendo que es el principal problema de este país y eran asuntos que ustedes iban a subsanar, ustedes lo iban a subsanar, es que iban a llegar al poder y lo íbamos a subsanar y tenemos más deuda, tenemos más precariedad, tenemos a los ricos con más dinero. Y además, usted ha dicho "con menos impuestos se recauda más", pues lo hubiera hecho, pero es que no hicieron eso, lo que hicieron fue recaudar más, y encima el dinero del Estado, el dinero de las políticas públicas, lo que era un problema de deuda privada lo han llevado al Estado y han generado una deuda pública, es decir, nosotros hemos salvado la deuda privada, el Estado ha salvado la deuda privada, la deuda de los bancos, que rápidamente la Unión Europea los salva, pero así no salva a la mayoría social, en eso no, en eso no salvan a nadie. Entonces, han salvado a los bancos, ahora tenemos la deuda pública generada por esa deuda privada y ahora lo público lo tenemos como lo tenemos, y ahora lo público lo tenemos como lo tenemos y entonces vienen ustedes de salvadores que defienden lo privado; yo lo tengo clarísimo, ¿dónde va a ir el dinero otra vez?, lo público volvemos a salvar a lo privado, a los ricos, que están emergiendo. Pero es que además ¿qué credibilidad tiene, Sr. Quiñones, cuando están con causas de corrupción día tras día?, pero si es que la deuda pública está en manos de ustedes, de los neoliberales, de los capitalistas, de las personas, está clarísimo, pero vamos, por favor, pero por favor, Sr. Quiñones, el mitin el que le aguantamos a usted, que le tenemos que oír con todo el respeto, pues entonces usted escuche lo que no quiere escuchar. ¿De quién es Rato?, ¿de quién es Soria?, que acaba de dimitir, pero si del gobierno de Aznar, si había catorce Ministros están imputados ya doce, es que no queda uno vivo y coleando; del gobierno de Aznar, de los catorce o quince Ministros que había quedan sin imputar dos o tres, los demás están todos imputados, pero ¿dónde está el dinero de este país?, en manos de ustedes, porque el dinero no se volatiliza, se cambia de mano, está clarísimo, en algún sitio está, en Panamá, donde puede recordar a muchos de ustedes; también con Almodóvar, otros, otros que también son defensores de la Patria como ustedes, que son defensores de la Patria, también la Monarquía ha salido en estos días, son defensores de la Patria, todos son defensores de la Patria, pero aquí no queda nadie que no lleve su dinero a paraísos fiscales, empezando por la Monarquía, empezando por todos los ricachuelos de este país y pasando por todos los cargos políticos del Partido Popular y otros, y luego los "culturetas", algunos de ellos que también, y también mucha gente que está en los medios de comunicación ahora mismo, que ganan mucho dinero y llevándose su dinero a sitios privados. Pero bueno, que lo haga gente privada, pero que lo hagan Ministros y Ministras y Monarquía de este país, patriotas, salvadores del mundo, hombre, a mí no me dan ninguna garantía, ninguna confianza, ninguna, ninguna, entonces yo mi dinero no lo pondría en sus manos. Si alguien de este país, vecino o vecina de Castrillón o de este país pone su dinero en manos del Partido Popular, de algún Ministro o Ministra del Partido Popular, desde luego, por favor, yo desde luego como persona particular no lo haría jamás. No, no, no, ¿ustedes hablaron?, pues yo también puedo hablar cuando lo considere conveniente; entonces ya está bien, es que no vengan aquí con demagogias porque es que a mí me enerva la sangre, por favor. Está la cámara, perfectamente, está la cámara.



**- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Sí, muy breve. Mire, la verdad, yo creo que aquí sí que hay mucho postureo y muy poca coherencia política, lo que dice usted normalmente a muchos de nosotros, "vaya morro, vaya morro"; si usted se cree lo que ha dicho aquí, no, no, sí, sí, ponga lo que usted quiera; si usted se cree de verdad lo que ha dicho aquí a todos los castrillonenses, vaya usted y dé lecciones a sus Economistas, dé lecciones a sus Economistas. Usted dijo aquí hace cuatro años que el problema de España lo iban ustedes en cuatro años porque tenían mayoría absoluta para ello; bueno, ya lo sé, ahora no lo arreglan y dicen "bueno, no lo arreglamos, pero estamos mejor", de acuerdo, vale, correcto, no, no, pero yo lo discuto, ya se vio hace ocho años, cuatro y cuatro, y estamos viéndolo y usted va a tener que ir para casa dentro de tres años y seguirá viéndolo, sí, "la solución ahora no, no lo arreglamos, pero estamos mejor", bueno, faltaría más, faltaría más que con mayoría absoluta estuviéramos peor, faltaría más. Pero mire, es muy sencillo, en este tema, yo voy a fijarme en este tema, es muy sencillo. Mire, de las diecisiete Comunidades Autónomas, doce lo tienen, de las cinco que no lo tienen sólo gobiernan en dos, Cantabria lo quitó ahora porque entró otra gente que nos son ustedes, mientras que ustedes estuvieron lo tuvieron puesto, y en La Rioja, lo ha quitado este señor que ha entrado ahora en el País Vasco, usted nunca ha gobernado, y en Canarias no gobierna. En todas las que están gobernando, mientras que estuvieron gobernando lo han mantenido, Madrid, Valencia, en todas lo han mantenido, en Galicia lo siguen manteniendo, en todas las que han gobernado; y a nivel nacional lo siguen manteniendo ustedes, le han cambiado el nombre, pero la recaudación la siguen teniendo; y ustedes aquí piden que se suprima, no hombre, digan "mire, cámbiele el nombre, cámbiele el nombre", la Comunidad Autónoma de Asturias sigue recaudando ese dinero, pero por otro sitio, cámbiele el nombre, haga esa propuesta positiva. Pero ustedes, lo que no hacen en ningún sitio ustedes cuando gobiernan con mayorías absolutas, no los quitan, pero en cuanto pierden aquí están pidiendo que lo quiten, no, no, ¿no es verdad lo que estoy diciendo?, ¿Madrid lo tiene?, ¿Valencia lo tiene?, ¿Galicia lo tiene?, lo tienen todos, Cantabria lo tenía hasta ahora que entró y éste y lo ha quitado, no ustedes, es decir, no diga que "a cada uno lo que le toca", claro que lo quitó, el que ha entrado nuevo con otra política diferente a la suya, pero ustedes lo mantuvieron siempre. ¿Por qué hay que quitarlo en Asturias?, si ustedes lo han mantenido en todas las Comunidades que han gobernado, en todas, porque Castilla León lo quitó hace poco y ustedes lo mantienen a nivel nacional con mayoría absoluta, lo mantienen, lo están pagando los transportistas, lo están pagando directamente con los hidrocarburos. Entonces, ¿de qué está hablando usted?, es decir, ¿lo han quitado, ese céntimo?, ¿lo han quitado al transportista?, lo está pagando cuando llena el depósito, lo siguen pagando, pero por otra vía, que es lo que hicieron ustedes. No, no, se metió hace catorce años, el céntimo sanitario se metió hace catorce años, pero se aumentó ese céntimo, por favor. Claro, el impuesto de hidrocarburos siempre existió, lo que se hizo fue en el 2013, el 1 de enero de 2013 se aumentó ese céntimo, se aumentó ese céntimo, que se quitó vía sanitaria, se aumentó, no lo han quitado, los transportistas siguen pagando ese céntimo, ¿por qué ustedes piden que en Asturias se quite?, porque no gobiernan, porque no gobiernan, donde gobiernan lo mantienen. Pero den la alternativa que ustedes han hecho a nivel nacional, "pónganlo ustedes aquí que lo pueden poner", díganlo, díganlo, ¿dónde lo ponemos?, pero lo quitan. Y yo digo, quítenlo ustedes a nivel nacional, quiten ese céntimo del impuesto de hidrocarburos, quítenlo, quítenlo en Madrid, están gobernando en la Comunidad Autónoma, quítenlo en Galicia que están gobernando, no lo han quitado, es la Autonomía que más caro lo tiene, a tope; no, no, está usted equivocado, entérese bien, Galicia. ¿Pero cómo usted viene con ese morro a plantear esto?, y luego dice, "no echen mítines políticos", el mitin político es el suyo que plantean una cosa que están haciendo en la oposición y gobernando no lo hacen, en ninguna. Déme un ejemplo, déme un ejemplo sólo, en ninguna; Castilla León y La Rioja, pero lo tuvieron una pila de años, señor mío, una pila de años, hasta el otro día.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, a ver, Quiñones, no estamos en debate.



**- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Dos años, dos años, dos años, y llevan toda la vida gobernando allí, desde el 2000 que se implantó.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, finalizamos, por favor.

**- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Por favor, Sr. Quiñones, sea coherente, sea coherente, que pide a los demás coherencia, sea usted y no tenga el morro de traer una cosa aquí.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Presentando mociones así no va a sacar ni una. Sra. Argüelles, un minutín por alusiones y finalizamos.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Sí, simplemente aclararle al Portavoz del Partido Popular cuando dice "sí, sí, pero no", soy consciente de lo importante que son las palabras y el objetivo con el que se dicen. Yo dije que yo no iba a apoyar, no apoyar significa no votar a favor, lo que no quiere decir que vaya a votar en contra. No estoy de acuerdo como está planteada la moción, pese a que sí que considero que tiene que eliminarse y voy a, nada, leer un extracto muy breve de un artículo de El País del 18 de febrero de este año cuando dice que "el Supremo obliga a Hacienda a pagar las reclamaciones del céntimo sanitario. El Alto Tribunal tiene pendiente de resolver casi 4.000 reclamaciones similares de afectados; Hacienda tendrá que pagar íntegramente las cantidades que solicitaron al Consejo de Ministros los afectados por el céntimo sanitario después de que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo haya estimado los primeros recursos de reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado". Entonces, yo lo que digo es que la moción no recoge esa responsabilidad del Estado, hace solamente alusión a que Asturias tiene que retirarlo, cosa que está claro que se ha iniciado una litigiosidad en contra de cómo se estaba recaudando esto.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Por alusiones, Sra. Argüelles.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Bueno, vale, pues voy a acabar. Decir que cuando digo que no lo voy a apoyar es precisamente por eso, hay una responsabilidad del Estado y considero que no tiene que ir eliminándose por Comunidades sino que tiene que haber una coordinación con todas las Comunidades Autónomas para que haya una homogeneidad, en este caso, de presión fiscal y que no se den absurdos como que haya transportistas que tengan que desviarse para repostar en otras Comunidades Autónomas donde no está aplicado este céntimo sanitario o tiene un tramo más bajo. Y aparte, que es que encima hay que devolver las cantidades, con la problemática que está suscitando. Creo que he sido bastante clara, voy a abstenerme.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, ahora queda claro. Aquí en Castrillón se nos ha devuelto el céntimo sanitario, lo digo por si no lo saben, pero aquí se reclamó y el céntimo sanitario lo recuperamos justamente por esa sentencia que ha habido a nivel estatal en contra de su recaudación.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de seis votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, frente a once votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida: ocho y Grupo Municipal PSOE: tres y cuatro abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Castrillón Sí Puede: dos y Grupo Mixto: dos), lo que constituye la totalidad de los miembros que la componen, RECHAZAR la MOCION presentada por el Grupo Municipal PARTIDO POPULAR en el**



Ayuntamiento de Castrillón, para "INSTAR A LA SUPRESION DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS (CÉNTIMO SANITARIO)", que ha quedado trascrita.

**12º) EXP. 936/2016.- GRUPO MIXTO (CIUDADANOS): MOCION POR LA FINALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE QUILOÑO Y PILLARNO Y SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción por la finalización de las obras de construcción y conexión del saneamiento de Quiloño y Pillarno y su puesta en funcionamiento", presentada con fecha 18 de Abril de 2016, por el Grupo Mixto (Ciudadanos), en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala Dª Silvia Argüelles Robles, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

"Dª Silvia Argüelles Robles, portavoz del Grupo Municipal –Mixto de Ciudadanos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su debate y votación en la sesión ordinaria del pleno municipal la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 13 de Julio de 2010 se publicó en el BOE el anuncio de la Junta de Saneamiento del Principado de Asturias relativo a la adjudicación del contrato de las obras del colector general y ramales principales del saneamiento de la zona Sureste del Concejo de Castrillón (Quiloño y Pillarno). Las obras con un presupuesto base de 6.862.177 € fueron financiadas por el Ministerio de Medio Ambiente y el Principado, habiendo suscrito un convenio de colaboración por un importe de ocho millones de euros: cinco aportados por Medio Ambiente y los tres restantes el Principado de Asturias, siendo su construcción adjudicada en julio de 2010 a la unión temporal de empresas Corsán Corvina Construcciones y Sánchez Lago por un importe final de 4.361.411 € y un plazo de ejecución de 18 meses.

En fecha de 14 de octubre de 2014 el Principado adjudicó nuevo contrato con un presupuesto base de licitación de 1.570.247,93 € para iniciar una nueva fase de saneamiento de Pillarno y Quiloño que completaría las obras realizadas en los años anteriores. La obra se licitó con un compromiso de ejecución de 18 meses, a la empresa Contratas Abamia, S.A.

Por consiguiente, dado la prioridad de las obras, al tratarse la red de saneamiento de una necesidad básica que afecta a centenares de vecinos, el importante coste que ha supuesto dichas obras y el injustificable retraso de varios años que acumula:

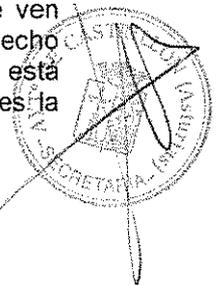
En consecuencia, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

- Instar al Ayuntamiento a que solicite al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias que, con la mayor urgencia y brevedad posible, se finalicen las obras de construcción y conexión del saneamiento de Quiloño y Pillarno y su puesta en funcionamiento.
- Esta moción deberá ser remitida al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, así como a los Grupos Parlamentarios de la JGPA."

**Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:**

**- Sra. Concejala Dª Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Bien, yo creo que poco más se puede decir respecto de la moción porque ya queda claro el contenido. Se trata de una obra prioritaria, parece mentira que a estas alturas de tiempo, de siglo, en nuestro Concejo carezcamos de una infraestructura tan necesaria como la red de alcantarillado que afecta a las parroquias de Pillarno y de Quiloño y que además se ven afectados algo más de 800 vecinos. Yo creo que lo sangrante es la dejadez que se ha hecho por parte de la gestión del Gobierno del Principado en este asunto porque es que ya está hecha la red de tuberías y las acometidas a los domicilios y simplemente lo que falta es la



conexión a lo que es el colector interceptor del río Raíces, que es lo último. ¿Algún problema?, no sé.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, Sra. Argüelles finalice, ¿ya está?

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

No, no, no, lo que falta en este caso, lo que falta es la conexión a la red central y que, bueno, yo creo que es una obra muy necesaria y que el Gobierno, en este caso, el Principado ha hecho una dejadez o no se han seguido debidamente los contratos porque ya se supera esos 18 meses de compromiso de plazo que se tenía para finalizar estas obras.

**- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, (Grupo Municipal PSOE):**

Sí, buenas tardes. Vamos a ver, yo cuando recibimos en el Grupo esta moción, la he leído en dos ocasiones y ahora, después de la exposición de Silvia me surgen todavía más dudas porque yo entendía que estabas proponiendo o diciendo que no estaban realizadas las obras y acabas de hacer dos afirmaciones, por un lado, que la obra está ejecutada, incluso con conexiones domiciliarias, cosa que no es así en su integridad, y que no está conectada al interceptor general. Yo creo que hay falta de datos, yo he sacado la información de la Consejería de Infraestructuras, cosa que es una entidad pública, igual que puede hacerla cualquier otro de los miembros aquí presentes, y la verdad que esos datos, no sé, me parece bastante incongruente; por un lado, hay dos fases de la obra de saneamiento de la Zona Sur, de Quiloño y de Pillarno. En primer lugar, hay unas obras que están terminadas, que es el colector principal, por un importe total de 5.083.000 €, voy a dar las cifras en números redondos, son 5.083.670, pero bueno, pasa de cinco millones, y que afecta más o menos sobre 1.700 habitantes; ésas están realizadas, posiblemente falte algún trámite legal o burocrático como pueda ser la legalización ante Confederación o demás, pero bueno, está en funcionamiento, eso es lo que se me dice oficialmente. Por otro lado, se hace en varias fases o en varias actuaciones, en un total de ocho actuaciones, los colectores secundarios como pueden ser en San Miguel de Quiloño por un importe de 204.000 €, en Llodares por un importe de 223.000 €, en Las Bárzanas 235.000 €, en La Ramera 215.000 €, en La Cangueta 207.000 €, Pipe 220.000 €, Teboyas, Peñarrey, importes similares, 229.000 €, y en Moire; es decir, estas ocho actuaciones suponen un montante de 1.755.000 € y eso está ejecutado. Ahora bien, sí es cierto que hay una parte, hay una parte que se está realizando, pues creo que es en la Parroquia de Quiloño, a ver, no, La Braña, Tresvalles, Romadorio, La Ramera, Llodares y San Miguel, hay una parte que está en ejecución y que la previsión es que se finalice en octubre de 2016. ¿Por qué hago toda esta indagación de datos?, porque a nuestro grupo nos llamó poderosamente la atención que aquí se fija que hay un injustificable retraso de varios años, cosa que, vamos, desconocíamos por completo. Es más, cuando estábamos en plena campaña recuerdo, hace aproximadamente un año que estábamos en plena campaña electoral para las elecciones locales, creo a todos los Grupos allá donde íbamos, a todos los partidos políticos allá donde íbamos a esta zona del Concejo, se nos transmitía esa inquietud por parte de vecinos y de vecinas y en su momento también indagamos esos datos y, claro, cuando se dice que está el "injustificable retraso" a primera vista yo entendía que podía ser un tema expropiatorio, bueno, pues nada más lejos de la realidad. La obra tuvo una suspensión temporal parcial entre febrero y octubre de 2015, ocho meses, y es lo que ahora mismo ya está otra vez en funcionamiento, es decir, yo creo que vivimos en una sociedad que es garantista, hay unos plazos de expropiación, esto fue la suspensión temporal parcial, fue porque no estaban los terrenos disponibles y porque yo creo que además incluso tú misma Silvia, y Pepe, en temas jurídicos estáis mucho profesionalmente, sois mucho más duchos en la materia que lo pueda ser yo, y hubo que respetar esos plazos, procesos expropiatorios y demás. Pero insisto, eso está funcionando. Con lo cual, me llama la atención, aparte de eso, lo que acabas de decir, que yo, vamos, yo creo que el colector general ya está conectado. Si es lo que pedís, yo no sé si se pide algo más, algo más de obra, porque posiblemente haya cosas todavía que falten. Pero vamos, me parece que falta información o se ha omitido esa información; de todas formas, nosotros no vamos a ir en contra de esta moción, ni muchísimo menos, porque creemos que después de toda la inversión que se ha realizado creo que hay que reconocer ese



esfuerzo y esa inversión realizada, allá quién haya que admitirlo, quiero decir, el Ministerio de Fomento, o Medio Ambiente, perdón, sé que ha participado, o sea, sé que ha aportado fondos, la Consejería de Infraestructuras ha participado y hay que reconocer que, no solamente ya por la población dispersa que existe en esa parte del Concejo, la inversión es alta, el ratio por habitante es alto y, por supuesto, no vamos a ir en contra de que se acaben y que se rematen esas obras, pero desde luego, yo creo que habría que hacer la información con bastante exactitud. Con lo cual, por nuestra parte nada más, simplemente bueno, nos vamos a abstener en esta moción. Gracias.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Bien, nosotros vamos a apoyar esta moción porque obviamente el saneamiento de la Zona Sur del Concejo, las Parroquias de Pillarno y Quiloño es una demanda de los vecinos justificada en más de 1.200 vecinos desde hace muchos años, una demanda y una aspiración de varias Corporaciones desde hace muchos años, incluso esta obra estaba en el Anexo de Inversiones de AQUALIA cuando no debería estar, a mi juicio, debería de, lógicamente, ejecutarla quien la tiene que ejecutar porque es una red de saneamiento público, que es el Principado; al final, bueno, con financiación europea y financiación de la Administración Central, todo hay que decirlo, se puso en marcha la obra. Pero bueno, admitiendo lo que dice el Concejales del Partido Socialista, que bueno, las expropiaciones, esto y lo otro, por otra parte se paralizó también en 2011 gobernando FORO por el problema de la congelación de inversiones, etcétera, el hecho es que se empezó en 2010 con una previsión de dieciocho meses para el colector principal y ahora está con los secundarios; pero claro, decir que el colector principal está conectado eso no tiene ningún sentido, bueno, podrá estar conectada, pero si las casas no están conectadas a los secundarios el saneamiento no funciona, puede estar un tubo allí vacío, conectado, desaguando, pero realmente no llevará nada porque si las casas no están conectadas al secundario pues entonces seguimos sin saneamiento en la Zona Sur. Entonces, nosotros en ese sentido hemos dirigido por parte de la Diputada Emma Ramos Carbajal una pregunta urgente tanto en Pleno como en Comisión para que se sustancie en Comisión o en Pleno lo más rápido posible que dice que "la Junta General del Principado ¿cuándo prevé la financiación de las obras de saneamiento de la Zona Sur del Concejo de Castrillón con el fin de que pueda ponerse en marcha de forma total y efectiva?" porque al final los vecinos lo que quieren es poder conectar las casas al saneamiento y que el saneamiento funcione, importa poco si el colector principal está o no conectado, lo que importa es cuándo van a estar las viviendas conectadas y funcionando el saneamiento y eso es lo que se trata de dilucidar, de exigir al Principado e instar, y por eso de ahí nuestra pregunta y de ahí nuestra posición de apoyo a la moción que presenta Ciudadanos.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Nosotros nos vamos a abstener. No votamos a favor por algunas imprecisiones y entre ellas lo que dice usted del colector, yo no voy a pedir al Principado que conecte un colector que está conexionado y funcionando en parte, y funcionando en parte. En 2006 se aprobó el proyecto inicial del colector interceptor del sureste de Castrillón, en 2010 se adjudicaron las obras, en diciembre de 2010 se paralizan por falta de disponibilidad de terrenos porque se comenzaron a hacer las obras y al mismo tiempo se estuvieron tramitando los expedientes de expropiación del terreno, como hubo dificultades y todavía están hoy apelando dificultades con el tema de la expropiación, hubo que paralizar las obras; en el 2012, en noviembre, se reanudan los trabajos del colector, en 2014 se recepciona por parte de la Consejería el interceptor general, es decir, todo el colector general y cinco ramales, un total de diez kilómetros; a partir de ahí, se conexiona, ya está terminado y se conexiona. Nosotros, como Ayuntamiento, nos pasan las actas de recepción, lógicamente, una vez que lo recepcionó el Principado de la constructora las pasa al Ayuntamiento; el Ayuntamiento revisa, en colaboración con AQUALIA porque luego, como ustedes saben, posteriormente hay que pasárselos a AQUALIA, entonces el Ayuntamiento y AQUALIA revisan los colectores y observamos deficiencias, deficiencias que se las transmitimos a Fomento y Fomento las subsana. 2014, se hace un modificación de la zona de La Braña, Llodares, Las Bárzanas, Romadorio, Tresvalles y San Miguel de Quiloño; actualmente ya trabajaron en Las Bárzanas y actualmente están trabajando ahora en la zona de Valboniel y La Braña. ¿Qué hay pendiente?, está pendiente de enganche de los particulares



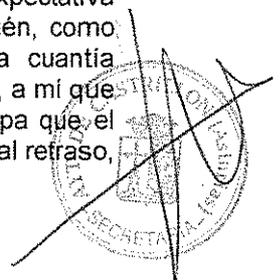
por varios temas. Primero, en La Cangueta hay problemas con el aliviadero; en Moire y El Cuadro está funcionando, están todos enganchados y están utilizando ya el saneamiento porque Moire y El Cuadro ya tenían saneamiento propio, al hacer el colector general y los ramales secundarios se suprimió la depuradora de Moire, entonces, al suprimirse esa depuradora los vecinos que tienen fosa aséptica tienen que echarlo en algún lado y lo están echando al colector y está funcionando. Las Bárzanas, pendiente de enganche de los vecinos; Teboyas, pendiente de enganche de los vecinos; y en obra está La Braña, Llodares, Romadorio, Tresvalles y parte de San Miguel; se suprimirá también el bombeo de La Nora, que está aquí donde está Alfonso, se va a suprimir, es decir, con esos modificados que se hicieron se suprime el bombeo de La Nora que es un bombeo costosa. Pendientes proyectos que quedan. Para algunos núcleos rurales, la zona de Orbón, etcétera, quedan algunos núcleos ahí pendientes que eso convenía en el Gobierno quien gobierne en Asturias, y gobierne quien gobierne en Castrillón, ir reclamando que todo lo que queda pendiente se vaya metiendo en proyectos y presupuestos futuros. En Bayas se ha hecho el saneamiento y ha habido dos ramales de ampliación, el colector principal ya ha sido recepcionado por el Ayuntamiento y AQUALIA, y El Cueto y Las Pedreras, esos dos ramales han sido recepcionados por el Ayuntamiento y ahora, no sé si ayer o hoy, la Alcaldesa ya firmó la cesión a AQUALIA. Salinas, porque todo esto conlleva que hubo reuniones, muchas reuniones con la Consejería de Fomento y los Directores de esa Consejería y se han conseguido cosas, como fueron la ampliación de estos dos ramales de Bayas y estos otros que se están haciendo aquí en La Braña, eso fue consecuencia de reuniones continuadas; en Salinas, se acaba de reformar el colector del Parque La Deva que evita las inundaciones de Luis Treillard, ya está en funcionamiento y está pendiente de que el Ayuntamiento se lo recepcione a AQUALIA; avenida de El Campón, un estudio que hizo el Principado, un anteproyecto, incluso hubo una partida de 100.000 euros que todo quedó en el aire y suspendido a expensas de que en este año 2016, en el Principado de Asturias, no hay Presupuesto regional, con lo cual el tema que tenemos de El Campón y Raíces Viejo sigue en el aire, con el agravante que cada dos por tres nos multan y la última yo creo que nos llegó hace un mes de 936 euros por vertidos al río. Situación actual. Aunque firmamos las actas de recepción para agilizar el tema, esas actas han llegado con fecha del año pasado, pero de un año, es decir, no se si tuvieron un error y en vez el 2016 pusieron 2015, pero iban con el error de un año y hemos devuelto las actas para que las corrijan. Inconvenientes que hay todavía el día de hoy; han subsanado todos los errores técnicos que había en las tuberías, pero hay, de seis aliviaderos, de seis vertido de aliviaderos de ese colector, hay tres que tienen autorización de Confederación Hidrográfica y otros tres que no; ustedes entenderán que nosotros no vamos a recibir un colector que no tiene la autorización de vertidos al río, de aliviaderos, por parte de Confederación Hidrográfica porque cuando nosotros lo cediésemos a AQUALIA, AQUALIA tampoco lo va a coger porque las multas que pudiesen derivarse de Confederación Hidrográfica las tendría que pagar AQUALIA y, mientras que no lo cediésemos, las tendríamos que pagar nosotros. Entonces, ¿qué está pendiente ahora?, que Confederación autorice esos tres aliviaderos que faltan, parece ser que según Confederación les falta algún tipo de documento que no aportó el Principado y que le está pidiendo, es decir, no aportó la Consejería de Fomento a Confederación Hidrográfica. Y ése es el momento en que está ahora, sencillamente, en cuanto tengan esos tres aliviaderos, nosotros recepcionaríamos, que ya firmamos las actas, sólo tienen que corregir esa fecha de equivocación, recepcionaríamos la obra y a continuación se la pasaríamos a AQUALIA y, a partir de ahí, tendrían los vecinos la posibilidad de enganchar. Pero en este tema en concreto, por lo menos desde la Concejalía que llevo, a Fomento con todos los problemas que puede tener esa señora Consejera, que mi organización política discrepa mucho de ella y es a la que más le pedimos que dimita, y así lo digo claramente, en este Ayuntamiento y este gobierno y este Concejal, las veces que me he reunido con ella y con sus Directores hemos sacado mucho, que no estaba en el papel, mucho, como fue esto que se está haciendo ahora, como fue lo de Bayas, como fue lo de Salinas y, no viene al caso, pero una red que estaba prevista toda nueva de agua para el tema de Romadorio, toda la zona de Romadorio tiene proyectada una red nueva con una tubería nueva para cambiar todo eso que está ahí metido y para que Embutidos Vallina tenga agua nuestra y no como la que está teniendo de Corvera; y eso se ha conseguido con esa Consejera, por lo tanto, no será este grupo de gobierno y este Concejal el que vaya a exigirle a una Consejería algo que está cumpliendo. Yo sé que los vecinos tienen



problemas en el sentido que lógicamente han creado unas expectativas, tienen unas fosas asépticas llenas porque pensábamos todos que eso se iba a agilizar y que iban a engancharse en poco tiempo, pero la situación, por desgracia, y todos los que estamos en la Administración sabemos cómo funciona, no es así, es decir, las obras de la Administración por desgracia no son lo ágiles que todos quisiéramos. Y luego hay errores, la empresa privada que hizo la construcción la hizo mal, hubo la hinca de Pillarno que tuvieron que volver a hacerla porque estaba en sentido contrario y otra serie de problemas que hubo que tuvieron que subsanar; y ahora estamos con los problemas, como os decía antes, de los tres aliviaderos que faltan por subsanar con Confederación Hidrográfica, y es lo que falta. El colector está conexionado y funcionando, falta que agilicemos en cuanto Fomento autorice esos papeles que faltan, los pase y que Confederación Hidrográfica sea ágil en devolvernos los papeles. Y luego queda el siguiente paso, los vecinos no podrán enganchar hasta que el Ayuntamiento no se lo conceda a AQUALIA, que AQUALIA tendrá que revisarlo y ver si está de acuerdo con la concesión o nos ponga algún inconveniente, porque me imagino que algún inconveniente va a ponernos porque hay algún estacionamiento que hay bombeo y hay que pagar ese bombeo y va a pasar como pasó en Bayas, que tendremos que asumir ese coste en los recibos que AQUALIA va a pasar a los vecinos, pero eso tiene que asumirlo el Ayuntamiento, autorizarlo, y todo eso habrá que negociarlo con AQUALIA. Por lo tanto, los vecinos tendrán que esperar unos meses todavía porque esto va a tardar todavía por desgracia unos meses, pero siguen trabajando, al día de hoy, si ustedes van aquí en Valboniel, dirección a La Braña, verán que están trabajando para terminar; yo no sé si terminarán en el tiempo o no porque cuando una empresa lo coge es una empresa privada, que ustedes defienden, y funcionan también como nosotros funcionamos, es decir, tienen fallos, errores, retrasos, etcétera. Y ésa es la situación actual del colector.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Sí, a ver, en contestación al Concejal del Partido Socialista cuando dice de impresiones o que no está clara la moción, a ver que no la pierda. Yo creo que se dice claramente en el acuerdo "instar a que finalicen las obras de construcción y conexión", o sea, están por fases obviamente y hay partes ejecutadas, pero yo entiendo que si todavía quedan casas por poder estar conectadas a esa red de saneamiento, las obras de construcción no están finalizadas, y a mí me parece muy bien todas las argumentaciones que me dé y me da igual que diga que soy imprecisa, que tengo falta de datos, en tanto se va a abstener y no va a bloquear esta moción en beneficio de los vecinos. Respecto a lo que hacía alusión de que llevan esperando hace varios años. Mire, tengo aquí una noticia de 25 de enero de 2010 donde se habla de que "el Gobierno Regional sacará a licitación en los próximos días el proyecto del saneamiento de las Parroquias de Pillarno y Quiloño, una vez concluida la redacción definitiva del mismo con todos los presupuestos"; bueno, pues dice "los residentes llevan años demandando el servicio de saneamiento en unos núcleos rurales en los que cada vez crece más la población, abrimos comillas "todas las viviendas actuales y las que se construyan en el futuro en las Parroquias de Quiloño, Pillarno y Bayas estarán enganchadas a la red de saneamiento", manifestó la Concejala Socialista de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Castrillón, María Jesús Rossell de Piedras Blancas". O sea, en esta noticia se está recogiendo que los residentes llevaban años demandando una infraestructura, por lo tanto, si llevo muchos años demandando una infraestructura son años a la espera y seguimos en el año 2016 y las obras no están finalizadas; y esto es del 2010 y en el 2010 los residentes decían que llevaban años y su propia Concejala del Partido Socialista así lo reconocía y por eso se iban a acometer las obras. Habrá que hablar entonces con los Concejales de la Corporación anterior de su Grupo. Muy bien, luego, respecto a lo que decía el Concejal Garrido y también contestándole a usted respecto a que usted pidió un informe al Consejo de Gobierno, total, me parece muy bien; yo con quien he ido directamente a hablar es con vecinos de Pillarno y de Quiloño y así me han manifestado las quejas; llevan tiempo esperando a que las obras se finalicen, obviamente están indignados porque es una infraestructura que es básica, que desde el año 2010 llevan a la expectativa esperando, y así se destinaron fondos y en este caso creo que son fondos también, como decía, financiado por el Ministerio de Medio Ambiente y el Principado, con la cuantía económica que ello supone, lo que es una necesidad básica de ese calibre; entonces, a mí que esté el colector funcionando o no, a mí eso no es lo que me preocupa, me preocupa que el vecino tenga el servicio, no que esté la obra ahí mangada sin usar. Y luego, respecto al retraso,



tengo aquí también, esto es del BOPA y es el anuncio de "conexión de saneamiento varios núcleos de Quiloño y Pillarno al colector interceptor río Raíces", así reza la adjudicación. El plazo de ejecución, bueno el importe son de 965.000 €, como dice la moción con los datos a contratas, a ABAMIA S.A., se formaliza el 6 de octubre de 2014 y, si tiene un plazo de compromiso de dieciocho meses y hacemos los cálculos ya está fuera de plazo y hay vecinos de Pillarno y de Quiloño que han dicho que las obras no se ha hecho allí nada y se está reconociendo por parte del Concejal de Medio Ambiente de este Ayuntamiento que van con retraso "porque la empresa privada, porque la Administración, porque hay que expropiar, porque no hay que expropiar", si a mí eso, que yo no tenía los datos del estado en el que está, pero es que no me importa, a mí lo que me importa es que se finalice y que si hay errores por parte de la Administración o de la empresa se subsanen cuanto antes porque los vecinos están esperando y es una obra básica y a mí creo que mi labor como Concejal en Castrillón es, en la medida de lo posible, si puedo influir a que se agilicen los plazos y se finalice esta obra que ha sido económicamente muy cuantiosa y que por fin se ponga en marcha y, vuelvo a reiterar, y si quiere le paso la noticia donde hace las declaraciones su Concejala del PSOE, llevan años esperando porque se finalice esta obra. Y en relación en este caso con el Partido Popular, agradecer que entonces sí que ha adquirido el compromiso de votarla a favor, el resto de Grupos no la van a bloquear, se van a abstener, de que haya hecho esas preguntas a mayores porque desde mi Grupo consideramos que, como es una obra básica no es suficiente con unas meras preguntas, se ha presentado también una iniciativa, una propuesta no de ley para que se debata, en este caso en el Parlamento, para que se debata y para que se den las explicaciones debidamente en el Pleno de la Junta General del Principado, el porqué lleva ese retraso las obras y además instando con un plazo definitivo de dos meses para que se finalicen.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

De todas maneras, una alusión, le pido por favor y creo que es más conveniente trabajar con documentos del Ayuntamiento, que los tiene a su disposición, más que con notas de prensa, porque no deja de ser una interpretación que se hace por parte de un periodista. Entonces, mejor ir a las fuentes originales, mejor que a las noticias de prensa porque yo creo que tienen más veracidad las informaciones que le pueden dar en este caso los expedientes municipales, donde constan todas las solicitudes y todo el procedimiento, y no tanto entender que la prensa, que no deja de ser una información que se le pasa a la prensa y que el periodista o la periodista interpreta, que usted está utilizando como documento. Me parece mucho mejor que utilice usted la referencia del Boletín Oficial del Principado de Asturias, sí, pero la prensa; bueno yo le estoy diciendo, y estoy en el uso de la palabra, que creo conveniente que usted acuda a los documentos oficial, que los tiene en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, que los tiene en la Consejería, que haga uso del Parlamento como ha hecho o, en este caso, que en el propio Ayuntamiento, al que me parece que no ha acudido nadie, al que me parece que no ha acudido nadie, porque estoy viendo que el Concejal del Partido Socialista ha pedido información al Consejo de Gobierno, usted se ha basado en que ha ido a ver a los vecinos, pero le queda la otra pata, le queda el haber estudiado el informe y el expediente municipal, entiendo yo, porque los vecinos tienen una opción, pero luego le falta la pata del Principado, que es donde se está desarrollando todo el expediente, y le falta la información del Ayuntamiento, que parece que ha carecido de ella porque se la ha tenido que explicar el Sr. Garrido aquí, pero es que el Sr. Garrido está todos los días en su despacho y los expedientes están a disposición y el que lo pide, lo ve. Entonces, si hubiera usted empezado por ahí, pues igual hubiera contrastado mejor la información con los vecinos; está muy bien ir a los vecinos, y luego basarse solamente en la información que sale en las noticias de prensa me parece bastante reduccionista y no ir a las fuentes originales. Entonces, en ese sentido, no tengo otro remedio que hacerle ese detalle aunque luego salgan diciendo que digo cosas en el Pleno, pero es que no me dejan otra opción.

**- Sr. Concejal D. Javier González Fernández, (Grupo Municipal PSOE):**

Vamos a ver, yo no esperaba que hubiese tanta controversia en este asunto, ya le he dicho que nosotros vamos a abstenernos y vamos a abstenernos porque entendemos que esta obra sí hay que finalizarla, lo que pasa que usted ahora me acaba de dar unos argumentos de un



artículo de prensa del año 2010, yo entiendo que eso ya está hecho; si se ha retrasado, allá a quién haya que pedir responsabilidades y demás, pero ya está hecho. Decía en su intervención anterior que el colector principal no estaba conectado a la red; el Sr. Quiñones le dice que sí está conectado, pero claro, que no es suficiente porque las viviendas no están conectadas. Me van permitir que yo bautice, no sé si ése es el término, que están ustedes hablando de una tercera fase, y yo creo que esa tercera fase no está ni proyectada porque habrá sitios donde para llegar a la última casa del último punto, habrá que tirar una línea bastante, bueno, complicada al menos para cada uno de los usuarios y usuarias. Quiero decir con esto que la obra principal, el colector principal ya está hecho, finalizado y en funcionamiento, no estará recepcionado, pero sí está en funcionamiento, quiero decir, no es que le falte, no le falta ninguna pata. A lo que decía el Portavoz y el Concejal de Obras, el Sr. Garrido, es cierto, ha habido varios errores de ejecución, bueno, habrá que pedir responsabilidades. Yo, insisto, en que este Grupo municipal no va a boicotear ni va a decir que "esto no", por supuesto que hay que hacerlo y hay que hacerlo ya, pero no diga que lleva no sé cuántos años de retraso, injustificable retraso, cuando hay cosas que ya están hechas; y lo que está ahora mismo en ejecución, insisto y le reitero, que es por una suspensión temporal parcial por el tema expropiatorio, está prevista la conclusión para octubre de 2016. Yo no vengo tampoco aquí ni a defender ni a quitar méritos a nadie, ni muchísimo menos, pero es que los datos son los que hay, insisto. Y además es que no sé por qué me saca lo de la Concejala anterior socialista; bueno sí, habrá hecho unas declaraciones y después eso, se que me está hablando del año 2010, del 2010 aquí, vale, sí, han pasado cosas, han pasado tantas cosas, vamos a hablar de cara al futuro, vamos a hablar sobre todo del presente. Y, en principio, pues nada más, simplemente pues bueno, yo lo que quisiera, vamos, es que eso, que hubiese más realidad a la hora de redactarlo, sobre todo por eso, por "injustificable retraso" y que "con la mayor urgencia y brevedad posible que finalicen las obras de construcción", y leyendo esto y cualquier persona de a pie, pues da la sensación de que esa obra lleva años parada, de que se ha obviado, que ha quedado en el desván y yo creo que no es así. Nada más.

**- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Sí, algunos recordatorios. Todo el valle del suroeste de Castrillón, es decir, valle conocido como Pillarno y Bayas estaba sin saneamiento; tanto es así que en la privatización del agua con AQUALIA se recoge una cantidad en el canon para hacer esos saneamientos. Izquierda Unida, acuerdos de gobierno con el Partido Socialista en Oviedo, pide en esos acuerdos que se haga el saneamiento de Castrillón, Izquierda Unida, Izquierda Unida es el que pide este saneamiento, el de Bayas y el de Pillarno en los acuerdos con el PSOE, el PSOE acepta y se está realizando ese saneamiento gracias a Izquierda Unida porque sino lo tendría que asumir el Ayuntamiento.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Eso es así.

**- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Y ésa es la realidad, sino lo tendría que asumir el Ayuntamiento; y el Ayuntamiento había decidido asumirlo con el canon de AQUALIA. En Asturias hay infinidad de núcleos sin saneamiento y aquí en Castrillón sigue habiéndolos, El Campón y Raíces Viejo y muchos más que quedan en la zona rural, pero no se aprueban Presupuestos, no se aprueban en las mismas condiciones que hizo Izquierda Unida cuando gobernó; pongan encima de la mesa, los que tengan posibilidades de aprobar unos Presupuestos con el que está gobernando, que quieren que se acabe el saneamiento de Pillarno y en Taramundi, pero hay muchos municipios en esta Asturias que todavía están con saneamiento o falta de saneamiento en muchos núcleos y ésa esa la realidad. Pero yo pediría que se molestasen en ver los expedientes y en mirar planos; lo que se aprobó en esos años es el colector general, un colector sólo que no se puede conectar a él porque hay que hacer los ramales, porque hay muy pocas viviendas que estén pegadas al colector general, es el colector general; luego hubo ampliación y se hicieron cinco ramales y ahora se están haciendo otros ramales, los secundarios, pero se hizo el colector general y el colector general fue una primera fase; por eso estamos diciendo desde siempre que el saneamiento del valle de Pillarno va a ir por fases. ¿Cuál es el problema que



nos encontramos?, que como no hubo Presupuestos el de El Campón y Salinas ha quedado parado, ha quedado parado, y lo de Romadorio ha quedado parado, ése es el tema, los secundarios, y mientras que no se hagan los secundarios no podrán enganchar porque el colector, sigo diciendo, pasa al lado de cuatro casas, cuatro casos, y está enganchado y funcionando para las casas que ya tenían saneamiento, porque no había otra, porque hubo que quitar la depuradora ésa que había, y ésa es la realidad. Y retrasos muy pocos, muy pocos, y luego problemas con expropiación. Cuando lo metieron por la parte de Las Bárzanas, en el proyecto principal, en el original, iba por la carretera general, lo han sacado, me imagino que como vino la crisis para ahorrar economía, lo han sacado y lo han pasado por los prados porque así ahorran el asfaltado, el levantamiento de carretera, etcétera. ¿Qué trajo eso como consecuencia?, que ellos siguieron trabajando con el permiso de los vecinos, les dejaron pasar, pero ¿qué sucede cuando tiene que hacerlo el Ayuntamiento de Castrillón?, que no nos vale el permiso de los vecinos de palabra, tiene que haber una expropiación de uso de ese colector porque mañana va AQUALIA y el vecino no le deja pasar a reparar una avería porque no fue expropiado el uso. Entonces tuvieron, para no parar las obras, a la vez llevar el expediente de expropiación de esos terrenos y la construcción el colector y se han encontrado con problemas porque ha habido reclamaciones y sigue habiendo reclamaciones porque no están de acuerdo muchos vecinos con lo que les pagaban; y ésa es la realidad, luego la empresa terminó. El colector general tuvo problemas, lo han subsanado, la empresa lo ha subsanado; y problemas los tienen cualquiera trabajando, cualquiera se equivoca, tiene errores, lo han subsanado y ahora están subsanando los problemas que tienen. Pero, sigo diciendo, posiblemente el valle de Pillarno, si no fuese por el acuerdo del PSOE e Izquierda Unida en aquellas fechas, hoy lo más fácil es que estaría, viendo lo que está sucediendo con AQUALIA, estaría sin saneamiento, sin saneamiento. Vamos a abstenernos en el ánimo de que todos queremos que eso entre a funcionar lo más pronto posible porque a nosotros nos inquieta mucho, por qué no esta propuesta, pero pedimos paciencia a los vecinos que la Administración, por desgracia, no va como a todos nos gustaría, va como va, pero todos somos culpables porque Asturias está sin Presupuestos, está sin Presupuestos y eso afecta al saneamiento del valle de Pillarno y eso afecta a Raíces Viejo y a El Campón, que estamos pagando 900 euros de multa hace un mes y me imagino que dentro de dos meses o tres vendrá SEPRONA y nos volverá a multar; o hacemos el Ayuntamiento ese saneamiento, que también podríamos hacerlo nosotros con nuestros Presupuestos, pero afortunadamente había una buena colaboración con Fomento y Fomento tiene el proyecto hecho y lo asumiría, como otros proyectos que tiene hechos. Yo la duda que tengo es que, esto si sigue así, ya veremos para el año que viene si hay Presupuestos o no, pues queda todo paralizado. Pero os puedo asegurar que de momento, en lo que yo conozco de Fomento con relación a Castrillón de saneamiento y traídas de agua tiene unas buenas inversiones programadas, tiene unas buenas inversiones programadas, sólo hace falta que tengan los votos suficientes para que los Presupuestos vayan adelante. Y ésa es la realidad y lo demás son brindis al sol, quedar bien ante el ciudadano sin costar nada; pues no señor, yo al ciudadano se lo digo claramente, "señor, usted lleva toda la vida sin saneamiento, por eso tiene una fosa aséptica, tendrá que esperar unos meses", porque es así, porque es así, porque sino no habría nada. Ya sé que pesa, como pasa en Bayas, que se están quejando con un depósito que tiene cien años y que toda la vida estuvo destapado y ahora hay problemas, y el depósito es de toda la vida, ya llevan dos o tres años que no tienen ningún problema de agua, ¿qué problemas hay en Bayas de agua?, ninguno, no hubo ningún problema hasta ahora, hubo problemas hace tres años o cuatro que hubo una sequía muy grande y que, bueno, quedó un poco escasa el agua, pero en estos últimos años no han tenido ningún problema y el depósito es el mismo que hace cien años, igual que el agua que estamos repartiendo por todos los sitios, que se quejan de que tiene cal, es la misma agua de toda la vida, ha mejorado algo con la traída de CADASA, pero es el agua que hubo en Castrillón desde siempre, desde siempre. Y el saneamiento de Castrillón ha mejorado muchísimo y nos queda mucho por mejorar todavía, claro está, pero para mejorarlo hay que votar en Oviedo, no vale pedir aquí y en Oviedo votar en contra de los Presupuestos o no apoyarlos.



Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Mixto: dos y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos), ningún voto en contra y once abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Grupo Municipal PSOE: tres), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Mixto –Ciudadanos- por la finalización de las obras de construcción y conexión del saneamiento de Quiloño y Pillarno y su puesta en funcionamiento, que ha quedado trascrita.

13º) EXP. 977/2016.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION POR UNA SANIDAD UNIVERSAL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción por una sanidad universal”, presentada con fecha 20 de Abril de 2016, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar González González Iglesias, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCION por una Sanidad Universal de acuerdo al escrito presentado en este Ayuntamiento el 13-04-2016 por REDER.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Red de Denuncia y Resistencia contra el Real Decreto-Ley 16/2012-REDER-constituida con el fin de visibilizar y denunciar la exclusión sanitaria e integrada por más de 300 organizaciones sociales y asociaciones médicas, ante la proximidad del aniversario de la aprobación de la reforma sanitaria, cuyo carácter regresivo en materia de derechos no conoce precedentes y que ha supuesto una clara vulneración de las obligaciones internacionales de España en Derechos Humanos.

Hace exactamente cuatro años, el 20 de abril de 2012, el Gobierno, actuando por vía de urgencia y arguyendo la situación de colapso del Sistema Nacional de Salud (SNS), aprobaba el Real Decreto-Ley 16/2012. Esta disposición, que en ningún caso estuvo acompañada de un informe económico que justificara su adopción, supuso una transformación profunda de nuestro sistema sanitario. Por un lado, redujo la cartera básica de servicios, reduciendo la aportación pública sobre medicamentos, prestaciones y recursos sanitarios, con el consiguiente incremento del gasto para las familias. Por otro lado, se modificó el derecho de acceso al SNS, supeditando el mismo a la condición de asegurad/a o beneficiario/a, excluyendo así, entre otros colectivos, a las personas en situación irregular. Los efectos de este RDL fueron devastadores sobre la población más vulnerable, como queda constatado en el informe que REDER publicó en Septiembre de 2015.

Ya desde el momento de su aprobación el RDL 16/2012 fue contestado desde algunas autonomías que rechazaron su aplicación o proveyeron mecanismos para evitar que las personas en situación irregular quedaran totalmente fuera del sistema sanitario. Paulatinamente, desde el pasado verano, varias de estas Comunidades Autónomas han aprobado Decretos, Instrucciones y Órdenes que ampliaban sustancialmente el acceso al sistema por parte de estas personas. Estas medidas, aunque positivas, no han sido suficientes por diversos motivos. En primer lugar, muchas de estas disposiciones, al centrarse exclusivamente en el colectivo de personas inmigrantes en situación irregular, no cubren a personas de nacionalidad comunitaria, o a las personas ascendientes regularizadas como consecuencia de un proceso de reagrupamiento familiar y que fueron igualmente excluidas por el RDL 16/2012, y el RDL 1192/2012 que lo desarrolla. Igualmente preocupante, especialmente en el contexto actual de crisis migratoria, es el caso de las personas solicitantes de asilo y refugio, a quienes, en lugar de recibir la especial protección que su situación de vulnerabilidad requieren, se les proporcionan únicamente una asistencia sanitaria limitada y condicionada. Por otro lado, la asimetría derivada de la multiplicidad de normas autonómicas provoca accesos desiguales y derechos divergentes



por parte de la población en función de donde viva y en todo caso supone el establecimiento de sistemas de acceso paralelos "para pobres" y no un sistema de igualdad de derechos. Finalmente, las comunidades autonómicas carecen de competencia para revertir la profunda modificación de nuestro sistema sanitario que ha supuesto la vuelta al modelo de aseguramiento y que se sitúa en el origen mismo del problema.

En vista de la situación anteriormente descrita, se hace evidente que el fin definitivo de la exclusión sanitaria y la restitución de un sistema sanitario verdaderamente universal sólo pueden llegar a través de una modificación legislativa de alcance nacional, Así pues, desde REDER, queremos impulsar una movilización política en todo el Estado, bajo el lema #CiudadesxSanidadUniversal que urja al Congreso así como al nuevo Gobierno a dar dicho paso. Para ello se presenta la siguiente moción:

Reforma legislativa que restituya el sistema de sanidad universal:

- a) Elimine las figuras de asegurado/a y beneficiario/a, reconociendo el derecho a la asistencia sanitaria en igualdad de condiciones a todas las personas que se encuentren en territorio español independientemente de su situación administrativa.
- b) Incorpore cláusulas de flexibilidad que garanticen la atención en todo momento, evitando que la falta de prueba de un requisito (ej. Empadronamiento, certificado de no exportación del derecho, etc.) pueda acabar siendo una barrera insalvable.
- c) Contemple mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan garantizar la efectividad de la misma.
- d) Pasar copia de este acuerdo a los Grupos Políticos, Parlamento y Gobierno Autonómico, y al Parlamento y Gobierno Nacional, así como a REDER."
- e)

**Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:**

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal CSP):**

Nosotros vamos, por supuesto, a votar a favor de la moción; nuestros compañeros ya a nivel nacional en el programa de las últimas elecciones lo llevaban en su programa. Creo que tenemos que seguir reivindicando, aparte de la Sanidad, muchas más cosas, pero siempre fuimos un ejemplo, yo creo que a nivel mundial, en Sanidad pública y tenemos que seguir reivindicando y no sólo la Sanidad sino también el volver a recuperar tantos derechos que se nos han estado recortando en los últimos años y que fueron conseguidos gracias a la lucha de nuestros abuelos, de nuestras abuelas, de nuestras madres y nuestros padres y creo que nosotros estamos obligados a luchar y a mantener y volver a recuperar esos derechos que se nos han quitado. Gracias.

**- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):**

Sí, por supuesto nosotros vamos a votar a favor de la moción, pero déjenme transmitirles lo orgulloso que me siento de nuestro Gobierno regional, un Gobierno regional, el Gobierno de Asturias, un Gobierno socialista, donde todo esto que está aquí se ha cumplido, donde se han puesto por delante siempre las personas antes de las normas, antes de las exclusiones. Y Eva, yo sé, pero oye, apoyar el Presupuesto, apoyar un Presupuesto, están muy bien esas cosas, pero mira, aprobarlo.

**- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Sí, en principio una aclaración, esta moción no es de Izquierda Unida, ¿correcto?, es decir, si ustedes se fijan en el registro de entrada es una moción que ha presentado el grupo REDER en fecha 13/04/16 en el registro de entrada y que nosotros estuvimos esperando unos días a ver si algún grupo político la recogía para presentarla y, viendo que ningún grupo político la recogía, nosotros la hemos recogido y la hemos presentado como moción porque estábamos de acuerdo con lo que estaban planteando, pero no es una moción de Izquierda Unida, lo quiero dejar claro porque no queremos medallas que no nos corresponden, es una moción de este Grupo que ustedes todos conocen, Red de Denuncia y Resistencia al Real Decreto del 16 de 2012. En ese sentido, pues como coincidíamos con ella, pues la apoyamos. Yo creo que



hay un derecho humano por naturaleza que es de cualquier persona por el mero hecho de ser persona, cuando su salud está en peligro, cuando tiene un problema real de salud debe ser atendida, sea quien sea, sea del color que sea, sea de la ideología que sea, sea quien sea, tenga papeles en bolso o no los tenga, yo creo que es un derecho humano por naturaleza, por diferenciarnos algo de los otros animales; esa persona tiene un problema, se le atiende, se le cura y nada más, yo creo que eso es un derecho que no se puede regular, que no se puede regular ni quitar a nadie porque sea de diferente color o porque no tenga papeles. Por lo tanto, como coincidimos con esto y entendemos que ese es un derecho innato al ser humano, entendemos que cualquier persona debe ser atendida cuando lo necesite.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):**

Bueno, era en alusiones a lo que me dijo el Sr. Cabrales, ya es la segunda o la tercera vez que nos echa en cara que si no apoyamos los Presupuestos a nivel autonómico; sería largo de debatir esto porque a lo mejor usted no está muy al corriente de cómo funciona la aprobación de los Presupuestos autonómicos. Cuando alguien no está de acuerdo en algo, no es como aquí que puedes meter una enmienda en una moción y retirar una parte, allí va todo en bloque; lo que no podíamos admitir era que en el tema de Sanidad se decía que se iban a incrementar un 50% o algo así en el Presupuesto de la partida sanitaria, pero cuando te pones a mirar esa partida sanitaria un 30% va a emplearse para personal, para el personal sanitario, para aumentar el personal sanitario, y el otro 70% más era para partidas como prótesis y medicaciones, almacenamiento digamos, que no estaba nada específico. Quiero decir, que más o menos eso viene a ser, para no extenderme mucho, que bueno, ahora me lo trajo mi compañero, lo tengo mucho más claro aquí, pero por decírtelo un poco alto era invertir más de un 60 ó 70% en esa partida iba solamente en inversiones a prótesis, a prótesis y a medicaciones que iban a estar almacenadas, que no tenían ningún sentido ni ningún estudio; eso hablando sólo de Sanidad, de una partida. Si queremos un día quedamos fuera de aquí o hacemos un debate a nivel ciudadano, abiertamente, y explicamos claramente por qué no apoyamos los Presupuestos del Partido Socialista y así todo el mundo se aclara y no queda ninguna duda. Gracias.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, yo creo que el incremento del presupuesto sanitario, si no mal me equivoco y por rectificar, no era un 50%, creo que era un 14%, el incremento del presupuesto de sanidad respecto a lo existente en el ejercicio anterior era un 14%, si no me equivoco Sra. Menéndez, y se daba cobertura a estos enfermos que están esperando el tratamiento, un 14%, ¿verdad?, porque un 50% es inviable, vamos, presupuestariamente tiene que entender que el presupuesto sanitario de una Comunidad Autónoma el 50% es imposible, vaya, ya solamente pensándolo así; entonces, el dato igual lo confunde con otra cosa.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):**

Eran 1.500 millones de euros a la Sanidad, el 50%, que son 750 millones iban a personal; este año se incrementaba un 10, que eran 150 millones de euros, pero de esos 100 millones iban a suministros y 50 solamente a personal.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, quiero decir, que estaba el 50% lo estaba adoptando usted del total.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):**

Lo estaba haciendo de la cantidad que venía, no del aumento, me equivoqué yo en eso; es un 10% lo que aumentaba, que eran 150 millones, 100 millones irían a suministros, a suministros que no tenían explicación ninguna ni datos basados, y 50 millones nada más que a personal.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, a ver, yo entiendo que hay un problema, bueno, no vamos a entrar en debatir eso porque no es el objeto de la moción; pero en todo caso hay un problema sanitario y si no hay personal no se atiende a la ciudadanía, eso también es verdad, y los suministros y si no hay quirófanos y no hay prótesis, pero bueno, no vamos a entrar a discutir. En todo caso, en ese



incremento del 10, 14% entendía yo, iban cuestiones que estaban olvidadas y que se iban a atender por primera vez en el Principado de Asturias en relación a otras Comunidades donde no se están atendiendo, pero bueno, entraríamos en un debate muy amplio.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos), ningún voto en contra y ocho abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis y Grupo Mixto: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida por una Sanidad Universal, que ha quedado trascrita.**

**Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Bueno, nos hemos abstenido porque, bueno, quiero decir, en principio todo lo de la sanidad universal y todas estas cosas nos parece bien como filosofía, pero después hay que utilizar las matemáticas y todos los países de Europa, todos, todos, tienen restricciones a la asistencia sanitaria.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No entre en debate, dos minutos, está en explicación. Bueno, no, se lo digo porque sino sé que se puede extender y para que luego no diga que le corto; estamos en explicación de voto.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Es que es una entelequia esto, ¿cómo puedo explicar el voto sin dar las razones por las cuáles?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Lo que quiero decirle es que no abra usted el debate porque ha tenido posibilidad de intervenir en el momento anterior, que es donde se abre el debate, y la explicación de voto es para explicar la diferencia de voto respecto si hubiera dado antes otro voto en sentido contrario o en otro sentido. Entonces, como no ha intervenido en el debate, es una explicación de voto que se hace de forma rápida, que en un minuto tiene que estar contestado, no vamos a abrir ahora debate, es lo que le estoy explicando y sabe usted perfectamente el procedimiento y se lo digo antes de iniciar para que luego no diga que le interrumpo.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Digo que todos los países de Europa, no sólo a los irregulares sino a los no nacionales, tienen restricciones en asistencia sanitaria. Por tanto, no es el Partido Popular ni España, es que es así, quiero decir, porque la Sanidad, de la cual está tan orgulloso el Partido Socialista, que me parece bien y todos estamos orgullosos, efectivamente tiene un problema de listas de espera importante. En Oviedo hay para una colonoscopia nueve meses, una resonancia magnética nueve meses, un dermatólogo seis meses; si metemos más gente, que en Europa siempre tiene restricciones porque esa gente que es irregular, ilegal, tiene asistencia de urgencias, tiene maternidad, tiene pediatría...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Está entrando en debate.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

No, no.



- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:

Si, sí, pero la explicación de voto es una explicación de dos frases, no me entre usted a dar datos ahora porque no estamos en debate y a justificar con argumentos una exposición que tenía que haber hecho antes, tiene que ser dos frases.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, dos frases, ¿dónde está escrito eso?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:

Es como si fuera ¿por qué vota usted?, en dos frases, explicación de voto.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, yo creo que está bien claro, porque en política hay que combinar la filosofía con las matemáticas, por eso nos abstenemos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:

Perfecto, muy bien ahora. Claro, a ver, no le hemos evitado entrar en debate, podía haber usted pedido la palabra, pero claro, no puede utilizar lo que es la explicación de voto para hacer un debate, se lo tengo dicho mil veces y a veces lo usa; si no ha entrado en debate es porque usted no ha querido.

14º) EXP. 1000/2016.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR – GRUPO MIXTO (CIUDADANOS): MOCION POR LA ACTUALIZACION DE LOS SALARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL CON EL INCREMENTO DEL 1% EN TODOS LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS PARA CADA PUESTO DE TRABAJO Y TRABAJADOR MUNICIPAL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción por la actualización de los salarios del personal municipal con el incremento del 1% en todos los conceptos retributivos para cada puesto de trabajo y trabajador municipal”, presentada con fecha 22 de Abril de 2016, por los Grupos Municipales Mixto (Ciudadanos) y Partido Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“Los Grupos Municipales Mixto-Ciudadanos y Partido Popular, en nombre y representación de los mismos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su debate y votación en el Pleno ordinario la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 establece en su artículo 19 las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público, concretamente en los puntos Dos y Cuatro recoge lo siguiente:

*Dos. En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*

*Cuatro. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados*



*por dicho personal en 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación.*

Asimismo, y en relación con el contenido del artículo anterior, el artículo 23 de la presente ley que regula las retribuciones de los funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, hace mención en su apartado Uno D) a que:

*El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual se incrementará en un 1 por ciento respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19. Siete de la presente Ley.*

Es necesario destacar que el carácter normativo de los Presupuestos Generales del Estado se fundamenta en nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, en la Ley General Presupuestaria y en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo determinado en la Ley de Presupuestos, en el año 2016 las retribuciones del personal municipal experimentarán un incremento del 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en concepto de sueldo, trienios y pagas extras.

El complemento específico anual que, en su caso esté asignado al puesto que se desempeñe, experimentará un incremento de 1% respecto al vigente a 31 de diciembre.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto de 2016 donde se recoge partida económica con incremento del 1% de las retribuciones, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Instar al Gobierno Municipal a que actualice los salarios del personal municipal con el incremento del 1% en todos los conceptos retributivos para cada puesto de trabajo y trabajador municipal tal y como prevé la Ley de Presupuestos."

#### **Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:**

##### **- Sr. Concejál D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):**

Sí, nosotros vamos a votar a favor de la moción, no queda otro remedio, creemos que es la forma que hay que utilizar, que han utilizado todos los Ayuntamientos de España y las Administraciones Pública, simplemente que cumple la ley, cumplámosla.

##### **- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Sí, nosotros es evidente que no presentamos esta moción en colaboración con Ciudadanos porque se nos ocurra que alguien va a incumplir la ley, simplemente viene deducida de las informaciones públicas y del debate que hubo en una Comisión de Interior aquí hace tiempo, hace un tiempo, en el cual se nos dijo que había ya un preacuerdo, al menos, en el cual que a raíz de las sentencias que invalidaban las Relaciones de Puestos de Trabajo de 2012 y 2014, posteriormente, que la forma de sanear, se decía sanear curiosamente, o sanar, esos puestos de trabajo que invalidó el Juez y que nosotros siempre fuimos muy críticos con ellos porque nos parecía que no tenían encaje en aquel momento, había congelación salarial, por otra parte se utilizaba un factor L de "diversidad organizativa" que no estaba en ningún sitio, se valoraban unos a otros los funcionarios, lo cual tampoco parecía lo más correcto. En fin, al final el Juez dio la razón al sindicato USIPA que fue el que planteó el contencioso y nos dio la razón indirectamente a nosotros que dijimos desde el principio que eso era una valoración a la carta improcedente en aquel momento y así fue; 2012, en el anterior Pleno no había llegado la sentencia de 2014 definitiva, pero ya la hay, como aventuramos, 2014, dijo la Alcaldesa en aquel momento que, bueno, que la utilización iba a ser la RPT del 14, la del 14 también está invalidada y consideramos que, como se nos dijo la posibilidad, y además se daba ya como prácticamente cierto con el apoyo de la mayoría sindical, de que se iba a sanar esos puestos subiendo, en vez el 1%, sí el 1% de la masa salarial, pero no a cada trabajador se va a subir el 1% como parecería procedente y van a hacer todas las Administraciones Públicas, sino que se



subiría el 0'9 y el 0'10 pues se destinaría al saneamiento de esos puestos. Nosotros estuvimos en contra porque nos parece que no tiene por qué a todos los trabajadores municipales repercutirle lo que fue una decisión completamente desacertada, por no llamarla de otra manera, del equipo de gobierno, y no porque no se lo hubiéramos advertido, incluso el Partido Socialista en aquella época, y es evidente que a nosotros nos parece que es dudosamente legal, o sea, dice que es legal, dudosamente legal, pero injusto en cualquier caso. Se nos dijo que no, que es que la mayoría de los funcionarios, la inmensa mayoría de los sindicatos de los funcionarios estaban de acuerdo con ello, nosotros planteamos, si es tan claro eso, evidentemente un referéndum no legaliza lo que es ilegal, pero en principio podría darle más legitimidad para hacerlo, que se hiciera una consulta, un referéndum entre los trabajadores para ver si ese apoyo masivo que se decía desde la Concejalía de Interior que había a esa decisión sindical, pues era; obviamente, no se quiso hacer, entonces bueno, finalmente acabamos trayendo en colaboración con Ciudadanos esta moción en el que fija claramente que la masa salarial suba el 1%, pero también todos los sueldos de los trabajadores municipales, los cuales no tienen por qué pagar una decisión completamente errónea como se demostró judicialmente, del equipo de gobierno. Y, por tanto, esa moción es la que presentamos y, por ejemplo, y agradezco que el Partido Socialista también apoye esa moción porque, bueno, pues da posibilidades de que salga adelante y creo que los trabajadores municipales lo agradecerán. A lo mejor cabe la posibilidad de que también el equipo de gobierno la apoye y haya rectificado en este tiempo, ahora sabremos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Silvia, ¿quieres intervenir?, digo por terminar el turno, o Garrido, y luego ya continuamos.

**- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Sí. Nosotros vamos a votar en contra de esta moción porque el 1% de la masa salarial está incluida en los Presupuestos del 2016, en el Capítulo I de Personal. Ustedes tienen todo el derecho a instar al gobierno todo lo que crean conveniente, derecho que nosotros no se lo vamos a quitar, pero nosotros tenemos el derecho a gobernar y lo haremos en este tema con arreglo a la legalidad vigente.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Sí, yo quiero intervenir porque, bueno, ya que se va a gobernar conforme a la legalidad vigente, bueno, más legalidad que se ha plasmado aquí en esta moción, no le encuentro más. Yo en este caso sí que la Sra. Alcaldesa no me podrá, en este caso llamar la atención como Profesora, alumna, de que no me haya mirado los expedientes porque en este caso, concretamente en esta moción, sí que me he tomado mi tiempo en ver todo el expediente. De hecho hasta he visionado el Pleno donde se aprobó la famosa Relación de Puestos de Trabajo del 2012 que finalmente ha sido tumbada sucesivamente por sentencias judiciales hasta llegar al Tribunal Supremo, que ya es una sentencia en firme que todavía desconocemos cómo se está ejecutando y cómo se va a cumplir. Por lo tanto, sí que en este caso más información de todas las partes no he podido tener y, una vez que me he cargado de toda esa información, pues siguiendo las palabras que decía en este caso el Portavoz del Partido Popular, lo que mal empieza, mal acaba. Yo he podido ver el expediente ya desde una serie de irregularidades, donde se le pedía inicialmente a los sindicatos que fueran ellos los que valoraran los puestos de trabajo, a lo que los sindicatos se negaron porque no podían sustituir en ningún caso, en este caso, la función del registro de entrada del Ayuntamiento donde podrían, en ese caso, presentar alegaciones a lo que finalmente llegaron a hacerse de esas valoraciones de los puestos de trabajo; en ningún caso un sindicato tiene la potestad para hacer ninguna valoración en tal sentido. Después, el hecho de que el Secretario del Ayuntamiento casualmente estuviera de baja cuando se propuso todo este tema y se llevó...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Casualmente no, estaba mucho tiempo de baja. Sólo digo que no fue casual.



**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Sí, pero casualmente en el mismo tiempo, estando de baja el Secretario, y además es que visionando el Pleno hasta había tomado la palabra para decir que podían haberse esperado a que el Secretario Judicial en este caso no estuviera de baja para en este caso pues asistir y dar en este caso asistencia jurídica a lo que respectaba el acuerdo que se llevaba con esa aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo en su momento que, como bien dice el Portavoz del Partido Popular, se opuso también en ese caso, no estaba conforme o no estaba de acuerdo el Partido Socialista. Entiendo que ya están presupuestados, ya hay una partida presupuestaria que va destinada a personal y que, por lo tanto, no entiendo por qué se tiene que bloquear esa cuantía, no entiendo por qué no se va a actualizar los salarios ya y, además, conforme lo hace la Ley de Presupuestos Generales del Estado donde dice que tiene que haber un incremento del 1% para cada trabajador y así lo vienen haciendo todos los Ayuntamientos y en este caso también lo está haciendo, tengo aquí precisamente del Ayuntamiento de Gijón la aprobación de las retribuciones del personal para el 2016 donde ya, aprobados los Presupuestos, ya ha iniciado esa actualización de los salarios, y aquí en este caso tenemos presupuestada la partida, pero no se va a hacer, no se va a llevar a cabo ese incremento salarial que es legítimo de los trabajadores porque no olvidemos que sí, en su momento, se anuló esas Relaciones de Puestos de Trabajo, estábamos en un periodo de contención económica, pero es que ahora se considera por la Ley de Presupuestos del Estado que todos estos años en los que han tenido que pagar los trabajadores en el sector privado, pero también en el sector público con esas congelaciones salariales, ahora tienen derecho a hacerlo y, en cambio, en este Ayuntamiento se va a hacer un reparto totalmente arbitrario para sanar a dos puestos de trabajo que están, se ha dicho por varias sentencias judiciales que son una subida ilegal y que, además, se ha subido en su momento con una contención económica, en el momento donde mayor crisis económica había y donde a más trabajadores se estaba mandando a la calle en esta casa, se subió de golpe anual, eran unos 8.000, bueno, tengo aquí las sentencias también porque recogen las cuantías, ocho mil y pico y, sí, los dos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Ah, ¿pero no era un millón de euros?

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

¿He dicho yo algo de un millón de euros ahora?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, digo que se dijo, que era un millón de euros, ahora son ocho mil euros.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Pero, ¿he dicho yo, he dicho yo algo de un millón?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, digo que sí no eran un millón de euros. Fue lo que salió publicado.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Bueno, eso no lo sé porque ya sabe usted lo que dijo antes también sobre la prensa.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, sí, pero salió publicado, se dijo y lo dijo aquí gente de la Corporación municipal, un millón de euros y está recogido en las actas, un millón de euros. Y luego se dijo 100.000, bueno, se dijo por parte de aquí y en las reuniones de Comisiones también se dijo, y se valoró y se cuantificó. ¿Ahora son 8.000 euros?

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

La subida anual sí.



- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Ah, ¿por cuatro?, vale, vale. Lo tienen claro ustedes. Bueno, ¿ha finalizado?

- **Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Sí, he finalizado porque estoy buscando en este caso las sentencias donde se recoge precisamente y revisar la cuantía para decirla con exactitud. Bueno, si se me deja voy a buscar.

- **Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Mire, dice en una breve intervención el Sr. Garrido, debe ser por la hora que es, que van a respetar la legalidad. También me acuerdo, como si fuera hoy, porque ya llevamos unos cuantos años en esta Casa, lo que nos cayó a nosotros en aquella época por decir que aquello era una valoración a la carta en ausencia del Secretario, aprovechando esa ausencia, con unas valoraciones entre unos y otros un poco perversas, etcétera, etcétera, en una época de congelación salarial; bueno, bueno, nosotros íbamos en contra de los trabajadores, esto era legal, tenía todos los informes; bueno, pues no lo era, y esto de ahora veremos a ver si lo va a ser. Lo que no es ni legítimo si lo hacen ni justo, pero ahora añado otra cosa más, y además es antidemocrático. Como a mí ya no me caen prendas, a algunos Concejales nuevos de esta Corporación me preguntan a veces, de "oye, aquellas mociones que aprobaron, si no se cumplen ¿qué hacemos?", dice "pues presentar una moción de censura, sólo queda eso". Como yo ya llevo mucho tiempo aquí yo sé el respeto democrático que tiene Izquierda Unida con las decisiones del Pleno; hay hasta una decisión típica que costó Dios y ayuda al Ayuntamiento, que se aprobó la readjudicación del Agua en mayo del 2010, en mayo de 2010, y hasta noviembre de 2011 y por presión judicial la Alcaldesa anterior no firmó la readjudicación del Agua cuando tenía un mes para firmar; bueno, como eso hay mil ejemplos.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Qué vamos a entrar en el Agua al debatir?

- **Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

No, no, no.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Ah, porque si quiere hablamos del Agua, yo no tengo ninguna prisa.

- **Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Estoy hablando del respeto democrático que tienen ustedes a las decisiones de Pleno.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Usted termine la intervención y ya le contestaremos, peor no hable de respeto democrático.

- **Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Respeto democrático. Esta moción tiene todas las pintas que se va a aprobar y ustedes ya dicen que no la van a cumplir.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, yo le digo por qué.

- **Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

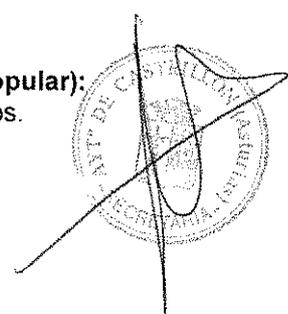
Ustedes ya dicen que no la van a cumplir como otras muchas. No, no, ya lo dijo él, ya lo dijo él.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, no dijo eso.

- **Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Hombre no, dijo que iban a cumplir la legislación vigente, dijéramos lo que dijéramos.



**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Exacto, vamos a cumplir la legislación. Bueno a ver, continúe, acabe, no hay ningún problema.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Pues entonces, como ya llueve sobre mojado, ya sabemos que su concepto de la democracia sólo existe cuando coincide con sus ideas, pues entonces no me llama la atención. Entonces bueno, pues oye, ahí está, cada uno se retrata con sus intervenciones, cada uno explicará a los trabajadores municipales en este caso sus decisiones y explicará, en caso de que se incumpla una moción que se apruebe por enésima vez por su parte, y demostrará el respeto democrático que ustedes tienen a esta Institución y el concepto de democracia tan sui generis que tiene, que no me extraña con otras consideraciones respecto a la organización social y política que a veces defienden.

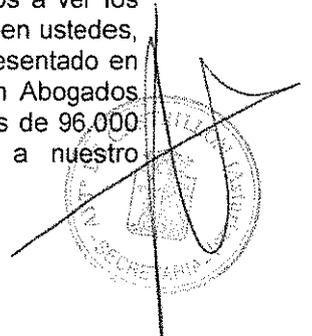
**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, vamos a ver, sí, ahora mismo le doy la palabra. En el 2001 estaba gobernando el Partido Popular, en ese momento se aprobó la primera RPT en este Ayuntamiento después de muchos años; bien, esa RPT superaba lo que decía la Ley de Presupuestos, ¿ustedes los saben?, en la RPT del 2001, en la RPT del 2001 se incrementó el salario de los trabajadores y trabajadoras municipales, de todos, escuchar, escuchar, por encima. No, no, no, no fue anulada; pero vamos a ver, yo estoy diciendo, la RPT en el 2001, que fue aprobada, superaba lo que decía la Ley de Presupuestos, es decir, si en la Ley de Presupuestos decía que no se podía incrementar, como dice ahora en un 1%, en aquel momento pues era un 2 o un 3%, el Ayuntamiento de Castrillón aprobó una RPT por encima de ese 3%; bien, se aprobó un acto ilegal. ¿Qué pasó aquí?, no, dejarme terminar el argumento; en ese momento no la anuló nadie, vale, ningún sindicato en aquel momento anuló la RPT que había hecho el Partido Popular que incrementaba el salario de los trabajadores por encima de la Ley de Presupuestos; pero no solamente en el Ayuntamiento de Castrillón, eso también pasó en el Ayuntamiento de Oviedo y nadie lo anuló, pero la decisión que se adoptó en el Pleno podría haber sido recurrida. No se recurrió, Sr. Casares, no se recurrió, pero gozaba de la misma ilegalidad que en este caso, supuestamente, sí, sí. Entonces, nosotros aprobamos en el 2012 una Ley de Presupuestos que superaba, a ver, nosotros en la RPT del 2012, y así lo dice la sentencia, se suponía que habíamos aprobado la RPT por encima de la Ley de Presupuestos y era lo que vulneraba; luego ha quedado todo en la valoración del factor L exclusivamente, es así, Sr. Casares, es así. Y en ese momento la sentencia que salió en el 2012 anuló la RPT por ese motivo, motivo por el que también se recurrió hace poco en Corvera. Que sepáis que ningún sindicato ha recurrido ninguna RPT que llevara la mejora salarial de sus trabajadores excepto en el Ayuntamiento de Castrillón, solamente lo hizo en una ocasión la Delegación de Gobierno con una Ayuntamiento, en el resto nunca. Bien, en el 2012 se hace una RPT que incrementa el salario de sesenta y pico trabajadores, de sesenta y pico trabajadores, no de todos, y lo que dice la sentencia, que es una sentencia inicial que va, no sobre la RPT sólo, va porque se quería dejar fija a una persona en este Ayuntamiento y se dijo "si esta persona no se crea la plaza", para esta persona que todos sabemos quién es, "si no se crea la plaza para este puesto", que estaba ocupando una persona de forma irregular, "entonces recurriremos toda la RPT". Bien, y además pedía otros dos aspectos sobre el personal de los Patronatos Municipal de Cultura y Deportes, y esto creo que lo sabéis. La sentencia, en el 2012, dice y no atiende a varios de los puntos, entre ellos lo de crear la plaza para este puesto de trabajo con una persona, y lo que atiende y lo que saca la sentencia finalmente es que la RPT goza de un error que es a tenor de que supera la Ley de Presupuestos del 2012, que era una sentencia, lo sabéis si la habéis leído, muy ambigua, quienes conocéis de leyes sabéis que es una sentencia que no hay por dónde cogerla porque no hay nadie que la aclare, y se apeló. En ese momento, finalmente en el 14, vino la sentencia, no, en el 15, vino la sentencia definitiva de anular la RPT del 2012, que todavía seguía siendo ambigua porque no se sabía, y vosotros lo sabéis porque lo discutimos en todos los sitios, si afectaba a sesenta y pico trabajadores o afectaba a dos o a quién afectaba la sentencia. La sentencia ésa está ejecutada y está trasladada en sede judicial, así que no digáis que no está ejecutada; la sentencia del 2012, ya está notificado al Juez la ejecución de esa sentencia; por lo tanto, eso es falso, está anunciado y elevado a nivel judicial, y es así. Luego, una vez que estaba ésa aprobada, en la del 14, como salió la sentencia en ese



momento, se recurrió la del 14. Bueno, nosotros entendemos que la valoración que se hizo en su día, que fue para la mayoría de los trabajadores que estaban contratados y para el mismo puesto cobraban mucho menos que sus compañeros o compañeras haciendo las mismas funciones, pues entendemos y defendemos que sí estaba, y entendemos que la valoración de puestos de trabajo se hizo bien. Bueno, salió la sentencia del 14 y aclara clarísimamente que solamente afecta al factor L, y el factor L solamente está relacionado con dos trabajadores, cuando aquí se dijo que era un millón de euros, un millón de euros, y que afectaba a 68 ó 70 trabajadores de los cuales había un montón de cargos, de altos cargos, de altos cargos, había un montón de altos cargos a los que quería haber beneficiado este Ayuntamiento; eso es lo que se dijo. Hace poco, unos meses, ya parece que eso se redujo a 100.000 euros, 100.000 euros que no sé por dónde se cuantifican, la verdad, porque yo estoy alucinada, se dicen datos como se dice de todo; 100.000 euros no sé dónde salen, me lo expliquen ustedes, que parece ser que lo saben todo y que lo han estudiado perfectamente, de dónde sale 100.000 euros porque yo no lo sé, porque el factor L que se anula para dos trabajadores, también les digo que es ínfimo el valor que tiene, porque se anula el factor L, no el incremento en el resto de factores, de los que son también beneficiados estas personas; es un factor que tiene un valor "x". Entonces, vamos a ver de lo que estamos hablando, que se están sembrando y metiendo en todo este tema y parece ser que no aterrizan en lo que dice la sentencia.

Sentencia que vamos a ejecutar en el tiempo y forma, y nosotros diremos cómo la vamos a ejecutar cuando tengamos los informes jurídicos que se están elaborando en este momento; entonces tranquilícense, porque tenemos que estudiar los temas bien y tal. Pero lo que era un "problemón", está siendo un problemita y están dando ustedes mucha demagogia en este tema. Que se hizo una valoración en un momento de crisis que se entendió que en vez de externalizarlo se hacía internamente porque no costear lo que era aquella valoración, que por parte de los técnicos se intentó hacer lo mejor posible, que se hizo todo el procedimiento administrativo de acuerdo a la legislación, que se envió a una Mesa Negociadora que gozó del apoyo de todos los sindicatos, menos la abstención del CSIF en ese momento, y que hay un sindicato que no está presente en la Mesa Negociadora, que es USIPA, que después recurre, eso es una verdad como un templo; que se viene aquí al Pleno y ya me dirán ustedes quién votó la RPT porque con mayoría de Izquierda Unida o solamente votando Izquierda Unida no sale, Sr. Quiñones, ¿quién voto la RPT?, no, usted dice que el PSOE estaba en contra, usted dice que ustedes estaban en contra, pero ¿cómo salió?, digo porque es que Izquierda Unida no tenía absoluta, nunca la tuvimos, pero ustedes han dicho que el Partido Socialista estaba en contra; no, yo digo, ¿cómo es posible que haya habido un acuerdo plenario? Bueno, vamos a ver, vaya por Dios, Sr. Quiñones, bueno, pues el Sr. Teo votó a favor, nosotros teníamos ocho Concejales, ¿vale?, Teo, nueve, bueno, pues entonces alguien nos tuvo que apoyar porque digo yo que ahora mismo todo el mundo dice que "a mí nada, conmigo no toca, yo no hice nada", pero resulta que con el Partido de Izquierda Unida era imposible sacar la RPT adelante, era imposible. Entonces, pues está claro que el PSOE se abstuvo y está claro que hubo algún voto a favor, está claro que ustedes no, bueno, pero que conste que el procedimiento administrativo que se llevó para la aprobación de la RPT no gozaba de ninguna ilegalidad porque sino estaríamos en el Juzgado; se llevaron todo el procedimiento de la forma adecuada, se llevó a la Mesa Negociadora, tenía los informes jurídicos, digo yo que los habrá visto la Sra. Argüelles, informes jurídicos favorables. Y le voy a decir una cosa respecto al Secretario, que estaba en su momento, si mira usted los partes de baja verá que el Secretario era más habitual que estuviera de baja que no, entonces mire a ver, porque nosotros, como comprenderá, no vamos a parar hasta que venga un funcionario, entonces habrá que ir resolviendo los temas, yo no me acuerdo si estaba de baja en ese momento, usted dice que lo vio en el expediente, estaría, pero el Sr. Secretario estaba mucho de baja, entonces como comprenderá el trabajo continúa, el trabajo continúa. Entonces, ésa es la situación. Y ahora ustedes dicen, yo a usted no le quiero engañar, pero los que engañan son ustedes porque lo que era un problemas, insisto, de un millón de euros acaba siendo pues ahora de 100.000, que veremos a ver los 100.000 de dónde salen, que yo ya tengo, yo ya sé de dónde salen, no sé si lo saben ustedes, pero los 100.000 euros ya sabemos de dónde salen porque hay un documento presentado en este Ayuntamiento de las costas, que presenta el Abogado, y como ustedes son Abogados pues a ver cómo entienden que un Abogado de un sindicato presente unas costas de 96.000 euros, Abogado sindical, y presenta en este Ayuntamiento unas costas, a nuestro



Ayuntamiento, no a nuestro Abogado, al Ayuntamiento unas costas por estos contenciosos, por estos pleitos, de 96.000 euros, ¿a ver si va a salir de ahí los 100.000 euros que va a tener que pagar el Ayuntamiento?, porque si sumamos 96.000 más lo que sea de mejora de factor "L" igual da los 100.000 euros y eso es una vergüenza, eso es una vergüenza. Entonces, a ver qué estamos nosotros queriendo decir, 96.000 euros para los Abogados, a ver si se puede pagar eso por costas, lo repito; entonces, como hay mucho entendido en la sala, pues a ver de dónde sale. Entonces, 96.000 euros, mírelo usted que está en el registro también y lo puede observar. No, no le he dado la palabra, no, no, no le he dado la palabra, no le he dado la palabra. Entonces, en este caso presentan una moción de un 1% para el tema que se ha llevado y que no es definitivo, no es definitivo lo del 1%, se plantea en una Mesa Negociadora donde se está planteando y se da cuenta a los diferentes sindicatos de las posibilidades que hay y, de entre las posibilidades que se barajan, es un momento dado, como no se puede incrementar más del 1% y de forma solidaria los trabajadores representados por los diferentes sindicatos aprueban y dicen que estarían dispuestos a destinar un 0'1 de ese 1% a sanear a esos dos trabajadores, y lo dicen los sindicatos y es una decisión de ellos y se adopta ese acuerdo, pues se plantea como una posibilidad y así se traslada. No se sabe si se va a aplicar, si va a ser necesario o no porque estamos todavía aplicando y estamos a la espera del informe jurídico y está claro que la sentencia hay que cumplirla, y si la sentencia hay que cumplirla pues seguramente pasa por eliminar el factor L sin lugar a dudas, pero eso lo van a saber en breve, entonces no se preocupen que lo van a saber en breve.

Pero este equipo de gobierno tiene unas competencias como las tiene el Pleno y como las tiene la Alcaldía y ustedes las conocen, competencias de la Alcaldía, competencias de la Junta de Gobierno Local y competencias del Pleno. Y lo mismo que la Alcaldía y la Junta de Gobierno Local no puede hacer funciones que le corresponden al Pleno, el Pleno tampoco puede usurpar las funciones que le corresponden ni a la Junta de Gobierno Local ni a la Alcaldía, para nada, y eso tienen que tenerlo claro; no se puede usurpar las funciones entre los diferentes ámbitos de decisión y hay Alcaldía, Junta de Gobierno Local y Pleno, y lo mismo que unos no pueden usurpar la del Pleno, el Pleno tampoco puede usurpar la de la Junta de Gobierno Local ni la de Alcaldía. Ustedes pueden venir aquí e instar al equipo de gobierno, por ejemplo, a que el Departamento de Urbanismo tenga otra organización y que se adjudiquen funciones diferentes a esa gente, pero es que no les corresponde, esas funciones le corresponden en todo caso a la Junta de Gobierno Local, a la Concejala o el Concejal del servicio oportuno o a la Alcaldía. Entonces, ustedes pueden venir aquí al Pleno e instar y decir "yo quiero que en el primer piso y en el servicio de Urbanismo pues esto se organice de otra manera y las funciones que tiene asignado éste las tenga éste otro", vale, ustedes lo pueden pedir, tienen todo el derecho, nadie se lo va a quitar, pero la decisión la tiene el equipo de gobierno o la Alcaldía o el Concejal oportuno; en este sentido, nosotros aceptamos que ustedes pongan aquí, podrán aprobar lo que ustedes consideren oportuno y nosotros haremos lo que creamos conveniente. Y, no lo duden, vamos a hacer lo que la legislación nos permite y, efectivamente, la Ley de Presupuestos dice que hay que aumentar, todo esto que están diciendo aquí nosotros lo corroboramos, en la primera parte legislativa, todo, ahora que tenga que hacerse el 100%, nosotros el 1% de masa salarial tiene que destinarse a los trabajadores y a las trabajadoras, sin lugar a dudas; ahora, que el 100% de la masa salarial tenga que llevar una redistribución equitativa, no lo dice, dice que hay que hacer un reparto global, pero no dice en qué términos, y hay una parte que son retribuciones obligatorias y otras no lo son. ¿Que ustedes dicen que lo tenemos que hacer como el resto de Ayuntamiento?, pero ¿por qué?, pero ¿por qué?, lo haremos como nosotros creamos conveniente y esto no quiere decir que no se vaya a repartir el 1%, eso no quiere decir que vayamos a quitar un 0'1, ya veremos a ver lo que dice el informe jurídico y tal, pero lo haremos como creamos conveniente y, por supuesto, va a pasar por la Mesa Negociadora y pasará por las Comisiones Informativas y se traerá a Pleno. Entonces, ustedes tranquilos que lo van a conocer, pero insisto, están en su derecho de hacer instar al equipo de gobierno lo que consideren conveniente, pero no a usurpar las funciones que le corresponden a esos órganos. Entonces, yo creo que queda todo dicho.

**- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

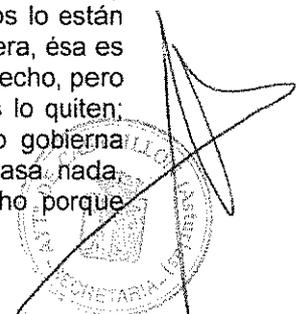
Yo escuchar aquí a algunos Concejales que son nuevos y hacer los planteamientos que se están haciendo lo entiendo porque, lógicamente, no estuvieron en la Corporación pasada ni en



la anterior y no conocen cómo se desarrollaron los hechos; pero de otros Concejales me sorprende mucho más. Gobernando el Partido Popular se hace una valoración de los puestos de trabajo contratada externamente, contratada externamente, valoración que aprueban los sindicatos y, como consecuencia, va a Pleno y se aprueba. En cuanto entramos nosotros, qué coincidencia que todos los sindicatos que habían aprobado esa valoración de puestos de trabajo, todos estaban en contra, coño, ¿por qué firmasteis?, "bueno, porque era para sacarla adelante, porque hacía falta, porque ya llevaba mucho tiempo parado", es decir, estaban todos descontentos; vale, entonces nosotros, de buena fe, y sigo diciendo, de buena fe planteamos una nueva revisión para aquellos puestos que se entendiesen ellos mismos, los sindicatos, que habían producido algún cambio. Esa revisión y la propuesta de que lo hiciera un funcionario de esta Casa para que no costara dinero al Ayuntamiento, lo hiciera en horas de trabajo, fue aprobada por todos los sindicatos en aquel momento, sindicatos que representan a los trabajadores. Yo no sé, ¿ustedes defienden los intereses de los trabajadores?, los sindicatos también, que son los que de verdad los representan, no ustedes, ustedes representan a los ciudadanos de Castrillón, que son los que tendrían que defender los intereses, de los ciudadanos de Castrillón, de los trabajadores de este Ayuntamiento los defienden los sindicatos. Ustedes no son representantes de los trabajadores, son de los ciudadanos, y tendrán que defender los intereses de los ciudadanos, y todo aquel dinero que se haga para un trabajador lo paga el ciudadano; a esos los defienden los sindicatos y los cinco sindicatos llegaron a un acuerdo con este gobierno para que ese funcionario hiciera la valoración y para que se hiciera esa valoración y aceptaron todo lo que allí salió y se llevó aquí, al Pleno, previamente a las Mesas correspondientes y fue aprobado por todos, incluido el hermano del Sr. Quiñones, representante de un sindicato, se abstuvieron, no votaron en contra, se abstuvieron y, como usted dice, el que se abstiene, otorga y permite que se apruebe. Bien, lo retiro, porque no va con ánimo, quiero decirle, bien, lo retiro, lo retiro.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
Vamos a ver, lo ha retirado.

**- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**  
Esto se plantea porque quiero decirle que los trabajadores de este Ayuntamiento, todos, y sin ánimo de ofender, no fue por nada, quiero decirle que todos los trabajadores de este Ayuntamiento representados por sus sindicatos estuvieron de acuerdo, uno se abstuvo; pero ese argumento de la abstención lo plantea aquí continuamente, que permite que se apruebe, porque sino votaría en contra, bien, pero aquí sí lo permitía porque no hubo ninguno en contra. Bien, entonces se lleva adelante esa valoración, ¿qué sucede después?, que un sindicato que en aquellos momentos no estaba aquí viene y reclama, que no representaba a nadie en aquellos momentos, y lo echa abajo; pero esto ha sucedido en todos los Ayuntamientos de España. Vamos a ver, los acuerdos a nivel del Estado, de los funcionarios, se negociaban en Madrid, pero en todos los Ayuntamientos se negociaba después en cada Ayuntamiento, otras subidas, no voy a decir encubiertas, pero otras subidas por la puerta de atrás, se negociaba y se pactaba y eran válidas si nadie reclamaba; ¿qué sucedió?, que llegaron otros sindicatos nuevos y empezaron a hacer reclamaciones, que no estaban en esas Mesas, y en algunos Ayuntamientos los funcionarios tuvieron que devolver dinero. Pero en todos los Ayuntamientos, gobernados por el Partido Popular, por el Partido Socialista, por Izquierda Unida, por todos, se llegaba a acuerdos con los sindicatos, el problema es que llegó algún sindicato nuevo, que no le importaba para nada ni los intereses de los funcionarios ni los intereses del Ayuntamiento, para nada. Aquí todos estuvieron de acuerdo, ningún sindicato se pronunció en contra, ninguno, ninguno, reclama uno que llegó nuevo con algún funcionario que llegó nuevo detrás, con algún funcionario que llegó nuevo detrás, con algún funcionario que llegó nuevo detrás y que no le afectaba esto; pero los que estaban aquí los veteranos, lo saben, y todos lo están apoyando, ninguno ha reclamado. Y ésa es la realidad y usted agárrese a lo que quiera, ésa es la realidad. Y luego mire, ustedes tienen el derecho a lo que quieran, están en su derecho, pero no nos quiten a nosotros el derecho de gobernar, que es nuestro derecho, no nos lo quiten; ustedes tienen otra posibilidad, si entienden que este gobierno gobierna mal, no gobierna adecuadamente o gobierna ilegalmente, moción de censura al canto, que no pasó nada, pasamos a ese banco y ya está, pero no nos quiten a nosotros nuestro derecho porque



nosotros sus derechos de Pleno no se los quitamos ni queremos quitárselos porque alguna vez estaremos ahí. Por lo tanto, ustedes tendrán la mayoría que quieran, pero hay cosas que ustedes aquí no deberían de plantear porque no tienen capacidad para hacerlo; podrán instar, pero de ahí a obligarnos o decir "no sois democráticos porque no acatáis", eso no es verdad, eso no es verdad, porque nosotros no estamos de acuerdo y ustedes no nos pueden obligar y eso está pasando con mociones nuestras que van a muchos sitios y les harán caso o no, lógicamente, les harán caso o no, porque el Gobierno del Principado de Asturias, por muchas mociones que le hagan, no tienen ninguna obligación de atender a los Ayuntamientos, pero si les llegan de toda Asturias, de 76 Ayuntamiento llegan 70, me imagino que algo tendrán que tener en cuenta si quieren, si quieren. Pero ustedes no tienen derecho a quitarnos el derecho que tenemos nosotros a decidir lo que creamos conveniente, tienen el derecho a echarnos cuando quieran.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Mixto: dos y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos), ocho votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los veintinueve miembros que la componen, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por los Grupos Municipales Partido Popular y Mixto en el Ayuntamiento de Castrillón, por la actualización de los Salarios del personal municipal con el incremento del 1% en todos los conceptos retributivos para cada puesto de trabajo y trabajador municipal, que ha quedado trascrita.**

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, por cierto sin contar con los trabajadores. No, en la Mesa Negociadora no, votaron a favor de lo otro, incluido el representante del CSIF que se abstuvo en Mesa General Negociadora.

## **15.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO**

### **15.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.**

**RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 31 DE MARZO DE 2016 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.**

- |     |          |   |
|-----|----------|---|
| 001 | 10-03-16 | Exp. 40/2015.- Fraccionamiento pago recibo D. Jesús Ángel Jiménez Jiménez.  |
| 002 | 11-03-16 | Exp. 510/2008.- Determinando importe que AQUALIA S.A. debe de abonar al Ayuntamiento de Castrillón para el periodo Septiembre a Noviembre 2015 con motivo de la cláusula décimo-quinta, letra o) del Pliego de condiciones administrativas particulares y técnicas que rigen la concesión de la gestión integral del Servicio de Aguas en el Municipio de Castrillón.   |
| 003 | 11-03-16 | Exp. 510/2008.- Determinando importe que AQUALIA S.A. debe de abonar al Ayuntamiento de Castrillón para el periodo Diciembre 2015 a Febrero 2016 con motivo de la cláusula décimo-quinta, letra o) del Pliego de condiciones administrativas particulares y técnicas que rigen la concesión de la gestión integral del Servicio de Aguas en el Municipio de Castrillón. |
| 004 | 11-03-16 | Exp. 2734/2015.- Cambio titularidad actividad de bar en Avda. A. José Fernandín nº 28 pbj, D. José Fernando Fernández Gonzalez.   |
| 005 | 14-03-16 | Exp. 643/2016.- Baja acometida agua en Avda. El Campón 72, D. Vicente Pascual Díez.   |
| 006 | 14-03-16 | Exp. 637/2016.- Autorización alta agua en C/ Castillo de Gauzón nº 1, Comunidad de Propietarios.  |
| 007 | 14-03-16 | Exp. 638/2016.- Autorización alta agua en Plaza de la Constitución nº 1, Comunidad de Propietarios.   |



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1  
33450 PIEDRAS BLANCAS  
Principado de Asturias

- 008 14-03-16 Exp. 639/2016.- Autorización alta agua en Avda. Principal nº 5, Comunidad de Propietarios.
- 009 14-03-16 Exp. 521/2016.- Cambio titularidad actividad de venta de pan, pasteles, bollería y salados en C/ Rey Pelayo 5 pbj, D. Álvaro Nicolás Regueira Font.
- 010 15-03-16 Exp. 642/2016.- Autorización alta agua en Las Murias 1, Comunidad de Propietarios.
- 011 16-03-16 Exp. 266/2016.- Aprobando padrón de beneficiarios servicio de ayuda a domicilio mes de febrero de 2016.
- 012 16-03-16 Exp. 209/2016.- L.O. en Romadorio 45, D. Ángel Alberto García Fernández.
- 013 16-03-16 Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 014 16-03-16 Exp. 2009/2015.- Autorizando ejercicio venta ambulante mercado semanal de Piedras Blancas a varias personas.
- 015 17-03-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/28 por importe de 31.508,62 €.
- 016 17-03-16 Exp. 234/2016.- L.O. en C/ Hernán Cortés nº 7, 2º E, D. José Manuel Roncero Fuentes.
- 017 17-03-16 Exp. 298/2016.- L.O. en C/ La Libertad nº 23, bajo, D. José Luis Álvarez Rodríguez.
- 018 17-03-16 Exp. 465/2016.- L.O. en Avda. de Galicia nº 10 bajo, local 6, D. Francisco Carreño Guardado.
- 019 17-03-16 Exp. 551/2002.- Autorizando abono gastos ocasionados con motivo de la renovación del permiso de conducir trabajador municipal.
- 020 17-03-16 Exp. 1150/2015.- Designando responsable contrato servicio de "Comedores Escolares en los Colegios de Titularidad pública El Vallín, Manuel Álvarez Iglesias y EEI Infanta Leonor del Concejo de Castrillón para el curso 2015-2016".
- 021 17-03-16 Exp. 80/2016.- Aprobando liquidaciones tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras de servicios.
- 022 17-03-16 Exp. 425/2015.- Reintegro parte subvención concedida y no ejecutada por no realización de dos de las acciones formativas dentro del Plan Agrupado de Formación Conjunta del Ayuntamiento de Castrillón.
- 023 17-03-16 Exp. 40/2015.- Fraccionamiento de pago recibo D. Rubén Jiménez Jiménez.
- 024 17-03-16 Exp. 316/2016.- L.O. C/ Príncipe de Asturias 23, HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, SAU.
- 025 18-03-16 Exp. 357/2002.- Manteniendo situación de comisión de servicios Agente de Policía Local.
- 026 18-03-16 Exp. 569/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajadora municipal.
- 027 18-03-16 Exp. 444/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
- 028 18-03-16 Exp. 442/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
- 029 18-03-16 Exp. 600/2016.- L.O. en C/ Ramiro I nº 27, 2º I, CUBIERTAS DEBRA, S.L.
- 030 18-03-16 Exp. 496/2016.- Tala de madera en Valboniel, MADERAS JAVI, S.L.U.
- 031 18-03-16 Exp. 2609/2015.- Limpieza finca en Panizales, Dª Mª Josefa Ponlla Freije.
- 032 18-03-16 Exp. 310/2016.- L.O. en C/ Ramiro I nº 8, 1º E, Dª Mª Manuela Gómez González.
- 033 18-03-16 Exp. 265/2016.- L.O. en Las Bárzanas nº 57, D. Enrique Ibáñez de Alba.
- 034 21-03-16 Exp. 683/2006.- Aprobando concesión prórroga presentación liquidación Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.
- 035 21-03-16 Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 036 21-03-16 Exp. 315/2016.- L.O. en Avda. del Campón nº 13, 2º Izda, D. Víctor González González.
- 037 21-03-16 Exp. 87/2016.- Autorización realización sesión vermú de música Fol., D. Carlos Chamizo Colero.
- 038 22-03-16 Exp. 959/2015.- Declarando exención pago licencia parte de la obra correspondiente a la instalación de ascensor, Comunidad de Propietarios La Libertad nº 8.



039	22-03-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/30 por importe de 14.543,29 €.
040	22-03-16	Exp. 26122016/25832.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico Dª Elena María Álvarez Álvarez.
041	22-03-16	Exp. 2612016/25963.- Estimando alegaciones sanción de tráfico Dª Luisa Mosteiro Rodríguez.
042	22-03-16	Exp. 22/2015.- Decretando devolución fianza ASTURIANA DE ZINC, SAU.
043	22-03-16	Exp. 515/2012.- Decretando devolución fianza Dª Mª Argentina Prieto Correa.
044	22-03-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/31 por importe de 562,00.- €.
045	22-03-16	Exp. 253/2015.- Aprobando abono cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extra Dª Ángela R. Vallina de la Noval.
046	22-03-16	Exp. 253/2015.- Aprobando abono cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extra, D. Juan Miguel García Fernández.
047	22-03-16	Exp. 756/2016.- Inscripción unión de hecho.
048	22-03-16	Exp. 276/2016.- Aprobación expediente contratación del servicio de recogida de residuos orgánicos en el Concejo de Castrillón.
049	23-03-16	Exp. 444/2002.- Asignando complemento de productividad trabajador municipal.
050	23-03-16	Exp. 365/2016.- L.O. en El Agüil nº 16, Dª Aurora Llera López.
051	23-03-16	Exp. 351/2016.- L.O. en Alcalde Luis Treillard nº 8, 2º A, OBRAS Y CONSTRUCCIONES ROMAN HERMANOS, S.L.
052	23-03-16	Exp. 612/2016.- Autorización celebración "Comida en la calle", AA.VV. El Peñón.
053	23-03-16	Exp. 388/2002.- Designando Secretaria acctal. Comisión Informativa de Turismo y Dinamización Económica.
054	23-03-16	Exp. 49/2016.- Aprobando padrón usuarios servicio de comedor en los centros de Educación Primaria e Infantil mes de Febrero de 2016.
055	23-03-16	Exp. 1122/2015.- Contratación del servicio de mantenimiento y conservación de parques, jardines, zonas verdes y arbolado en el Concejo de Castrillón. Aprobando expediente de contratación.
056	29-03-16	Exp. 592/2002.- Autorizando asistencia trabajadora municipal Jornada sobre Sistema de Liquidación Directa.
057	29-03-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/32 por importe de 14.852,45 €.
058	29-03-16	Exp. 1920/2015.- Declarando exentas pago tasa por expedición de licencia obras correspondientes a la instalación de ascensor y reforma de escalera, Comunidad de Propietarios La Libertad 10.
059	29-03-16	Exp. 399/2016.- aprobando lista admitidos y excluidos procedimiento selectivo contratación laboral temporal Coordinador servicio Salvamento y Socorrismo en las playas de Castrillón, temporada estival 2016.
060	29-03-16	Ex'- 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
061	30-03-16	Exp. 721/2016.- Admitiendo recurso de alzada interpuesto por USIPA contra acuerdo de 19-01-16 de la Mesa General de Negociación para el personal funcionario del Ayuntamiento de Castrillón punto 3.1 del orden del día.
062	30-03-16	Exp. 690/2016.- Nombrando funcionario interino Ayuntamiento de Castrillón.
063	30-03-16	Exp. 1487/2015.- Efectuando delegación especial de competencias de Alcaldía en D. José Luis Garrido Gómez.
064	30-03-16	Exp. 290/2016.- Acometida sobre red existente para local comercial NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
65-70	30-03-16	Exp. 2089/2015.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
071	30-03-16	Exp. 245/2016.- Aprobando cantidades para cada uno de los miembros de la Corporación mes de Marzo de 2016.
072	30-03-16	Exp. 245/2016.- Aprobando nómina mes de marzo de 2016 Ayuntamiento de Castrillón, personal funcionario, laboral y miembros de la Corporación.



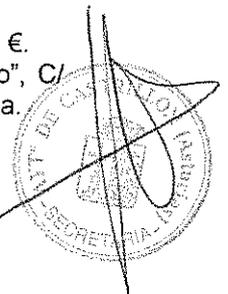
## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1  
33450 PIEDRAS BLANCAS  
Principado de Asturias

- 073 30-03-16 Exp. 508/2016.- L.O. en C/ Gijón 5, Planta baja, D. José Antonio Crespo López.
- 074 30-03-16 Exp. 197/2016.- Aprobando proyecto/dossier del Stonefest 2016.
- 075 30-03-16 Exp. 253/2015.- Aprobando abono cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria D<sup>a</sup> Carmen Riesgo Suárez.
- 076 30-03-16 Exp. 1858/2015.- Imponiendo sanciones por infracción a la normativa de tráfico.
- 077 30-03-16 Exp. 570/2016.- Autorización para instalación de puestos de venta de helados en la vía pública. Aprobación expediente contratación.
- 078 30-03-16 Exp. 1671/2009.- Autorizando asistencia curso trabajadora municipal.
- 079 31-03-16 Exp. 108/2016.- Contrato administrativo especial de la instalación y explotación de bares en las fiestas organizadas por el Ayuntamiento de Castrillón: San Isidro; Piedras Blancas y Día de Castrillón; San Adriano y Navidad. Resolución declarando desierta la licitación.
- 080 31-03-16 Exp. 407/2015.- Extinción unión de hecho.
- 081 31-03-16 Exp. 532/2016.- Autorización alta de agua en C/ Rey Pelayo nº 2, pbj, D. José Fernández Ruiz.
- 082 31-03-16 Exp. 2098/2009.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajadora municipal.
- 083 31-03-16 Exp. 1614/2010.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
- 084 31-03-16 Exp. 444/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
- 085 31-03-16 Exp. 1306/2015.- Disponiendo abono indemnizaciones integrantes Tribunal Calificador proceso selectivo creación bolsa de empleo Categoría Trabajador/a Social.
- 086 31-03-16 Exp. 1306/2015.- Aprobando bolsa de empleo categoría de Trabajador/a Social.

### RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 31 DE MARZO DE 2016.

- 087 01-04-16 Exp. 752/2016.- Autorización celebración II Maratón Motera Solidaria, Asociación de Policías Motoristas Asturum.
- 088 01-04-16 Exp. 375/2016.- L.O. en La Cangueta nº 40, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Paz Curra.
- 089 01-04-16 Exp. 317/2016.- L.O. en La Fábrica nº 57, ASTURIANA DE ZINC, SAU.
- 090 01-04-16 Exp. 394/2016.- L.O. en C/ Príncipe de Asturias nº 13, 3º C, D. Ricardo Manuel Sánchez Lorenzo.
- 091 04-04-16 Exp. 2692/2015.- Imponiendo sanción Los Patos Salinas, S.L.
- 092 04-04-16 Exp. 191/2016.- Decretando devolución fianza D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Covadonga Pérez Llanio.
- 093 04-04-16 Exp. 2765/2015.- Aprobando liquidación tasa por ocupación del dominio público SAREB, S.A.
- 094 04-04-16 Exp. 41/2015.- Aprobando liquidaciones por el aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras de servicios.
- 095 04-04-16 Exp. 526/2016.- Aprobando propuestas de liquidación ocupación dominio público sanción tributaria.
- 096 04-04-16 Exp. 641/2016.- Alta agua obra en C/ Gijón nº 5 Pbj, D. José Antonio Crespo López.
- 097 04-04-16 Exp. 40/2015.- Fraccionamiento pago recibos puesto de venta ambulante mercadillo, D. Jesús Motos Huebra.
- 098 05-04-16 Exp. 1402/2015.- Sustitución titular Alcaldía.
- 099 05-04-16 Aprobando y disponiendo gasto pago cuota año 2016 FAC.
- 100 05-04-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/33 por importe de 115.182,27 €.
- 101 05-04-16 Exp. 1364/2018.- Autorización cambio titularidad terraza bar "El Platero", C/ Pablo Iglesias nº 2, Piedras Blancas, a favor de D. Ramón Torres Antuña.



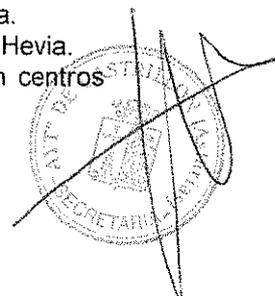
102	05-04-16	Exp. 770/2016.- Autorización alta de agua en Las Chavolas 60, SOLVIA DEVELOPMENT, S.L.
103	05-04-16	Exp. 286/2016.- Autorización alta de agua en Torrecerredo nº 17, 3º E, D. Marcos Da Silva Joyanes.
104	05-04-16	Exp. 1375/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
105	05-04-16	Exp. 1285/2012.- Baja autorización instalación de terraza en C/ la Libertad nº 2, Piedras Blancas, Dª Ana Isabel Fernández Lestón.
106	05-04-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/29 por importe de 79.150,34 €.
107	05-04-16	Exp. 344/2016.- Autorizando uso de megafonía COGERSA.
108	05-04-16	Exp. 47/2016.- Aprobando liquidaciones EEI El Texu marzo 2016.
109	06-04-16	Exp. 2009/2015.- Autorización baja autorización venta ambulante en el mercado semanal de Piedras Blancas, D. Alfredo Pisa Escudero.
110	06-04-16	Exp. 354/2002.- Atribuyendo funciones trabajadora municipal.
111	06-04-16	Exp. 108/2016.- Aprobando expediente contrato administrativo especial de la instalación y explotación de bares en las fiestas organizadas por el Ayuntamiento de Castrillón: San Isidro; Piedras Blancas y Día de Castrillón; San Adriano y Navidad.
112	06-04-16	Exp. 429/2016.- Aprobando expediente contratación del servicio de teleasistencia domiciliaria municipal.
113	06-04-16	Exp. 388/2002.- Asignando funciones trabajadora municipal.
114	06-04-16	Exp. 48/2016.- Aprobando relación liquidaciones EEI El Carbayo mes de marzo de 2016.
115-119	06-04-16	Prestando aprobación liquidaciones IIVTNU.
120	06-04-16	Exp. 68/2016.- Asignando complemento de productividad Agentes Policía Local.
121	06-04-16	Exp. 388/2016.- L.O. en C/ Bernardo Álvarez Galán 88, D. José Antonio Jove Álvarez.
122	06-04-16	Exp. 385/2016.- L.O. en C/ Campoamor nº 6, D. Javier Bueno Chaves.
123	06-04-16	Exp. 349/2016.- L.O. en Avda. Principal nº 3, Comunidad de Garajes La Curva.
124	06-04-16	Exp. 1831/2015.- Aprobando liquidación IIVTNU.
125	06-04-16	Exp. 732/2011.- L.O. en El Castro nº 44, D. José Andrés Martínez González.
126	07-04-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso funcionarios Policía Local.
127-131	07-04-16	Aprobando abono cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria varios funcionarios municipales.
132-139	07-04-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
140	07-04-16	Exp. 1650/2013.- Reconociendo a funcionario municipal mejora voluntaria al cien por cien de sus retribuciones durante periodo IT.
141	07-04-16	Exp. 749/2016.- Nombrando funcionario interino Agente Policía Local.
142	07-04-16	Exp. 705/2016.- Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la Asociación Castrillón Senderismo.
143	07-04-16	Exp. 109/2016.- Delegando facultades celebración matrimonio civil.
144	07-04-16	Exp. 817/2016.- Alta agua en C/ Fruela nº 13, Comunidad de Propietarios.
145	07-04-16	Exp. 815/2016.- Alta agua en El Cuadro, D Miguel Mulero Santos.
146	07-04-16	Exp. 814/2016.- Alta agua en C/ Nuberu 10, Promociones y Construcciones Lastra, S.L.
147	07-04-16	Exp. 384/2016.- L.O. en El Pradón 33, D. Alberto Calvo Trilles.
148	07-04-16	Exp. 340/2015.- Aprobando liquidaciones servicio de Teleasistencia domiciliaria mes de diciembre de 2015.
149	07-04-16	Exp. 2329/2010.- Denegando licencia urbanística apertura acceso en cierre de parcela en C/ Bernardo Álvarez Galán nº 57, Salinas, Dª Mª Elena García Hevia.
150	07-04-16	Exp. 31/2016.- L.O. en C/ Gijón 17, Comunidad de Vecinos.
151	07-04-16	Exp. 200/2012.- Reclamación CLECE, S.A.
152	07-04-16	Exp. 391/2016.- L.O. en El Cuadro nº 85, D. Francisco José de la Vega Vega.



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1  
33450 PIEDRAS BLANCAS  
Principado de Asturias

- 153 07-04-16 Exp. 475/2016.- L.O. en C/ Alcalde Luis Treillard nº 25, 2º C, CASALFARAZ, S.L.
- 154 07-04-16 Exp. 466/2016.- L.O. en Pablo Iglesias nº 13, Comunidad de Propietarios.
- 155 08-04-16 Exp. 252/2016.-Reforma acometida de agua en C/ Alfonso I nº 5, Comunidad de Vecinos.
- 156 08-04-16 Exp. 2368/2015.- Imponiendo sanción Dª Teresa Baena Basalo.
- 157 08-04-16 Exp. 440/2016.- Aprobando expediente contratación del servicio Programa Formativo On Line.
- 158 08-04-16 Exp. 489/2015.- Contratación del servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales, colegios públicos y guarderías de Castrillón: Teniendo por desistido al contratista de su petición de autorización de subcontratación.
- 159 08-04-16 Exp. 2691/2015.- Imponiendo sanción D. Juan José Villamea González.
- 160 08-04-16 Exp. 693/2016.- L.O. en C/ Pablo Iglesias nº 1 bajo, Comunidad de Propietarios.
- 161 08-04-16 Exp. 479/2016.- Fraccionamiento pago sanción tráfico, CIERRASTUR, S.L.
- 162 08-04-16 Exp. 772/2016.- Incoando expediente sancionador por no identificar conductor.
- 163 08-04-16 Exp. 601/2014.- Decretando devolución fianza JUNCEDA ABOGADOS, SLU.
- 164 08-04-16 Exp. 1656/2008.- Decretando devolución fianza TRATAMIENTOS ASFALTICOS, S.A.
- 165 08-04-16 Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 166 08-04-16 Exp. 689/2016.- Nombramiento funcionaria interina.
- 167 08-04-16 Exp. 253/2015.- Aprobando abono cantidades dejadas de percibir supresión paga extra trabajadores municipales.
- 168 11-04-16 Exp. 838/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Roberto García González.
- 169 11-04-16 Exp. 840/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Mª Victoria Centeno Márquez.
- 170 11-04-16 Exp. 841/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Jesús López Alonso.
- 171 11-04-16 Exp. 837/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Joaquín Ángel Nievares Fernández.
- 172 11-04-16 Reconociendo y aprobados pagos a justificar mes de Marzo 2016.
- 173 11-04-16 Exp. 843/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Teresa Baena Basalo.
- 174 11-04-16 Exp. 842/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Thais Viña Álvarez.
- 175 11-04-16 Exp. 399/2016.- Elevando a definitiva lista admitidos y excluidos creación de una bolsa de empleo en la categoría de Coordinador/a del Servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas de Castrillón temporada estival 2016.
- 176 11-04-16 Exp. 833/2016.- Reclamación responsabilidad patrimonial D. Fernando Raposo Marcos.
- 177-180 11-04-16 Aprobando liquidaciones IIVTNU.
- 181 11-04-16 Exp. 696/2016.- Reclamación responsabilidad patrimonial D. Enrique Gallego Fernández.
- 182 11-04-16 Exp. 1130/2013.- Reintegro al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de revocación parcial de subvención.
- 183 11-04-16 Exp. 1858/2015.- No admitiendo a trámite solicitud D. Ángel Ernesto Estébanez Mate de declaración de nulidad de pleno derecho de Resolución Alcaldía de 13-11-2015 en materia de sanción de tráfico.
- 184 11-04-16 Exp. 476/2016.- L.O. en C/ Luis Muñiz 4, Dª Mª Dolores Mayo García.
- 185 11-04-16 Exp. 2329/2010.- Estimando recurso reposición Dª Mª Elena García Hevia.
- 186 11-04-16 Exp. 1375/2015.- Aprobando baja en el servicio de comedores en centros escolares.



187	12-04-16	Exp. 335/2002.- Rectificando Resolución Alcaldía 20-07-15 en materia de asignación de funciones a trabajadora municipal.
188	12-04-16	Exp. 885/2016.- Inscripción unión de hecho.
189	12-04-16	Exp. 801/2010.- Determinando cuantías que la entidad LOS PATOS SALINAS, S.L., debe abonar al Ayuntamiento de Castrillón en concepto de consumos eléctricos bar de titularidad municipal situado en la C/ Pablo Laloux de Salinas, periodo comprendido desde el 10 de octubre de 2015 hasta el 31 de enero de 2016.
190	12-04-16	Exp. 1650/2013.- Reconociendo mejora voluntaria retribuciones a trabajador municipal durante periodo de duración situación de incapacidad temporal.
191	12-04-16	Exp. 70/2016.- Autorizando gasto indemnizaciones por razón del servicio personal laboral y funcionario.
192	12-04-16	Exp. 1022/2014.- Ordenando a D. Alfonso Pérez García retirada total material depositado en el local anexo al bar y el mobiliario del baño de la casa de servicio de Santa María del Mar.
193	12-04-16	Exp. 1410/2015.- Imponiendo sanción por infracción urbanística reforma vivienda, C/ Alcalde Luis Treillard nº 4, 8º B, Salinas.
194	12-04-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/35.
195	12-04-16	Exp. 2770/2015.- Estimando alegaciones sanción tráfico D. David Villaverde Flórez.
196	12-04-16	Exp. 18582015/508041.- Desestimando recurso reposición sanción tráfico D. Dario Pérez Marqués.
197	12-04-16	Exp. 2129/2010.- Atribuyendo temporalmente funciones a trabajadora municipal.
198	12-04-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionaria Policía Local.
199	12-04-16	Exp. 1022/2014.- Aceptando renuncia D. Alfonso Pérez García, uso privativo del dominio público para la explotación del Bar de Santa María del Mar.
200	13-04-16	Exp. 682/2015.- Desestimando recurso reposición Dª Victoria Guijarro Amador y D. Ramón Luis Varela Granda.
201	13-04-16	Exp. 399/2016.- Disponiendo abono indemnizaciones asistencia a Tribunal creación bolsa de empleo en la categoría de Coordinador/a del servicio de salvamento y socorrismo en playas.
202	13-04-16	Exp. 23752015/25277.- Desestimando recurso reposición D. Antonio Pérez Sierra.
203	13-04-16	Exp. 410/2015.- Selección participantes "Curso de actividades auxiliares de almacén", que se desarrolla dentro del proyecto local de incorporación social.
204	13-04-16	Exp. 71/2016.- Aprobando estadillos y procediendo al pago horas extraordinarias, etc, personal laboral y funcionario, mes de Marzo de 2016.
205	13-04-16	Exp. 615/2015.- Declarando desistido solicitud ocupación vía pública CONSTRUCCIONES ORDOÑEZ BIMENES, S.L.
206	14-04-16	Exp. 1472/2015.- Declarando desistido de su solicitud para paso de vehículos pesados en Raíces Nuevo, Dª Ana Belén Álvarez Suárez.
207	14-04-16	Exp. 406/2016.- Suspensión plazo máximo legal para resolver procedimiento de responsabilidad patrimonial, D. Juan Carlos Blanco Sánchez.
208	14-04-16	Exp. 1478/2010.- Concesión anticipo trabajador municipal.
209	14-04-16	Exp. 399/2016.- Aprobando bolsa de empleo en la categoría de Coordinador/a del Servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas del Concejo de Castrillón.
210	14-04-16	Exp. 1683/2012.- Aprobando modificaciones plano de distribución de puestos de venta ambulante en el mercado semanal de Piedras Blancas.
211	14-04-16	Exp. 2834/2014.- Reanudando plazo para resolver procedimiento de responsabilidad patrimonial Dª Eva María Valella López.
212	15-04-16	Exp. 80/2016.- Aprobando liquidaciones tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local poro empresas explotadoras de servicios.
213	15-04-16	Exp. 397/2016.- L.O. en C/ Bernardo Álvarez Galán 35, Colegio Público Manuel Álvarez Iglesias.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1  
33450 PIEDRAS BLANCAS  
Principado de Asturias

- 214 15-04-16 Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso "Nivel Básico en Prevención de Riesgos Laborales", Delegados de Prevención del Ayuntamiento de Castrillón.
- 215 15-04-16 Exp. 526/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
- 216 18-04-16 Exp. 109/2016.- Delegando facultades celebración matrimonio civil.
- 217 18-04-16 Exp. 160/2016.- Altas Padrón Municipal de Habitantes.
- 218 18-04-16 Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio apertura temprana de centros escolares.
- 219 18-04-16 Exp. 2203/2015.- Imponiendo sanción D. José Luis Morán Gutiérrez.
- 220 18-04-16 Exp. 327/2016.- Imponiendo sanción D. Antonio Campos Peláez.
- 221 18-04-16 Exp. 333/2016.- Imponiendo sanción D. Avelino Álvarez López.
- 222 18-04-16 Exp. 2694/2015.- Imponiendo sanción D. Luis Gabarre Gabarra.
- 223 18-04-16 Exp. 226/2016.- Imponiendo sanción D. José Luis Lazcano Díaz.
- 224 18-04-16 Exp. 749/2016.- Autorizando adjudicación arma de fuego a Agente de Policía Local.
- 225 18-04-16 Exp. 1726/2015.- Autorizando ocupación vía pública D<sup>a</sup> Gemma Suárez Díez.
- 226 18-04-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/36 por importe de 853,55 €.
- 227 19-04-16 Exp. 197/2016.- Contratación servicio consistente en la producción de las actuaciones del Festival Stonfest 2016: Aprobación expediente de contratación.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

### 15.2 CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas", se producen en él las siguientes intervenciones:

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Ruego, para que conste en acta, que efectivamente cuando estuvimos debatiendo el punto del céntimo sanitario y el Portavoz de Izquierda Unida me dijo que Galicia tenía un céntimo sanitario muy por encima del de Asturias, es cierto en la siguiente proporción: en la gasolina Asturias tiene el 4'8%, Galicia el 4'8, o sea, iguales; y Asturias en gasoil el 4 y Galicia el 4'8, el 0'8. Pero también dijo que Madrid estaba como nosotros, Madrid tiene el céntimo sanitario 1'7 tanto en gasoil como en gasolina, Asturias el 4'8 y el 4. Simplemente para precisar.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Yo no dije que Madrid tuviese lo mismo que tiene Asturias, dije que en Madrid y otras Comunidades gobernadas por ustedes tienen el céntimo sanitario también.

**- Sr. Concejales D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):**

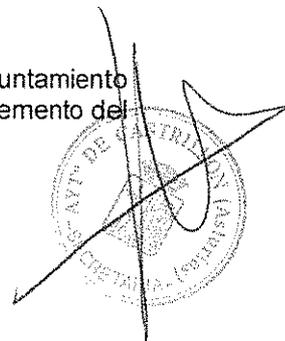
Para hacer dos preguntas a dos puntos distintos. Una viene muy a colación de lo que han debatido ahora mismo, y una es respecto al punto dos, una sentencia judicial que daban cuenta. Uno es preguntar el coste que tiene, las costas judiciales del 249/2016, que es el de la RPT de 2014. ¿Le hago la otra pregunta también?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Si.

**- Sr. Concejales D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):**

Y luego preguntar respecto al pliego que hacía el Sr. Imaz Isasi. Preguntar si el Ayuntamiento instó, se hizo la pregunta correspondiente, o fue de oficio, que se le atribuyó el incremento del 10% de la valoración del IBI.



**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿El 10%? ¿Ah, Si se nos preguntó a nosotros lo de la aplicación o fue directo, dices? A ver, respecto al IBI se nos preguntó por parte, sacaron una orden, sacaron una orden el Ministerio y nosotros le dijimos que, según la orden que aplicara, lo que le tocara a Castrillón y entonces lo que le tocaba aplicar era el 10% según la orden que saca el Ministerio que está publicada y que aparece que a Castrillón le corresponde el incremento del 10% de IBI.

**- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):**

La pregunta es la misma que realiza en el pliego el Sr. Javier Imaz Isasi, donde lo que le pregunta es eso, si hay instancia del Ayuntamiento es como se pide esa revisión o si es una aplicación directa.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Está contestado a Isasi todo. Está contestado ya por escrito y se le ha transmitido toda la información, dónde tiene que ir a preguntar, en su escrito aparecían como varias cuestiones y está todo transmitido por parte de Tesorería y está todo contestado, está el expediente, lo puede revisar, ¿vale?, pero se le contesta a todo. Le habrá llegado también a él porque ya salió esta semana y se le habrá notificado todo. Respecto a las costas judiciales, ya lo decía antes, Sr. Cuervo, hubo un procedimiento erróneo por parte del Abogado de la otra parte y llegó unas costas aquí al Ayuntamiento, que he dicho la cantidad, 96.000 euros de costas que ha valorado él cuando, bueno, nosotros hemos hecho el informe, lo ha contestado nuestro Abogado y te puedo decir que la valoración de nuestro Abogado son 720 euros. Entonces, ya veremos a ver lo que se dilucida y lo que se concreta; era un pleito de cuantía indeterminada pedido por las dos partes, entonces no te puedo decir más porque no sé más, sé lo que pide él, el Abogado sindical, 96.000 euros, y lo que está valorado por el Abogado municipal que son 720 euros. Es lo que hay.

Seguidamente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de Abril de dos mil dieciséis. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Yasmina Triguero Estévez.

